



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES  
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.  
U130389  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
NÚMERO LA-019GYR047-N50-2013

Contrato Abierto para la Adquisición de Material de Curación Grupo 060, Material Radiológico Grupo 070 y Material de Laboratorio Grupo 080, para cubrir necesidades del Instituto Mexicano del Seguro Social (Delegaciones y Unidades Médicas de Alta Especialidad) para el ejercicio fiscal 2014, que celebran por una parte el **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, que en lo sucesivo se denominará "**EL INSTITUTO**", representado en este acto por el **LIC. CÉSAR MORALES RÍOS**, en su carácter de Representante Legal y, por la otra, la empresa **DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MÉDICO, S.A. DE C.V.**, en lo subsecuente "**EL PROVEEDOR**", representada por el **C. GUSTAVO ALBERTO MARTÍNEZ MÉNDEZ**, en su carácter de Representante Legal, a quienes de manera conjunta se les denominará "**LAS PARTES**", al tenor de las declaraciones y cláusulas siguientes:

### DECLARACIONES

I.- "**EL INSTITUTO**", declara a través de su Representante Legal que:

I.1.- Es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4 y 5 de la Ley del Seguro Social.

I.2.- Está facultado para celebrar los actos jurídicos necesarios, para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 251 fracciones IV y V de la Ley del Seguro Social.

I.3.- El Lic. César Morales Ríos, Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, se encuentra facultado para suscribir el presente instrumento jurídico en representación de "**EL INSTITUTO**", de acuerdo al poder que le fue conferido en la Escritura Pública número 68,723 de fecha 3 de octubre de 2013, otorgada ante la fe del Lic. Ángel Gilberto Adame López, Notario Público número 233 del Distrito Federal y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna.

I.4.- La Lic. Magdalena Leal Gonzalez, Titular de la División de Bienes Terapéuticos dependiente de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios de "**EL INSTITUTO**", interviene como Área Contratante del Procedimiento del cual se deriva el presente instrumento jurídico, de conformidad con lo establecido en los artículos 2 fracción I del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 69 último párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, numerales 22 primer párrafo y 33 fracción I de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, y conforme a sus funciones establecidas en el numeral 8.1.2.3.1.2 del Manual de Organización de la Dirección de Administración y Evaluación de Delegaciones.

Página 1 de 26

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES  
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.  
U130389  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
NÚMERO LA-018GYR047-N50-2013

1.5.- Los Titulares de las Jefaturas Delegacionales de Servicios Administrativos de "EL INSTITUTO" en funciones, de las Delegaciones y Directores de las Unidades Médicas de Alta Especialidad, intervienen en la celebración del presente contrato como Áreas Administradoras del mismo, responsables de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento jurídico, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, numerales 22 último párrafo y 35 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

1.6.- El Ing. Eduardo Daniel Camacho Saldívar, Titular de la Coordinación de Control de Abasto de "EL INSTITUTO", interviene en la firma del presente contrato como responsable del Área Concentradora, en representación de las Áreas Administradoras del mismo, de conformidad con lo establecido en los numerales 26.5, último párrafo, 34 y 35 segundo párrafo de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social. Asimismo interviene como responsable del Área Requirente de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y numeral 26 primer párrafo de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

1.7.- El Dr. Isaac Alfie Cohen, Jefe de Área de Cuadro Básico Institucional de Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico interviene en la celebración del presente instrumento jurídico como Área Técnica en el procedimiento del cual deriva este contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 fracción III del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Sector Público, 22 segundo párrafo y 35 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

1.8.- Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades, requiere de la adquisición de material de curación grupo 060, material radiológico grupo 070 y material de laboratorio grupo 080, en el ejercicio 2014, solicitado a través de la Coordinación de Control de Abasto.

1.9.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la partida presupuestal número de cuenta 21053002, de conformidad con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo con número de folio 0000000666-2014, emitido por el Titular de la División de Gestión Presupuestaria de la Coordinación de Presupuesto e Información Programática, con fecha 4 de septiembre de 2013, mismo que se agrega al presente contrato como **Anexo 3 (tres)**.

Los recursos presupuestarios a ejercer con motivo del presente instrumento jurídico, quedan sujetos para fines de ejecución y pago, a la disponibilidad presupuestaria con que cuente "EL INSTITUTO", conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que apruebe la H.

Página 2 de 26

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normalidad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES  
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.  
**U130389**  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
NÚMERO LA-019GYR047-N50-2013

Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, sin responsabilidad alguna para "EL INSTITUTO".

**I.10.-** El presente contrato fue adjudicado a "EL PROVEEDOR" mediante el Procedimiento de Licitación Pública Nacional número **LA-019GYR047-N50-2013**, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26 fracción I, 26 Bis fracción III, 26 Ter, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 Bis fracción II, 37, 45 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; su Reglamento, las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social y demás disposiciones aplicables en la materia.

**I.11.-** Con fecha 11 de noviembre de 2013, la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, a través de la División de Bienes Terapéuticos, emitió el Acta de Fallo del procedimiento de contratación mencionado en la Declaración que antecede, resultando adjudicado "EL PROVEEDOR" con la (s) clave (s) que se detalla (n) en la misma, incluida en el **Anexo 4 (cuatro)** de este contrato.

**I.12.-** De conformidad con lo previsto en el artículo 81, fracción IV, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido de la Convocatoria y el presente instrumento jurídico, prevalecerá lo establecido en la propia Convocatoria y la Junta de Aclaraciones.

**I.13.-** Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico el ubicado en la Calle de Durango número 291, P.H., Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en México, Distrito Federal.

**II.- "EL PROVEEDOR"**, declara a través de su Representante Legal que:

**II.1.-** Es una persona moral constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública número 1,807 de fecha 19 de marzo de 2001, otorgada ante la fe del Lic. Alejandro Moreno Pérez, Notario Público número 22 de Zapopan, Jalisco, e inscrita en el Registro Público de Comercio de Jalisco en el folio mercantil número 9228-1 con fecha 11 de mayo de 2001.

**II.2.-** Se encuentra representada para la celebración de este contrato por el C. Gustavo Alberto Martínez Méndez, quien acredita su personalidad en términos de la Escritura Pública número 64,510 de fecha 16 de abril de 2013, otorgada ante la fe del Lic. Jorge Robles Farias, Notario Público número 12 de Guadalajara, Jalisco, e inscrita en el Registro Público de Comercio de Jalisco en el folio mercantil electrónico número 9228\*1 con fecha 17 de mayo de 2013, y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna.

**II.3.-** De acuerdo con sus estatutos, su objeto social consiste entre otras actividades, De acuerdo con sus estatutos, su objeto social consiste entre otras actividades, en comprar,

Página 3 de 26

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES  
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.  
U130389  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
NÚMERO LA-019GYR047-N50-2013

vender, consignar, distribuir, actuar como comisionista, agente, mediador y/o representante de toda clase de productos farmacéuticos, material de curación, prótesis, órtesis, ayudas funcionales, agentes de diagnóstico e insumos para la salud en general.

**II.4.- Cuenta con los registros siguientes:**

Registro Federal de Contribuyentes número **DIM010319S79**.  
Registro Patronal ante **"EL INSTITUTO"** número **R12 59920 103**.

**II.5.-** Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**II.6.-** Cuenta con el documento vigente, expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), relativo a la opinión favorable sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, conforme a lo dispuesto por la Regla I.2.1.15 de la Resolución Miscelánea Fiscal 2013, de conformidad con el artículo 32 D, del Código Fiscal de la Federación, del cual presenta copia a **"EL INSTITUTO"**, para efectos de la suscripción del presente contrato.

**II.7.-** Sus trabajadores se encuentran inscritos en el régimen obligatorio del Seguro Social, y al corriente en el pago de las cuotas obrero patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social, cuyas constancias correspondientes debidamente emitidas por **"EL INSTITUTO"**, exhibe para efectos de la suscripción del presente instrumento jurídico.

**II.8.-** Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, **"EL PROVEEDOR"** en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en **"EL INSTITUTO"**, deberá proporcionar la información que en su momento se requiera, relativa al presente contrato.

**II.9.-** Reúne las condiciones de organización, experiencia, personal capacitado y demás recursos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad legal suficiente para cumplir con las obligaciones que contrae en el presente contrato.

**II.10.-** Señala como su domicilio para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en la avenida Colón número 1419, Colonia Moderna, Código Postal 44190, Municipio de Guadalajara, Jalisco; Teléfonos (33) 3692 9345, 5354 5830; correo electrónico centro@dimesa.com.mx.

Hechas las Declaraciones anteriores, **"LAS PARTES"** convienen en otorgar el presente contrato, de conformidad con las siguientes:



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES  
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.  
U130389  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
NÚMERO LA-019GYR047-N50-2013

## CLÁUSULAS

**PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.-** "EL INSTITUTO" adquiere de "EL PROVEEDOR" y éste se obliga a suministrar material de curación grupo 060, material radiológico grupo 070 y material de laboratorio grupo 080, para cubrir necesidades del Instituto Mexicano del Seguro Social (Delegaciones y Unidades Médicas de Alta Especialidad) para el ejercicio fiscal 2014, cuyas características, especificaciones y cantidades se describen en los **Anexos 1 (uno) y 4 (cuatro)** del presente contrato.

**SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.-** "EL INSTITUTO" cuenta con un presupuesto mínimo como compromiso de pago por los bienes objeto del presente instrumento jurídico, por un importe de **\$3,041,475.00 (TRES MILLONES CUARENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), y un presupuesto máximo susceptible de ser ejercido por la cantidad de **\$7,603,732.68 (SIETE MILLONES SEISCIENTOS TRES MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 68/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.); de conformidad con el (los) precio(s) unitario(s) que se relaciona(n) en los **Anexos 1 (uno) y 4 (cuatro)** de este contrato.

"**LAS PARTES**" convienen que el presente contrato se celebra bajo la modalidad de precios fijos, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia del mismo.

**TERCERA.- FORMA DE PAGO.-** El pago de los bienes, se efectuará en pesos mexicanos en las Unidades Administrativas por Delegación y Unidades Médicas de Alta Especialidad de "EL INSTITUTO", con domicilios y horarios de atención, relacionados en el **Anexo 2 (dos)** de este instrumento jurídico, considerando lo siguiente:

El pago se realizará en los plazos normados por la Dirección de Finanzas, en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago", sin que éstos rebasen los 20 (veinte) días naturales posteriores a aquél en que "EL PROVEEDOR" presente en las áreas financieras, el original de la factura que reúna los requisitos fiscales, establecidos en la Ley de la materia y en la que se indiquen los bienes entregados, número de proveedor, número del presente contrato, en su caso, número de orden(es) de reposición que ampara(n) dicho(s) bien(es), número(s) de alta(s), número de fianza y denominación social de la Afianzadora. El presente contratos y su dictamen presupuestal deberán estar registrados en el Sistema PREI para el trámite de pago correspondiente.

En caso de que "EL PROVEEDOR" expida facturas en el esquema de facturación electrónica, la recepción de las mismas será a través del Portal de Servicios a Proveedores, y deberán ser proporcionadas en su formato XML; la validez de las mismas será determinada durante la carga y únicamente las facturas fiscalmente validas serán procedentes para pago. "EL PROVEEDOR" deberá proporcionar a las áreas financieras una representación impresa de la misma que cumpla con las especificaciones normadas por

Página 5 de 26

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES  
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.  
U130389  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
NÚMERO LA-019GYR047-N50-2013

el SAT, la representación impresa por sí misma no será sustento para pago si no se hace la carga del XML del cual se originó o si la misma no es una representación fiel del XML origen.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** presente su factura con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará en términos de los artículos 89 y 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"EL INSTITUTO"** dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción, indicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** las deficiencias que se deberán corregir.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que **"EL INSTITUTO"** tiene en operación, a menos que **"EL PROVEEDOR"** acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

**"EL PROVEEDOR"** acepta que **"EL INSTITUTO"** le efectúe el pago a través de transferencia electrónica, obligándose para tal efecto a proporcionar en su oportunidad el número de cuenta, CLABE, Banco y Sucursal a nombre de **"EL PROVEEDOR"**.

El pago se depositará en la fecha programada de pago, si la cuenta bancaria de **"EL PROVEEDOR"** está contratada con BANAMEX, S.A., HSBC, S.A., BANORTE, S.A., SANTANDER (México), S.A. o SCOTIABANK INVERLAT, S.A.; si la cuenta pertenece a un banco distinto a los mencionados, **"EL INSTITUTO"** realizará la instrucción de pago en la fecha programada, y su aplicación se llevará a cabo el día hábil siguiente, de acuerdo con el mecanismo establecido por el Centro de Compensación Bancaria (CECOBAN).

**"EL PROVEEDOR"** para efectos de transferir los derechos de cobro deberá contar con el consentimiento de **"EL INSTITUTO"**, para lo cual deberá notificarlo por escrito a **"EL INSTITUTO"**, con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión. El mismo procedimiento aplicará en el caso de que **"EL PROVEEDOR"** celebre contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"**, reciba pagos en exceso, deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"EL INSTITUTO"**.

El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente al pago que **"EL INSTITUTO"** deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso y/o las deducciones correspondientes.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES  
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.  
U130389  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
NÚMERO LA-019GYR047-N50-2013

**CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.- PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA.-** La entrega de los bienes, deberá ser realizada como se describe a continuación:

La entrega de los bienes será en Delegaciones, Unidades Médicas de Alta Especialidad y en el Almacén de Programas Especiales y Red Fría, cuyos domicilios se relacionan en el Programa de Entregas, integrado en el **Anexo 2 (dos)** del presente instrumento jurídico.

**"EL INSTITUTO"** emitirá documento de alta a **"EL PROVEEDOR"** directamente en el lugar donde se realiza la entrega, reiterando que el lugar de pago será en Delegaciones y Unidades Médicas de Alta Especialidad.

Los bienes serán solicitados por **"EL INSTITUTO"** por medio de órdenes de reposición, en las cuales se indicará la descripción del artículo, la cantidad de piezas, la fecha y lugar de entrega. Las órdenes de reposición podrán ser de acuerdo a su naturaleza ordinarias y pertenecientes a la primera entrega de bienes.

Para todos los casos, la contabilización de los días será a partir del siguiente día natural en que la orden de reposición fue emitida por **"EL INSTITUTO"**.

Las **órdenes de reposición ordinarias**, tendrán un período de vigencia de 15 (quince) días naturales como entrega oportuna más un máximo de 4 (cuatro) días naturales de atraso con la aplicación de la pena convencional correspondiente.

Las **órdenes correspondientes a la primera entrega del presente contrato** serán aquellas que **"EL INSTITUTO"** emita exclusivamente entre el 2 y el 20 de diciembre del 2013. Para los grupos de material de curación, material radiológico y material de laboratorio la fecha máxima de entrega oportuna será el 17 de enero del 2014, más 4 (cuatro) días naturales de entrega extemporánea con aplicación de penas convencionales.

En el caso de las órdenes de reposición ordinarias, **"EL INSTITUTO"** solicitará durante un mismo mes calendario una cantidad que no será superior al 20% (veinte por ciento) de la cantidad máxima o total contratada, para lo cual se contabilizarán como órdenes emitidas durante el mismo periodo aquellas que cuentan con el mismo mes en su fecha de emisión. Para las **órdenes correspondientes a la primera entrega** una cantidad máxima de emisión no será superior al 20% (veinte por ciento) del contrato y las cantidades por las que éstas se emitan no serán acumulables a las órdenes de reposición ordinarias.

Las **órdenes de reposición subsecuentes**, tendrán un período de vigencia de 15 (quince) días naturales como entrega oportuna más un máximo de 4 (cuatro) días naturales de atraso con la aplicación de la pena convencional correspondiente.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES  
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.  
U130389  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
NÚMERO LA-019GYR047-N50-2013

No obstante lo estipulado en el párrafo anterior, en caso de siniestro, caso fortuito o fuerza mayor, "EL INSTITUTO" a través de escrito libre firmado por alguno de los titulares de las áreas citadas en el **Anexo 2 (dos)** del presente instrumento jurídico, podrán solicitar las entregas de hasta el total del saldo del presente contrato.

Las órdenes de reposición serán notificadas a "EL PROVEEDOR" via Internet, a través de la Página Internet de Proveedores ubicada en la dirección electrónica (<http://sai.imss.gob.mx>). La recepción de las notificaciones deberá ser confirmada a través de la misma dirección electrónica como máximo al segundo día natural de la fecha de emisión en el entendido que toda orden de reposición se dará por confirmada al tercer día natural de ser emitida la orden por "EL INSTITUTO".

En caso que la Página de Internet de Proveedores no se encuentre en funcionamiento, se hará la notificación a través de las áreas de abastecimiento de nivel central y/o de cada Delegación o Unidad Médica de Alta Especialidad mediante correo electrónico o llamada telefónica u oficio, utilizando los datos de contacto, incluidos en el **Anexo 4 (cuatro)** del presente contrato, con la finalidad de establecer canales de comunicación oficial con "EL PROVEEDOR", mismos que deberán incluir los siguientes datos:

Nombre completo del contacto oficial

- Cargo
- Domicilio
- Teléfono (oficina y celular) y fax
- Correo electrónico

En el entendido que de no recibir respuesta al tercer día natural a partir de la notificación se dará por confirmada su recepción. Para el caso de las llamadas telefónicas se darán por confirmadas si se logra la comunicación, para este caso, "EL INSTITUTO" solicitará el nombre y cargo de la persona que atendió la llamada.

Es obligación de "EL PROVEEDOR" el tramitar y contar con sus claves de acceso vigentes para acceder al Portal de Internet de Proveedores para consultar el estado de sus órdenes de reposición, ya que los problemas de acceso al Portal no eximen a "EL PROVEEDOR" de sus obligaciones.

Las órdenes de reposición podrán ser canceladas a solicitud de "EL INSTITUTO" bajo los siguientes supuestos:

- Duplicidad en la emisión.
- Por notificación de la rescisión administrativa del presente contrato.
- Terminación anticipada del presente contrato.
- Por incumplimiento a las especificaciones técnicas de calidad.

Página 8 de 26

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES  
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.  
U130389  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
NÚMERO LA-019GYR047-N50-2013

- Omisión a la solicitud de canje o recolección de bienes realizada por **"EL INSTITUTO"**, por diversos motivos (calidad, caducidad, etc.).
- Problemas técnicos del sistema que emite la orden.
- Por cualquier otra causa que implique algún daño o perjuicio a **"EL INSTITUTO"**.

Las órdenes de reposición podrán ser canceladas a solicitud de **"EL PROVEEDOR"** y previo análisis por parte de **"EL INSTITUTO"**, bajo los siguientes supuestos:

- Cuando las órdenes de reposición no coincidan con la cantidad o fecha estipulada en el presente contrato (específicamente para el caso de los contratos cerrados).
- Cuando se supere la cantidad máxima adjudicada, y no se haya hecho del conocimiento de **"EL PROVEEDOR"** o este no haya aceptado el incremento a la contratación.
- Cuando se exceda el porcentaje máximo de emisión mensual.

En caso de que la Coordinación de Control de Abasto en el tiempo establecido no reciba la solicitud de cancelación de órdenes de reposición por exceder el porcentaje máximo de emisión mensual, se dará por asentado que **"EL PROVEEDOR"** acepta realizar la entrega excedente.

La cancelación de órdenes de reposición en todos los casos solo procederá cuando esta se realice dentro de los 3 (tres) días naturales posteriores a su emisión, salvo los casos en que se conozca posterior a este periodo algún problema de calidad en los bienes que serán recibidos o en los casos en los que **"EL INSTITUTO"** haya iniciado el procedimiento de rescisión administrativa del presente contrato.

La notificación de la cancelación de órdenes de reposición se notificará a **"EL PROVEEDOR"** a través de la dirección electrónica (<http://sai.imss.gob.mx>) y/o correo electrónico y/o llamada telefónica.

**"EL PROVEEDOR"**, deberá presentar en la primera entrega de los bienes, únicamente para efectos informativos y estadísticos, un escrito libre mediante el cual manifieste, bajo protesta de decir verdad, el nombre de la empresa fabricante y el resultado del cálculo del porcentaje de contenido nacional de los bienes entregados en el procedimiento de contratación respectivo o en su caso, conforme al instructivo correspondiente.

**CONDICIONES DE ENTREGA.-** **"EL PROVEEDOR"** deberá entregar los bienes amparados en cada orden de reposición a más tardar cuando se concluya el plazo pactado como entrega oportuna, salvo que el mismo coincida con un día inhábil, en cuyo caso la fecha de entrega se recorrerá al siguiente día hábil sin dar lugar a la aplicación de penas convencionales, sin embargo, si la conclusión del plazo es en día hábil y **"EL PROVEEDOR"** no entrega los bienes en esa fecha, los días inhábiles siguientes contarán como naturales para efectos de la aplicación de penas convencionales.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES  
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.  
U130389  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
NÚMERO LA-019GYR047-N50-2013

“EL PROVEEDOR” podrá hacer la entrega de los bienes en almacenes delegacionales y UMAE’S por paquetería especializada, precisando que el único medio para evidenciar la entrega será el alta otorgada por “EL INSTITUTO” a través del Sistema de Abasto Institucional (SAI).

En caso de que “EL PROVEEDOR” haya ofertado una marca, durante la vigencia del presente contrato podrá solicitar entregar bienes con otras marcas distintas, para lo cual deberá realizar su solicitud mediante escrito acompañado con los requisitos para su evaluación a la Coordinación de Control de Abasto (CCA) quien tramitará el convenio modificatorio correspondiente.

La inclusión de las marcas, contará con las mismas condiciones establecidas en el presente contrato para la primera, es decir, no existirán modificaciones al precio, descuento u otra condición técnica o administrativa solicitada inicialmente.

La transportación de los bienes, las maniobras de carga y descarga en el andén del lugar de entrega serán a cargo de “EL PROVEEDOR”, así como el aseguramiento de los bienes, hasta que estos sean recibidos de conformidad por “EL INSTITUTO”.

Durante la recepción, los bienes estarán sujetos a una verificación visual aleatoria, con el objeto de revisar que se entreguen conforme con la descripción del Catálogo de Artículos, así como con las condiciones descritas en el presente contrato, considerando cantidad, empaques y envases en buenas condiciones.

No se recibirán los bienes si éstos no son entregados con los insumos relacionados con el mismo para su uso y/o consumo. De tal forma que de presentarse esta situación será considerada como un incumplimiento y se aplicará la sanción correspondiente.

Los bienes terapéuticos que se entreguen deberán apegarse estrictamente a las especificaciones, descripciones, presentaciones y demás características que se indican en el en el Requerimiento Claves para Bombas de Infusión, integrado como **Anexo 2 (dos)** en el presente instrumento jurídico, los cuales deben de corresponder a la descripción del Cuadro Básico Institucional de Insumos para la Salud y/o Catálogo General de Artículos de “EL INSTITUTO”.

“EL PROVEEDOR” deberá entregar junto con los bienes: copia impresa de la orden de reposición en la que se indique el número de lote o de serie en su caso, fecha de caducidad (en caso de aplicar), número de piezas, descripción de los bienes, precio unitario, costo total; en su caso, copia del programa de entregas; así como un informe analítico del lote a entregar emitido por el laboratorio de control de calidad del fabricante, tratándose de distribuidores, además deberá presentarlo con una etiqueta en el empaque secundario o



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES  
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.  
U130389  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
NÚMERO LA-019GYR047-N50-2013

colectivo en la que se observen su razón social, Registro Federal de Contribuyentes y domicilio.

Los envases primarios y secundarios, deberán identificarse de acuerdo a lo establecido en la Ley General de Salud y su Reglamento, conforme a los marbetes autorizados por la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) y la Norma Oficial Mexicana para material de curación, material radiológico y material de laboratorio NOM-137-SSA1-2008.

Todos los productos deberán ser entregados perfectamente empacados, con las envolturas originales del fabricante y en condiciones de embalaje que los resguarde del polvo y humedad, garantizando que los bienes se encuentren en condiciones óptimas, así como la calidad se mantenga durante el periodo de caducidad, a las condiciones del medio ambiente, o bien en refrigeración, si así lo requiere el manejo del material, en este último caso el bien debe incluirse en sistema de red fría para su transporte y almacenaje, demostrando el cumplimiento mediante el registro de temperatura.

Con fundamento en el numeral 61.1 en el inciso e) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de "EL INSTITUTO", los bienes que requiere "EL INSTITUTO" se deberán entregar con una caducidad mínima de 12 (doce) meses, no obstante "EL PROVEEDOR" podrá entregar bienes con una caducidad mínima hasta de 9 (nueve) meses, siempre y cuando entreguen una carta compromiso, en la cual se obliguen a canjear, dentro de un plazo de 15 (quince) días hábiles, contados a partir del día siguiente a que sea notificado el canje, sin costo alguno para "EL INSTITUTO", aquellos bienes que no sean consumidos dentro de su vida útil, identificando en dicha carta, la(s) clave(s), con su descripción, fabricante y número de lote.

Bajo ninguna circunstancia "EL INSTITUTO" aceptarán bienes con caducidad inferior a 9 (nueve) meses, salvo en los insumos que por su composición biológica no sea posible de acuerdo a la opinión de atención médica, el cual deberá ser avalado mediante oficio por la Coordinación de Control Técnico de Insumos (COCTI).

**CÓDIGO DE BARRAS.-** Se verificará que el Código de Barras que ostenten los bienes a entregar corresponda a los empaques primarios y/o secundarios, así como los relativos a los empaques colectivos, de acuerdo a las normas internacionales de codificación, y a la Cédula de actualización de números de Códigos de Barras, Pesos y Volúmenes.

Cabe resaltar que mientras no se cumplan con las condiciones de entrega establecidas en el presente contrato, "EL INSTITUTO" no dará por recibidos y aceptados los bienes y se aplicará la deductiva correspondiente.

Todos los bienes que entregue "EL PROVEEDOR" deberán contener el Código de Barras para empaques primarios y/o secundarios, así como los correspondientes a sus empaques

	<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES  Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</p>	<p>Contrato No.  U130389  LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  NÚMERO LA-019GYR047-N60-2013</p>
---	---	---

colectivos, debidamente registrados ante la Asociación Mexicana de Estándares para el Comercio Electrónico (AMECE GS1 México), en caso de que el código de barras no haya sufrido cambios recientes, se podrá presentar la última carta expedida por AMECE.

La autenticidad de los códigos de barras, deberán ser comprobados a través de una Carta de Validación la cual respalde los números base asignados por razón social. Así mismo; presentar el Reporte de Verificación de la Impresión del Código de Barras de cada uno de los tipos de productos a entregar con calificación aprobatoria en A o B para Empaques Primarios y B o C para Empaques Secundarios o Colectivos. Ambos documentos deberán ser emitidos por la Asociación Mexicana de Estándares para el Comercio Electrónico (AMECE GS1 México).

De acuerdo a los estándares internacionales de codificación y a las características del empaque, los códigos a utilizar podrán ser:

Empaques Primarios:

- GTIN 8 (UPC E/ EAN 8)
- GTIN 12 (UPC A)
- GTIN 13 (EAN 13)

Empaques Secundarios y/o Colectivos:

- GTIN 14 (DUN-TIF 14)

Los cuales no deberán modificarse durante la vigencia del presente contrato, para tal efecto, deberá requisitar la "Cédula de actualización de números de Códigos de Barras, Pesos y Volúmenes", integrada como **Anexo 2 (dos)** del presente instrumento jurídico, la cédula deberá ser procesada por cada una de las claves en la que "EL PROVEEDOR" resulte adjudicado.

En caso de que en la revisión que se realice al momento de la entrega se desprenda que los códigos de barras se encuentran fuera de las calificaciones establecidas por AMECE deberá presentar de forma anticipada a la entrega una carta compromiso ante la Coordinación de Control de Abasto para presentar los reportes con los parámetros solicitados para su regularización, en un término que no podrá exceder de los 60 (sesenta) días.

En la recepción de los dispositivos médicos, se entregará el formato para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Regla 9 de las "Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional para la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la administración pública federal"









INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES  
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.  
U130389  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
NÚMERO LA-019GYR047-N50-2013

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LAS BOMBAS DE INFUSIÓN.-** Para el caso específico de las claves 060.345.2186.01.01, 060.345.2194.01.01, 060.345.2202.01.01, 060.345.2210.01.01, 060.345.2236 01 01, 060 345 3085 02 01 la asignación se deberá realizar al 100% (cien por ciento) por Delegación o Unidad Médica de Alta Especialidad a una sola fuente de abasto, conforme a las cantidades establecidas en el Requerimiento Claves para Bombas de Infusión por Delegación o Unidades Médicas de Alta Especialidad, integrado como **Anexo 2 (dos)** en el presente instrumento jurídico

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.- “EL PROVEEDOR”** proporcionará sin costo para “EL INSTITUTO” a las Unidades Médicas durante la vigencia del presente contrato las bombas de infusión de acuerdo a las cantidades establecidas en el el Requerimiento Claves para Bombas de Infusión por Delegación o Unidades Médicas de Alta Especialidad, integrado como **Anexo 2 (dos)**; además deberá cumplir como mínimo con las siguientes especificaciones:

**ESPECIFICACIONES DE LA BOMBA PARA INFUSIÓN PARA ADMINISTRACIÓN DE MEDICAMENTOS, SOLUCIONES Y SANGRE.-** Aparato electromecánico de infusión volumétrica de alta precisión estándar de un canal, de dos canales y de tres canales, portátil que con exactitud y seguridad permita administrar en forma constante, en tiempo determinado, fluidos parenterales, medicamentos, electrolitos, nutrición parenteral, soluciones para procedimientos de irrigación, productos derivados de la sangre y sangre entera, por igual a pacientes adultos como pediátricos y que cumpla al menos con las siguientes características:

- Velocidad de Flujo configurable o flujo programado
- Carga de la línea con detección de colocación incorrecta.
- Mecanismo de apertura y cierre que minimice los errores que se pueden atribuir a la instalación o extracción del equipo de administración.
- Sensor de aire programable con rango de sensibilidad en mililitros o micro litros.
- Calculadora de dosis y fórmulas opcionales de dosis, que evite dificultades de extravasación.
- Opción mecánica manual o automática para impedir la remoción no autorizada del equipo de venoclísis o la reprogramación de la bomba por personal no autorizado.
- Historial de volumen solución y el volumen total suministrado.
- Alarmas y alertas visuales y auditivas de oclusión de flujo, aire, para mantenimiento de la bomba, de terminación de infusión, que brinden tanto seguridad de su manejo como al paciente.
- Pantalla con luz de fondo que muestre claramente la visualización de los datos de infusión, velocidad de flujo, medicamento infundido, tiempo remanente y alertas o alarmas.
- Opción de administrar dos o más infusiones simultáneamente por diferente canal. (esto es para la bombas de dos canales y tres canales)

Página 13 de 26

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES  
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.  
U130389  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
NÚMERO LA-018GYR047-N50-2013

**CAPACITACIÓN.- BOMBAS DE INFUSIÓN.-**

- a) **"EL PROVEEDOR"** se obliga a capacitar al personal Médico y de Enfermería sin costo adicional para **"EL INSTITUTO"** dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes al inicio de la vigencia del presente contrato para el debido funcionamiento de los equipos proporcionados, así como cuando se produzcan cambios de tecnología en éstos.
- b) **"EL PROVEEDOR"** presentará un Programa de Capacitación y Adiestramiento, que contenga: Las características de la capacitación en el manejo y funcionamiento del equipo para bombas de infusión.
- c) Para el cumplimiento de las obligaciones descritas en los incisos a) y b) **"EL PROVEEDOR"** se coordinará con el Director Médico y/o Subdirector Administrativo de las Unidades Hospitalarias, en donde van a ser entregados los equipos para bombas de infusión, a fin de conjuntar acciones encaminadas al cumplimiento del programa de capacitación y adiestramiento propuestos en este instrumento jurídico.
- d) **"EL PROVEEDOR"** deberá proporcionar durante la vigencia del presente contrato sin costo extra para **"EL INSTITUTO"**, la capacitación que se requiera para el manejo y funcionamiento de los equipos.
- e) El Director de cada unidad hospitalaria designará a la persona responsable del resguardo de dichos equipos.

**MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y ASISTENCIA TÉCNICA.-**

- a) **"EL PROVEEDOR"** proporcionará durante la vigencia del presente contrato y sin costo extra para **"EL INSTITUTO"**, el mantenimiento correctivo y preventivo de los equipos, para lo cual **"EL PROVEEDOR"** deberá contar con personal técnico capacitado y en posibilidad de dar servicio a los equipos en cada Hospital de la Delegación y Unidad Médica de Alta Especialidad donde sean ubicados.
- b) Para el caso de fallas en las bombas de infusión, **"EL PROVEEDOR"** deberá a más tardar el día posterior al reporte por cualquier medio y por escrito, de parte del área Médica y/o Enfermería de **"EL INSTITUTO"**, efectuar las reparaciones necesarias a entera satisfacción del área usuaria y si esto no es factible deberá reponer los equipos por otros de similares características en un plazo máximo de 3 (tres) días hábiles contados a partir de la notificación de **"EL INSTITUTO"**. El costo de las refacciones que en su caso se requieran será con cargo a **"EL PROVEEDOR"**.
- c) **"EL PROVEEDOR"** deberá entregar por escrito en las Unidades Hospitalarias en el momento de la Instalación, un Programa de Trabajo Calendarizado, para el Mantenimiento Preventivo, el que deberá contar con el visto bueno del Director de la Unidad Hospitalaria.

Página 14 de 26

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES  
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.  
U130389  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
NÚMERO LA-019GYR047-N50-2013

- d) "EL PROVEEDOR" deberá proporcionar durante la vigencia del presente contrato sin costo extra para "EL INSTITUTO", la asistencia técnica que se requiera para el manejo y funcionamiento de los equipos.
- e) "EL PROVEEDOR" deberá realizar durante la vigencia del presente contrato, visitas de monitoreo a las Unidades Hospitalarias con una frecuencia de por lo menos cada 30 (treinta) días naturales; informando en su caso, por escrito las observaciones que se presenten, al Director de las mismas.

"EL PROVEEDOR" tendrá hasta 15 (quince) días naturales posteriores al inicio de la vigencia del presente contrato para realizar la entrega de las **Bombas de Infusión**.

"EL PROVEEDOR" deberá recolectar las bombas de infusión en los hospitales de "EL INSTITUTO" a partir de 30 (treinta) días naturales posteriores al vencimiento del presente contrato.

**CALIDAD.-** "EL PROVEEDOR" deberá entregar todos los insumos cumpliendo con los requisitos de calidad establecidos en la Ley General de Salud, Legislación Sanitaria y demás ordenamientos aplicables.

En el caso de que se adjudique un bien que cuente con antecedentes de incumplimiento conforme a las especificaciones técnicas de calidad, "EL PROVEEDOR" a partir del fallo y hasta por lo menos 15 (quince) días hábiles previos a la primera entrega, deberá presentar muestras en la Coordinación de Control Técnico de Insumos (COCTI) de un lote corregido y que pretenda entregar a "EL INSTITUTO", acompañadas de su informe de resultados de análisis emitido por el fabricante para que en los laboratorios de la Coordinación de Control Técnico de Insumos (COCTI) se practiquen los estudios fisicoquímicos, microbiológicos y/o estudios que correspondan, a fin de constatar el cumplimiento a las especificaciones de la norma correspondiente.

La entrega de las muestras y la documentación se efectuará en la calle José Urbano Fonseca número 6, Colonia Magdalena de las Salinas, Delegación Gustavo A. Madero, Código Postal 07760, México Distrito Federal, Teléfono 57473500 ext. 26121, directo: 57546894, de lunes a viernes de 8:00 a 16:00 horas (días hábiles).

En caso de contar con el lote de corrección aprobado por la Coordinación de Control Técnico de Insumos (COCTI), no será necesario presentar muestra, salvo que exista rechazo a un lote de fabricación posterior al corregido.

De no demostrar la corrección, la Coordinación de Control de Abasto conforme a las necesidades de "EL INSTITUTO" y en caso de que "EL PROVEEDOR" asignado haya participado con más de una marca, podrá autorizar la repetición de estudios en otra marca del bien ofertado.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES  
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.  
U130389  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
NÚMERO LA-019GYR047-N50-2013

Si los lotes presentados no muestran corrección de los defectos, la Coordinación de Control de Abasto podrá solicitar el inicio del proceso de rescisión administrativa del presente contrato.

“EL INSTITUTO” podrá solicitar a “EL PROVEEDOR” en cualquier tiempo durante la vigencia del presente contrato lo siguiente:

- Muestras de los insumos adjudicados.
- Las especificaciones técnicas de calidad y métodos de prueba de los productos que no cuenten con Norma Oficial Mexicana, así como las sustancias de referencia y las tablas de estabilidad acelerada y a largo plazo de sus productos.
- El certificado vigente de Buenas Prácticas de Fabricación, expedido por la COFEPRIS.

De acuerdo al párrafo anterior, el tiempo establecido para la entrega por parte de “EL PROVEEDOR”, será en un lapso no mayor a 5 (cinco) días hábiles, salvo que para el caso de que “EL INSTITUTO” lo requiera y la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) lo hubiese emitido, bastará la entrega de la solicitud de renovación correspondiente.

La evaluación de la calidad realizada por la Coordinación de Control Técnico de Insumos (COCTI) de los insumos para salud, se efectuará conforme a lo establecido en la Ley General de Salud, en los artículos aplicables, conforme a lo establecido en la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos y sus Suplementos, en las normas oficiales mexicanas, normas internacionales, así como las especificaciones técnicas de “EL INSTITUTO” (mismas que podrán ser consultadas en la página electrónica: <http://compras.imss.gob.mx/?P=provinfo>), o a falta de éstas, de acuerdo a las especificaciones técnicas del fabricante.

“EL INSTITUTO” podrá verificar el cumplimiento de los requisitos de calidad de los bienes, a través de los programas de muestreo y quejas de la Coordinación de Control Técnico de Insumos (COCTI), cuyas muestras deberán ser repuestas por “EL PROVEEDOR” sin costo, al área de “EL INSTITUTO” que así lo solicite.

**QUINTA.- CANJE Y DEVOLUCIÓN.-** “EL INSTITUTO” a través de sus Delegaciones, Unidades Médicas de Alta Especialidad o la Coordinación de Control de Abasto, podrá solicitar a “EL PROVEEDOR” el canje de los bienes que presenten defectos o vicios ocultos, para lo cual notificarán a “EL PROVEEDOR” por escrito o por correo electrónico a las personas y/o direcciones que quedaron registradas como contactos oficiales que se incluye en el **Anexo 4 (cuatro)** de este contrato.

A partir del día hábil siguiente a la notificación, “EL PROVEEDOR” contará con un plazo máximo de 5 (cinco) días hábiles, para realizar el canje de los bienes por otros lotes que no



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES  
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.  
U130389  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
NÚMERO LA-019GYR047-N60-2013

presenten los defectos o vicios ocultos identificados y será sancionado conforme a lo establecido en el presente instrumento jurídico.

En caso de que las Autoridades Sanitarias (COFEPRIS o Secretaría de Salud) suspendan o inhabiliten el registro sanitario de "EL PROVEEDOR" o fabricante, "EL INSTITUTO", además de que podrá rescindir el presente contrato y aplicar la sanción contractual correspondiente, solicitará a "EL PROVEEDOR" la recolección de los insumos, la cual deberá concluirse en un plazo no mayor a 15 (quince) días hábiles contados a partir de la notificación por parte de "EL INSTITUTO".

También procederá la devolución del total de las existencias de los bienes a "EL PROVEEDOR", cuando con posterioridad a la entrega de lotes corregidos, se detecte el mismo defecto de lotes anteriores o éstos no hayan sido canjeados.

"EL INSTITUTO" podrá dar la disposición final de los bienes que no sean canjeados y/o recolectados y aplicará a "EL PROVEEDOR" las sanciones correspondientes.

Todos los gastos que se generen con motivo de la devolución o canje, correrán por cuenta de "EL PROVEEDOR", previa notificación de "EL INSTITUTO".

**SEXTA.- VIGENCIA.- "LAS PARTES"** convienen en que la vigencia del presente contrato será a partir del 1 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2014.

**SÉPTIMA.- TRANSFERENCIA DE DERECHOS DE COBRO.** "EL PROVEEDOR", se obliga a no transferir o ceder por ningún título, en forma total o parcial, a favor de cualquier otra persona física o moral, sus derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato; a excepción de los derechos de cobro, debiendo en este caso, solicitar por escrito el consentimiento de "EL INSTITUTO", para tal efecto.

"EL PROVEEDOR", deberá presentar la solicitud correspondiente dentro de los 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, a la que deberá adjuntar una copia de los contra-recibos cuyo importe transfiere, y demás documentos sustantivos de dicha transferencia, lo cual será necesario para efectuar el pago correspondiente.

Si con motivo de la transferencia de los derechos de cobro solicitada por "EL PROVEEDOR" se origina un retraso en el pago, no procederá el pago de los gastos financieros a que hace referencia el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**OCTAVA.- RESPONSABILIDAD.- "EL PROVEEDOR"** se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, lleguen a causar a "EL INSTITUTO" y/o a terceros, con motivo de las obligaciones pactadas en este instrumento jurídico, o bien, por los defectos o vicios ocultos en los bienes entregados, de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Página 17 de 26

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES  
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.  
U130389  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
NÚMERO LA-019GYR047-N50-2013

**NOVENA.- CONTRIBUCIONES.-** Los impuestos y/o derechos que procedan con motivo de los bienes objeto del presente contrato, serán pagados por **"EL PROVEEDOR"** conforme a la legislación aplicable en la materia.

**"EL INSTITUTO"** solo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) de acuerdo a lo establecido en las disposiciones fiscales vigentes en la materia.

**"EL PROVEEDOR"** cumplirá, en su caso, con la inscripción de sus trabajadores en el régimen obligatorio del Seguro Social, así como con el pago de las cuotas obrero patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social. **"EL INSTITUTO"** a través del Área fiscalizadora competente podrá verificar en cualquier momento el cumplimiento de dicha obligación.

**"EL PROVEEDOR"** podrá solicitar a **"EL INSTITUTO"** a través del Área competente, por escrito y previo al cobro de cualquier factura, que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 B último párrafo de la Ley del Seguro Social, en el supuesto que durante la vigencia del presente contrato, se generen cuentas por liquidar a su cargo, líquidas y exigibles a favor de **"EL INSTITUTO"**, le sean aplicados como descuento en los recursos que le corresponda percibir con motivo del presente instrumento jurídico, contra los adeudos que, en su caso, tuviera por concepto de cuotas obrero patronales.

**DÉCIMA.- PATENTES Y/O MARCAS.-** **"EL PROVEEDOR"** se obliga para con **"EL INSTITUTO"**, a responder por los daños y/o perjuicios que le pudiera causar a éste o a terceros, si con motivo de la entrega de los bienes adquiridos viola derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, **"EL PROVEEDOR"** manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de **"EL INSTITUTO"** por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento a **"EL PROVEEDOR"**, para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de **"EL INSTITUTO"** de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

**DÉCIMA PRIMERA.- GARANTÍAS.-** **"EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar a **"EL INSTITUTO"**, las garantías que se enumeran a continuación:

**A) GARANTÍA DE LOS BIENES.-** **"EL PROVEEDOR"** deberá presentar a la entrega de los bienes, escrito en papel membretado de éste, firmado por su representante legal, por el que se garantice que el período de caducidad de los mismos, no podrá ser menor a 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de entrega de los insumos para la salud.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES  
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.  
U130389  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
NÚMERO LA-019GYR047-N50-2013

No obstante lo anterior, **"EL PROVEEDOR"** podrá entregar dispositivos médicos con una caducidad mínima de hasta 9 (nueve) meses, siempre y cuando entregue una carta compromiso, en la cual se obligue a canjear dentro de un plazo de 15 (quince) días hábiles contados a partir del día siguiente al que sea requerido el canje, sin costo alguno para **"EL INSTITUTO"**, aquellos bienes que no sean consumidos, por éste, dentro de su vida útil; en el contenido de dicha carta, se deberá indicar la(s) clave(s), con su descripción, fabricante y número de lote.

**B) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.- "EL PROVEEDOR"**, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el presente contrato, se obliga a entregar, dentro de un plazo de 10 (diez) días naturales contados a partir de la firma de este instrumento jurídico, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, y a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe máximo, que se indica en la Cláusula Segunda del presente contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, en Moneda Nacional.

**"EL PROVEEDOR"** queda obligado a entregar a **"EL INSTITUTO"** la póliza de fianza, apegándose al formato que se integra al presente instrumento jurídico como **Anexo 5 (cinco)**, en la División de Contratos, ubicada en la calle Durango número 291, 10º Piso, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700 en México, Distrito Federal.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato se liberará de forma inmediata a **"EL PROVEEDOR"** una vez que **"EL INSTITUTO"**, le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a **"EL PROVEEDOR"**, siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato; para lo cual deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para la liberación y entrega de fianza.

**"EL PROVEEDOR"** manifiesta expresamente:

- A. Su voluntad en caso de que existan créditos a su favor contra **"EL INSTITUTO"**, de renunciar al derecho a compensar que le concede la legislación sustantiva civil aplicable, por lo que otorga su consentimiento expreso para que en el supuesto de incumplimiento de las obligaciones que deriven del contrato, se haga efectiva la garantía otorgada, así como cualquier otro saldo a favor de **"EL INSTITUTO"**.
- B. Su conformidad para que la fianza que garantiza el cumplimiento del contrato, permanezca vigente durante la sustanciación de todos los procedimientos judiciales y los recursos legales que se interpongan, con relación al contrato, hasta que sea

Página 19 de 26

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES  
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.  
U130389  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
NÚMERO LA-019GYR047-N50-2013

dictada resolución definitiva que cause ejecutoria por parte de la autoridad o tribunal competente.

- C. Su conformidad para que la institución de fianzas entere el pago de la cantidad reclamada hasta por el monto garantizado más, en su caso, la indemnización por mora que derive del artículo 95 bis de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, aun cuando la obligación se encuentre sub iudice.
- D. En virtud de procedimiento ante autoridad judicial o no judicial, salvo que el acto rescisorio sea combatido y el fiado obtenga la suspensión de su ejecución, en el recurso administrativo en el juicio contencioso correspondiente.

En caso de que el procedimiento administrativo, o ante autoridad judicial resulte favorable a los intereses del fiado, y la institución de fianzas haya pagado la cantidad reclamada, el beneficio devolverá a la afianzadora la cantidad pagada en un plazo máximo de 90 (noventa) días hábiles contados a partir de que la resolución favorable al fiado haya causado ejecutoria.

- E. Su aceptación para que la fianza de cumplimiento permanezca vigente hasta que las obligaciones garantizadas hayan sido cumplidas en su totalidad, en la inteligencia que la conformidad para la liberación deberá ser otorgada mediante escrito suscrito por "EL INSTITUTO".
- F. Su conformidad en que la reclamación que se presente ante la afianzadora por incumplimiento del presente contrato, quedará integrada con la siguiente documentación:
  - a. Reclamación por escrito a la Institución de Fianzas.
  - b. Copia de la póliza de fianza en su caso, sus documentos modificatorios.
  - c. Copia del presente contrato garantizado y en su caso sus convenios modificatorios.
  - d. Copia del documento de notificación al fiado de su incumplimiento.
  - e. En su caso, la rescisión de este contrato y su notificación.
  - f. En su caso, documento de terminación anticipada y su notificación.
  - g. Copia del finiquito y en su caso, su notificación.
  - h. Importe reclamado.

De conformidad con el artículo 81 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada.

**DÉCIMA SEGUNDA.- EJECUCIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.-** "EL INSTITUTO" llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento del contrato en los casos siguientes:

Página 20 de 26

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES  
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.  
U130389  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
NÚMERO LA-019GYR047-N60-2013

- a) Se rescinda administrativamente este contrato.
- b) Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior en los bienes suministrados, en comparación con los ofertados.
- c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, no entregue "EL PROVEEDOR" en el plazo pactado, el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, establecido en la Cláusula Décima Primera inciso B).
- d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

**DÉCIMA TERCERA.- PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES.-** "EL INSTITUTO" aplicará una pena convencional por cada día de atraso en la entrega de los bienes, por el equivalente al **2.5% (dos punto cinco por ciento)** sobre el valor total de lo incumplido, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), en el supuesto siguiente:

- Para las órdenes de reposición ordinarias, se penalizará con el 2.5% (dos punto cinco por ciento) por día de atraso, a partir del primer día de atraso, teniendo "EL PROVEEDOR" la posibilidad de entregar con un atraso máximo de hasta 4 (cuatro) días;

La pena convencional por atraso se calculará por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los bienes entregados con atraso, y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda a la orden de reposición o concepto. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.

"EL INSTITUTO" descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir a "EL PROVEEDOR".

**DÉCIMA CUARTA.- DEDUCTIVAS.-** Se aplicará una deductiva equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el valor total de los bienes incumplidos de manera parcial y/o deficiente, de acuerdo a lo siguiente:

- Por la no entrega de los bienes solicitados en la orden reposición.
- Cuando "EL PROVEEDOR" no dé cumplimiento a la solicitud de canje o recolección de los bienes con defectos o vicios ocultos en el plazo señalado.

Dichas deducciones deberán calcularse hasta la fecha en que materialmente se cumpla la obligación y sin que cada concepto de deducciones exceda a la parte proporcional de la garantía de cumplimiento que le corresponda del monto máximo del presente contrato.

**DÉCIMA QUINTA.- PENAS CONTRACTUALES.-** "EL INSTITUTO" aplicará las siguientes penas contractuales:

Página 21 de 26

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES  
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.  
U130389  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
NÚMERO LA-019GYR047-N50-2013

- El 10% (diez por ciento) del valor total de los bienes entregados por **"EL PROVEEDOR"** cuando estos no cumplan con los requisitos de calidad establecidos en el presente contrato.
- En los casos en los que **"EL PROVEEDOR"** no realice el canje o la recolección de los bienes defectuosos y/o con vicios ocultos conforme a la cláusula Quinta del presente instrumento jurídico, **"EL INSTITUTO"** procederá a la disposición final de los mismos de acuerdo a lo establecido por la Ley General de Salud en el artículo 414 párrafo tercero. El importe de los bienes no recolectados se considerará como pago en exceso y **"EL PROVEEDOR"** deberá reintegrar dichas cantidades, más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha en que **"EL INSTITUTO"** haya realizado el pago de dichos bienes.
- Para el caso de los bienes, cuya disposición final sea la destrucción, **"EL PROVEEDOR"** cubrirá el importe de los mismos, a más tardar 10 (diez) días posteriores a la solicitud por parte de **"EL INSTITUTO"**. De no cumplir con lo anterior se considerará como pago en exceso y se procederá en los términos del párrafo anterior, tomando como base la fecha límite para el cálculo de los intereses el día siguiente a la fecha límite de pago.
- El pago del 10% (diez por ciento) del importe máximo de la clave por no entregar las muestras que le solicite la Coordinación de Control Técnico de Insumos (COCTI) a efecto de evaluar la calidad de los insumos entregados por **"EL PROVEEDOR"**, la cual se aplicará al día siguiente establecido como fecha límite para la entrega de las mismas.
- Para el caso de los INSUMOS PARA BOMBAS DE INFUSIÓN, si **"EL PROVEEDOR"** no realiza la entrega de las bombas infusión en el periodo señalado en el mismo, se aplicará una deductiva del 0.5% (cero punto cinco por ciento) sobre el monto total de las claves asignadas por Delegación y Unidades Médicas de Alta Especialidad por cada día de atraso en la entrega, hasta llegar al 10% (diez por ciento) del monto total de las claves asignadas, a partir del día siguiente de la fecha estipulada en el presente instrumento jurídico.

**DÉCIMA SEXTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.-** De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"EL INSTITUTO"** podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato, sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurren razones de interés general o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes objeto del contrato y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionara un daño o perjuicio a **"EL INSTITUTO"** o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al

Página 22 de 26 .

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señale, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES  
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.  
U130389  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
NÚMERO LA-019GYR047-N50-2013

instrumento jurídico con motivo de la resolución de una inconformidad emitida Secretaría de la Función Pública.

En estos casos "EL INSTITUTO" reembolsará a "EL PROVEEDOR" los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

**DÉCIMA SÉPTIMA.- CAUSALES DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.-** "EL INSTITUTO" podrá rescindir administrativamente este contrato sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando "EL PROVEEDOR" incurra en cualquiera de las causales siguientes:

1. Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del presente contrato, dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
2. Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del presente contrato.
3. Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el este instrumento jurídico y sus anexos.
4. Cuando se compruebe que "EL PROVEEDOR" haya entregado bienes con descripciones y características distintas a las pactadas en el presente instrumento jurídico.
5. En caso de que "EL PROVEEDOR" no reponga los bienes que le hayan sido devueltos para canje, por problemas de calidad, defectos o vicios ocultos, de acuerdo a lo estipulado en el presente contrato.
6. Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones pactadas en el presente instrumento jurídico, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de "EL INSTITUTO".
7. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de "EL PROVEEDOR".
8. En caso de que durante la vigencia del contrato la renovación del Registro Sanitario no resulte favorable por la autoridad sanitaria; o bien se reciba comunicado por parte de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), en el sentido de que "EL PROVEEDOR" ha sido sancionado o se le ha revocado el Registro Sanitario correspondiente."
9. En el supuesto de que la Comisión Federal de Competencia, de acuerdo a sus facultades, notifique a "EL INSTITUTO" la sanción impuesta a "EL PROVEEDOR", con motivo de la colusión de precios en que hubiese incurrido durante el procedimiento licitatorio, en contravención a lo dispuesto en los artículos 9, de la Ley Federal de Competencia Económica y 34, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Página 23 de 26

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES  
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.  
U130389  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
NÚMERO LA-018GYR047-N50-2013

**DÉCIMA OCTAVA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO"** en términos de lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá rescindir administrativamente el presente contrato en cualquier momento, cuando **"EL PROVEEDOR"** incumpla total o parcialmente con cualquiera de las obligaciones establecidas en el presente contrato, de conformidad con el procedimiento siguiente:

- a) Si **"EL INSTITUTO"** considera que **"EL PROVEEDOR"** ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la Cláusula que antecede, lo hará saber a **"EL PROVEEDOR"** de forma indubitable por escrito a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes, en un término de 05 (cinco) días hábiles, a partir de la notificación de la comunicación de referencia.
- b) Transcurrido el término a que se refiere el párrafo anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
- c) La determinación de dar o no por rescindido administrativamente del presente contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a **"EL PROVEEDOR"**, dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes, al vencimiento del plazo señalado en el inciso a) de esta Cláusula.

En el supuesto de que se rescinda este contrato, **"EL INSTITUTO"** no aplicará las penas convencionales, ni su contabilización para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de este instrumento jurídico.

En caso de que **"EL INSTITUTO"** determine dar por rescindido el presente contrato, se deberá formular un finiquito en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba efectuar **"EL INSTITUTO"** por concepto de los bienes entregados por **"EL PROVEEDOR"** hasta el momento en que se determine la rescisión administrativa.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido este contrato, **"EL PROVEEDOR"** entrega los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efectos, previa aceptación y verificación de **"EL INSTITUTO"** por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar con los bienes y aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

**"EL INSTITUTO"** podrá determinar no dar por rescindido este contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **"EL INSTITUTO"** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no darse por rescindido el contrato, **"EL INSTITUTO"** establecerá, de conformidad con **"EL PROVEEDOR"** un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que **"EL PROVEEDOR"** subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior, se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el que se considere lo dispuesto en los dos últimos

Página 24 de 26

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES  
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.  
U130389  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
NÚMERO LA-019GYR047-N50-2013

párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**DÉCIMA NOVENA.- RESPONSABILIDAD CIVIL, CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.-** "LAS PARTES" estarán exentas de toda responsabilidad civil por los daños y perjuicios que se puedan ocasionar en caso de incumplimiento total o parcial del presente Contrato, derivado de caso fortuito o fuerza mayor, entendiéndose por esto, a todo acontecimiento presente o futuro, ya sea fenómeno de la naturaleza o no, que esté fuere del dominio de la voluntad, que no pueda preverse o que aun previéndose no pueda evitarse; incluyendo la huelga de labores académicas y administrativas.

**VIGÉSIMA.- MODIFICACIONES.-** De conformidad con lo establecido en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, "EL INSTITUTO" podrá celebrar por escrito convenio modificatorio, al presente contrato dentro de la vigencia del mismo. Para tal efecto, "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 103 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**VIGÉSIMA PRIMERA.- RELACIÓN DE ANEXOS.-** Los anexos que se relacionan a continuación forman parte integrante del presente contrato.

- Anexo 1 (uno)** "Características Técnicas y Cantidades Totales de los Bienes"
- Anexo 2 (dos)** "Lugar de Entrega y Pago de los Bienes, Cédula de Actualización de números de Códigos de Barras, Pesos y Volúmenes, Lista de Funcionarios y Junta de Aclaraciones"
- Anexo 3 (tres)** "Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo"
- Anexo 4 (cuatro)** "Propuesta Económica, Acta de Fallo y Datos de Contacto Oficial"
- Anexo 5 (cinco)** "Formato para Fianza de Cumplimiento de Contrato"

**VIGÉSIMA SEGUNDA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.-** "LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo, a la convocatoria del procedimiento del cual deriva; y en su caso, junta de aclaraciones correspondiente así como a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, y supletoriamente, al Código Civil Federal, al Código Federal de Procedimientos Civiles, a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y demás las disposiciones administrativas aplicables en la materia.

**VIGÉSIMA TERCERA.- JURISDICCIÓN.-** Para la interpretación y cumplimiento de este instrumento jurídico, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, "LAS PARTES" se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES  
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.  
**U130389**  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
NÚMERO LA-019GYR047-N50-2013

Previa lectura y debidamente enteradas "LAS PARTES" del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe, ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por sextuplicado, en la Ciudad de México, Distrito Federal, el día **26 de noviembre de 2013**, quedando un ejemplar en poder de "EL PROVEEDOR" y los demás en poder de "EL INSTITUTO".

"EL INSTITUTO"  
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

  
LIC. CÉSAR MORALES RÍOS  
Representante Legal

"EL PROVEEDOR"  
DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE  
MEDICAMENTOS Y EQUIPO MÉDICO, S.A. DE C.V.

  
C. GUSTAVO-ALBERTO MARTÍNEZ MÉNDEZ  
Representante Legal

"ÁREA CONTRATANTE"

  
LIC. MAGDALENA LEAL GONZÁLEZ  
Titular de la División de Bienes Terapéuticos

"ÁREA TÉCNICA"

  
DR. ISAAC ALFIE COHEN  
Jefe de Área de Cuadro Básico Institucional de  
Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico

"EN REPRESENTACIÓN DE LAS ÁREAS REQUERENTES  
Y ADMINISTRADORES DEL CONTRATO"

De conformidad con lo previsto en los numerales 34 y 35 de las Políticas, Bases y  
Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del  
Instituto Mexicano del Seguro Social

  
ING. EDUARDO DANIEL CAMACHO SALDÍVAR  
Titular de la Coordinación de Control de Abasto

Las firmas que anteceden, forman parte del Contrato abierto número U130389 celebrado entre el INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL y la empresa DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MÉDICO, S.A. DE C.V., de fecha 26 de noviembre de 2013.

JASS/CIGG/GPG/JMN  




INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES  
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.  
U130389  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
NÚMERO LA-019GYR047-N60-2013

## ANEXO 1 (UNO)

"CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y CANTIDADES TOTALES DE LOS BIENES"

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 3 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

3

Clasif. Presp:  
099001150000

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES  
Ofnas Centrales -Reforms- Coordinacion De Abastecimiento

PAGINA: 1  
FECHA: 2013/11/26  
HORA: 12:50:13 p.m.

CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO

NO. CONTRATO: U130389  
NO. REQUISICION: 0990060040114H057  
ANEXO 1

PROVEEDOR : DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV  
R.F.C. : DIM -010319-S79  
NO. PROVEEDOR: 00030959

CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	DEMANDA MINIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE DESCUENTO (%)	DESCUENTO (\$)	PRECIO		IMPORTE NETO	IMPORTE MAXIMO NETO
						NETO	DESCUENTO		
060 345 2186 01 01	EQUIPO DE VENCLOSIS PARA U-SARSE EN BO MBA DE INFUSIONDE PLASTICO GRADO MEDICO , ESTERIL, DESECHABLE, CONSTADE: BAY ONETA, FILTRO DE -AIRE, CAMARA DE GOTZ O FLEXI-BLE CON MACROGOTERO, TUBOTRAN SPORTADOR, MECANISMO RS-GULADOR DE FLUJO . CON DOS OMAS DISPOSITIVOS EN *Y* PARA INYECCION, OBTURADOR DE TUBOTRANSPORTADO R. ADAPTADOR DEAGUJA, PROTECTORES DE BA YONETA Y ADAPTADOR. Marca: PISA Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: PMP -840315-NX5	27,840	\$72.41	\$5,039,736.00	2.5%	\$126,672.00	\$70.59	\$1,965,225.60	\$4,913,064.00
COBERTURA :		141101150200	59,600						
060 345 2210 01 01 A	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES DE VOLUMENES MEDI-DOS PARA USARSE CON BOMB A DEINFUSION, DE PLASTICO GRADOMEDICO, ESTERIL, DESECHABLE, CONSTA DE: BAYONETA, FILTRODE AIRE, CAMARA BURETA FLEXIBLE CON CAPACIDAD DE 100 MLMINIMO Y ESCALAC RANUADA ENML CAMARA DE GOTE0 FLEXIBLEC ON MICROGOTERO, TUBO TRANS-PORTADOR, ME CANISMO REGULA-DOR DE FLAJO COM DOS O MA S -DISPOSITIVOS EN *Y* PARA IN-YECCION, OBTURADOR DE TU-BO TRANSPORTADOR, AD APTADOEDE AGUJA, PROTECTORES DE BA-YONET A Y ADAPTADOR. Marca: PISA Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: PMP -840315-NX5	6,240	\$87.46	\$1,364,376.00	1.8%	\$24,648.00	\$85.88	\$535,891.20	\$1,339,728.00
COBERTURA :		141101150200	15,600						

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

Clasif. Prepp:  
09900115000

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES  
Ofnas Centrales -Reforma- Coordinacion De Abastecimiento  
CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO  
No. CONTRATO: U130389  
No. REQUISICION: 0990060040114H057  
ANEXO 1

PAGINA: 2  
FECHA: 2013/11/26  
HORA: 12:50:14 p.m.

PROVEEDOR : DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV  
R.F.C. : DIM -010319-S79  
No. PROVEEDOR: 00030959

CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	DEMANDA MINIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	DESCUENTO (\$)	PRECIO NETO	IMPORTE		
							MINIMO NETO	MAXIMO NETO	
060 345 2236 01 01	DAFTADOR. ORTADOR, MECANISMO REGULADOR DE FLUJO, OBTURADORE DE TUBO TRANSPORTADOR, ADAPTA DOR DE AGUJA, PROTECTORESDE BAYONETAY A DAFTADOR. Marca: PISA Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: PMP -840315-NX5	6,480	\$74.34	\$1,204,308.00	1.8%	\$21,708.00	\$473,040.00	\$1,182,600.00	
COBERTURA : 141101150200 16,200									
060 345 3085 02 01 Y	PROTECTOR. EQUIPO DE VENOCLISIS PARA USARSE EN BOMB A DE INFUSION DURANTE LA CIRUGIA, DE PLA STICO GRADO MEDICO, ESTERIL, DESECHABLE, CONSTA DE BAYONETA, CARTUCHO DE INFUSIO N, TUBO TRANSPORTADOR ANTIACTINICO DE HA JA ABSORCION PARA MEDICAMENTOS FOTOSENSI BLES, OBTURADOR DE TUBO TRANSPORTADOR, A DAFTADOR DE AGUJA Y BAYONETA PARA BOLSA Y PROTECTOR. Marca: PISA Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: PMP -840315-NX5	745	\$90.82	\$169,197.66	0.5%	\$856.98	\$67,318.20	\$168,340.68	
COBERTURA : 141101150200 1,863									
							IMPORTE DEL CONTRATO:	\$3,041,475.00	\$7,603,732.68
							FIANZA REQUERIDA:		\$760,373.26

IMPORTES CON LETRA:  
MÍNIMO : TRES MILLONES CUARENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.  
MÁXIMO : SIETE MILLONES SEISCIENTOS TRES MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 68/100 M.N.

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES  
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.  
U130389  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
NÚMERO LA-019GYR047-N50-2013

## ANEXO 2 (DOS)

“LUGAR DE ENTREGA Y PAGO DE LOS BIENES, CÉDULA DE  
ACTUALIZACIÓN DE NÚMEROS DE CÓDIGOS DE BARRAS, PESOS  
Y VOLÚMENES, LISTA DE FUNCIONARIOS Y JUNTA DE  
ACLARACIONES”

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 34 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚM. LA-0160/VEHIC-1813, PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO PARA EL EJERCICIO 2014.

DELEGACIÓN Y/O UMAE	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
OAXACA	Almacén Delegacional Paraje La Vsa 1/4 Km 3 Carretera Oaxaca-Zamula C.P. 68150 Oaxaca, Oax.	Departamento de Procuración, Contabilidad y Ejecuciones Gubernamentales, Reforma C.P. 68050 Oaxaca, Oax.
POBUILA	Almacén Delegacional Calle 5 de Febrero Oriente No. 187 Col. San Felipe Huixtla, P. C. P. 72030 Puebla, Pue.	Departamento de Procuración, Contabilidad y Ejecuciones Gubernamentales, Reforma C.P. 68050 Oaxaca, Oax.
QUERÉTARO	Almacén Delegacional en Querétaro Av. Hidalgo No. 6 s/n. Sta. Pablo Querétaro, Qro. Código Postal 76130	Departamento de Procuración, Contabilidad y Ejecuciones Gubernamentales, Reforma C.P. 68050 Oaxaca, Oax.
QUINTANA ROO	Almacén Delegacional Carretera Chetumal-Mérida Km. 2.5 Col. Arqueología C.P. 76033 Chetumal, Quintana Roo	Departamento de Procuración, Contabilidad y Ejecuciones Gubernamentales, Reforma C.P. 68050 Oaxaca, Oax.
SAN LUIS POTOSÍ	Almacén Delegacional Av. De los Contratos 100-115 Fraccionamiento Illegales Kermurierrez C.P. 78475 San Luis Potosí, S.L.P.	Departamento de Procuración, Contabilidad y Ejecuciones Gubernamentales, Reforma C.P. 68050 Oaxaca, Oax.
SINALOA	Almacén Delegacional Blvd. Emiliano Zapata No. 1755 Col. Industrial II Bordo C. P. 60190 Tel. 01663 9920121 99203975 y 99204174 Culiacán, Sinaloa	Departamento de Procuración, Contabilidad y Ejecuciones Gubernamentales, Reforma C.P. 68050 Oaxaca, Oax.
SONORA	Almacén Delegacional Promoción Hidalgo y Municipal Col. Bella Vista Col. 85100 Obregón, Son.	Departamento de Procuración, Contabilidad y Ejecuciones Gubernamentales, Reforma C.P. 68050 Oaxaca, Oax.
TABASCO	Paseo Democracia #55, Col. 2º de Mayo C.P. 86190 Villahermosa, Tabasco	Departamento de Procuración, Contabilidad y Ejecuciones Gubernamentales, Reforma C.P. 68050 Oaxaca, Oax.
TAMAULIPAS	Almacén Delegacional Comercio 1855 C.P. 87928 Col. Victoria, Tampico	Departamento de Procuración, Contabilidad y Ejecuciones Gubernamentales, Reforma C.P. 68050 Oaxaca, Oax.
TLASCALA	Almacén Delegacional Incentivo Politécnico Nacional s/n. San Diego Mérida C.P. 90110 Tlaxcala, Tlax.	Departamento de Procuración, Contabilidad y Ejecuciones Gubernamentales, Reforma C.P. 68050 Oaxaca, Oax.
VERACRUZ NORTE	Almacén Delegacional de Bienes Tránsito No. 85 Col. Veracruz-La Rotonda C.P. 94295 Mérida, Yucatán	Departamento de Procuración, Contabilidad y Ejecuciones Gubernamentales, Reforma C.P. 68050 Oaxaca, Oax.
VERACRUZ SUR	Almacén Delegacional de Bienes Av. Veracruz Km. 22 No. 56 Col. San Gabriel A. P. 94750, Rto. Wilfrido	Departamento de Procuración, Contabilidad y Ejecuciones Gubernamentales, Reforma C.P. 68050 Oaxaca, Oax.
YUCATÁN	Almacén Delegacional Calle 44 No. 996 por 12ª y 12ª B Col. Siragón Mérida, C.P. 97205 Mérida, Yuc.	Departamento de Procuración, Contabilidad y Ejecuciones Gubernamentales, Reforma C.P. 68050 Oaxaca, Oax.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚM. LA-0160/VEHIC-1813, PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO PARA EL EJERCICIO 2014.

DELEGACIÓN Y/O UMAE	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
ZACATECAS	Almacén Delegacional Carretera Transmexicana Km. 1 col. San Pedro Serranera de Huastla y Cerro Prieta C.P. 96604 Guadalupe, Zacatecas	Departamento de Procuración, Contabilidad y Ejecuciones Gubernamentales, Reforma C.P. 68050 Oaxaca, Oax.
DELEGACIÓN NORTE DISTRITO FEDERAL	Almacén Delegacional Norte del DF Calle Villero 975 Col. Magdalena de las Salinas Unidad Postal 07760 del Bosque Gustavo A. Madero México, D.F.	Departamento de Procuración, Contabilidad y Ejecuciones Gubernamentales, Reforma C.P. 68050 Oaxaca, Oax.
DELEGACIÓN SUR DISTRITO FEDERAL	Almacén Delegacional Sur del DF Calle Villero 975 Col. Magdalena de las Salinas Delegación Guadalupe de México C.P. 07760 Mex. D.F.	Departamento de Procuración, Contabilidad y Ejecuciones Gubernamentales, Reforma C.P. 68050 Oaxaca, Oax.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES TORREÓN, COAH.	Almacén de la UMAE Blvd. Revolución No. 2650 Ota. Coah. Torreón, Coah. C.P. 27200 Torreón, Coah.	Departamento de Procuración, Contabilidad y Ejecuciones Gubernamentales, Reforma C.P. 68050 Oaxaca, Oax.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No. 1 LEÓN, GUANAJUATO	Sur de Caracación en Almacén de la UMAE Av. México extendido por Calle Sonora s/n. Col. Los Páramos C.P. 37320 León, Gto.	Departamento de Procuración, Contabilidad y Ejecuciones Gubernamentales, Reforma C.P. 68050 Oaxaca, Oax.
HOSPITAL DE GINECO PEDIATRÍA No. 48 LEÓN, GUANAJUATO	Almacén de la UMAE Paseo de los Insurgentes s/n Fracc. Los Páramos C.P. 37320 León, Gto.	Departamento de Procuración, Contabilidad y Ejecuciones Gubernamentales, Reforma C.P. 68050 Oaxaca, Oax.
HOSPITAL DE PEDIATRÍA ORLATOLOS JALISCO	M.A. de González en Almacén de la UMAE Calle Beltrario Domínguez No. 232 Col. Independencia Sector Libertad, P. 44350 Guadalupe, Jalisco	Departamento de Procuración, Contabilidad y Ejecuciones Gubernamentales, Reforma C.P. 68050 Oaxaca, Oax.
HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA ORLATOLOS JALISCO	M.A. de González en Almacén de la UMAE Calle Beltrario Domínguez No. 232 Col. Independencia Sector Libertad, P. 44350 Guadalupe, Jalisco	Departamento de Procuración, Contabilidad y Ejecuciones Gubernamentales, Reforma C.P. 68050 Oaxaca, Oax.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES ORLATOLOS JALISCO	M.A. de González en Almacén de la UMAE Calle Beltrario Domínguez No. 232 Col. Independencia Sector Libertad, P. 44350 Guadalupe, Jalisco	Departamento de Procuración, Contabilidad y Ejecuciones Gubernamentales, Reforma C.P. 68050 Oaxaca, Oax.
TRAUMATOLOGÍA LOMAS VERDES	Almacén de la UMAE Pk. Quince 5/8 Pk. Ed. M. De Jesús Cuatrecasas Montemorelos Col. Valle Verde C.P. 64739 Monterrey, NL	Departamento de Procuración, Contabilidad y Ejecuciones Gubernamentales, Reforma C.P. 68050 Oaxaca, Oax.
HOSPITAL DE CARDIOLOGÍA MONTEMORELOS, NL	Almacén de la UMAE Pk. Quince 5/8 Pk. Ed. M. De Jesús Cuatrecasas Montemorelos Col. Valle Verde C.P. 64739 Monterrey, NL	Departamento de Procuración, Contabilidad y Ejecuciones Gubernamentales, Reforma C.P. 68050 Oaxaca, Oax.

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

Handwritten mark



licitación pública nacional núm. LA-014019047-AN-0313 PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO, PARA EL SERVICIO 2014

DELEGACIÓN Y/O UMAE	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
ALAMANCOS DE PROGRAMAS ESPECIALES Y RED FRIA	Ciudad Valles, 625, Col. Miguel Alemán de los Santos, CP. 87740, Benignito, Guerrero, A. Morelos, México, D.F.	División de Trámites y Programación, General Tiburcio Arriaga 206 15, (5to), con Colón (Profesores), Col. San Miguel Chapultepec, CP 11850 Delegación Sigüenza Góngora

Lista de áreas cuyos funcionarios están habilitados para realizar solicitudes de las cambiantes contratadas en situaciones extraordinarias.

**Lista de Funcionarios**

- Titular de la Dirección de Administración y Evaluación de Delegaciones
- Titular de la Unidad de Administración
- Titular de la Coordinación de Control de Abasto
- Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

**LUGAR DE FIRMA DE CONTRATO**

División de Contratos ubicada en la Avenida Durango 291, 10° Piso, Colonia Roma Norte, Código Postal: 06700, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.

SECRETARÍA DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL  
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

MÉXICO

licitación pública nacional núm. LA-014019047-AN-0313 PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO, PARA EL SERVICIO 2014

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**

CEDELA DE ACTUALIZACIÓN DE NÚMEROS DE CÓDIGOS DE BARRAS, PESOS Y VOLÚMENES

AMEXO NÚMERO 16 (DÍCISIS)

licitación pública nacional núm. LA-014019047-AN-0313 PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO, PARA EL SERVICIO 2014

Nombre del fabricante (a) \_\_\_\_\_  
Nombre del proveedor adjudicado (a) \_\_\_\_\_  
Domicilio (a) \_\_\_\_\_  
Fecha de elaboración \_\_\_\_\_  
R.F.C. \_\_\_\_\_  
Teléfono(s) \_\_\_\_\_  
Teléfono(s) \_\_\_\_\_  
Teléfono(s) \_\_\_\_\_

DESCRIPCIÓN	UNID.	PRECIO UNITARIO	PESO	VOLUMEN	PRECIO UNITARIO	PESO	VOLUMEN
... (111) ...	...	...	...	...	...	...	...
... (112) ...	...	...	...	...	...	...	...
... (113) ...	...	...	...	...	...	...	...
... (114) ...	...	...	...	...	...	...	...
... (115) ...	...	...	...	...	...	...	...
... (116) ...	...	...	...	...	...	...	...
... (117) ...	...	...	...	...	...	...	...
... (118) ...	...	...	...	...	...	...	...
... (119) ...	...	...	...	...	...	...	...
... (120) ...	...	...	...	...	...	...	...
... (121) ...	...	...	...	...	...	...	...
... (122) ...	...	...	...	...	...	...	...
... (123) ...	...	...	...	...	...	...	...
... (124) ...	...	...	...	...	...	...	...
... (125) ...	...	...	...	...	...	...	...
... (126) ...	...	...	...	...	...	...	...
... (127) ...	...	...	...	...	...	...	...
... (128) ...	...	...	...	...	...	...	...
... (129) ...	...	...	...	...	...	...	...
... (130) ...	...	...	...	...	...	...	...
... (131) ...	...	...	...	...	...	...	...
... (132) ...	...	...	...	...	...	...	...
... (133) ...	...	...	...	...	...	...	...
... (134) ...	...	...	...	...	...	...	...
... (135) ...	...	...	...	...	...	...	...
... (136) ...	...	...	...	...	...	...	...
... (137) ...	...	...	...	...	...	...	...
... (138) ...	...	...	...	...	...	...	...
... (139) ...	...	...	...	...	...	...	...
... (140) ...	...	...	...	...	...	...	...
... (141) ...	...	...	...	...	...	...	...
... (142) ...	...	...	...	...	...	...	...
... (143) ...	...	...	...	...	...	...	...
... (144) ...	...	...	...	...	...	...	...
... (145) ...	...	...	...	...	...	...	...
... (146) ...	...	...	...	...	...	...	...
... (147) ...	...	...	...	...	...	...	...
... (148) ...	...	...	...	...	...	...	...
... (149) ...	...	...	...	...	...	...	...
... (150) ...	...	...	...	...	...	...	...
... (151) ...	...	...	...	...	...	...	...
... (152) ...	...	...	...	...	...	...	...
... (153) ...	...	...	...	...	...	...	...
... (154) ...	...	...	...	...	...	...	...
... (155) ...	...	...	...	...	...	...	...
... (156) ...	...	...	...	...	...	...	...
... (157) ...	...	...	...	...	...	...	...
... (158) ...	...	...	...	...	...	...	...
... (159) ...	...	...	...	...	...	...	...
... (160) ...	...	...	...	...	...	...	...
... (161) ...	...	...	...	...	...	...	...
... (162) ...	...	...	...	...	...	...	...
... (163) ...	...	...	...	...	...	...	...
... (164) ...	...	...	...	...	...	...	...
... (165) ...	...	...	...	...	...	...	...
... (166) ...	...	...	...	...	...	...	...
... (167) ...	...	...	...	...	...	...	...
... (168) ...	...	...	...	...	...	...	...
... (169) ...	...	...	...	...	...	...	...
... (170) ...	...	...	...	...	...	...	...
... (171) ...	...	...	...	...	...	...	...
... (172) ...	...	...	...	...	...	...	...
... (173) ...	...	...	...	...	...	...	...
... (174) ...	...	...	...	...	...	...	...
... (175) ...	...	...	...	...	...	...	...
... (176) ...	...	...	...	...	...	...	...
... (177) ...	...	...	...	...	...	...	...
... (178) ...	...	...	...	...	...	...	...
... (179) ...	...	...	...	...	...	...	...
... (180) ...	...	...	...	...	...	...	...
... (181) ...	...	...	...	...	...	...	...
... (182) ...	...	...	...	...	...	...	...
... (183) ...	...	...	...	...	...	...	...
... (184) ...	...	...	...	...	...	...	...
... (185) ...	...	...	...	...	...	...	...
... (186) ...	...	...	...	...	...	...	...
... (187) ...	...	...	...	...	...	...	...
... (188) ...	...	...	...	...	...	...	...
... (189) ...	...	...	...	...	...	...	...
... (190) ...	...	...	...	...	...	...	...
... (191) ...	...	...	...	...	...	...	...
... (192) ...	...	...	...	...	...	...	...
... (193) ...	...	...	...	...	...	...	...
... (194) ...	...	...	...	...	...	...	...
... (195) ...	...	...	...	...	...	...	...
... (196) ...	...	...	...	...	...	...	...
... (197) ...	...	...	...	...	...	...	...
... (198) ...	...	...	...	...	...	...	...
... (199) ...	...	...	...	...	...	...	...
... (200) ...	...	...	...	...	...	...	...



3







licitación pública nacional, NÚM. LA-01/07/01/165-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLOGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO, PARA EL EJERCICIO 2014.

REFERENCIA:	SE DEBE ANOTAR:
(23a) mgrs. mg.	La cantidad en miligramos que pesa cada uno de los empaques colectivos.
(24a) alto cms. cm.	La cantidad en centímetros lineales con relación a la altura que mide cada uno de los empaques colectivos.
(25a) largo cms. cm.	La cantidad en centímetros lineales con relación a la longitud que mide cada uno de los empaques colectivos.
(25a) ancho cms. cm.	La cantidad en centímetros lineales con relación a la anchura que mide cada uno de los empaques colectivos.
VOLUMEN:	
(27a) dm <sup>3</sup>	La cantidad en decímetros cúbicos que contiene cada uno de los empaques colectivos.
(28a) cm <sup>3</sup>	La cantidad en centímetros cúbicos que contiene cada uno de los empaques colectivos.
(29a) mm <sup>3</sup>	La cantidad en milímetros cúbicos que contiene cada uno de los empaques colectivos.
(30) elaborado	Nombre y firma de la persona que efectuó el llenado de la credula.
(31) responsable del código, peso y volumen	Nombre y firma de la persona que en cada negocio o empresa es la que tiene la responsabilidad de reportar al matbar los códigos de barras, peso y volúmenes de sus empaques.

NOTA: EL VOLUMEN EN DM<sup>3</sup>, CM<sup>3</sup> Y MM<sup>3</sup> ES EL RESULTADO DE MULTIPLICAR EL ALTO POR EL LARGO Y POR EL ANCHO DE CADA UNO DE LOS EMPAQUES.

ANEXO NÚMERO 20 (VEINTE)  
REQUERIMIENTO CLAVES BOMBAS PARA INFUSION POR DELEGACION O UMAE

licitación pública nacional, NÚM. LA-01/07/01/165-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLOGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO, PARA EL EJERCICIO 2014.



ESTADO DE AGUASCALIENTES  
SECRETARÍA DE SALUD  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
SERVICIOS  
CALLE DE LA SALUD S/N  
PO BOX 7-7330



MÉXICO  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

NO DELEGACION VIO UMAE	CPO	GBN	BSP	DIF	VAR	DESCRIPCION	PRESENTACION	CANTIDAD
1	000	000	000	01	01	EMPAQUE PARA INFUSION PARA CLAVES EN BOMBA	EMP	27,181
2	000	000	000	01	01	EMPAQUE PARA INFUSION PARA CLAVES EN BOMBA	EMP	1,580
3	000	000	000	01	01	EMPAQUE PARA INFUSION PARA CLAVES EN BOMBA	EMP	43,271
4	000	000	000	01	01	EMPAQUE PARA INFUSION PARA CLAVES EN BOMBA	EMP	5,552
5	000	000	000	01	01	EMPAQUE PARA INFUSION PARA CLAVES EN BOMBA	EMP	8,360
6	000	000	000	01	01	EMPAQUE PARA INFUSION PARA CLAVES EN BOMBA	EMP	280
7	000	000	000	01	01	EMPAQUE PARA INFUSION PARA CLAVES EN BOMBA	EMP	430
8	000	000	000	01	01	EMPAQUE PARA INFUSION PARA CLAVES EN BOMBA	EMP	1,794
9	000	000	000	01	01	EMPAQUE PARA INFUSION PARA CLAVES EN BOMBA	EMP	7
10	000	000	000	01	01	EMPAQUE PARA INFUSION PARA CLAVES EN BOMBA	EMP	282
11	000	000	000	01	01	EMPAQUE PARA INFUSION PARA CLAVES EN BOMBA	EMP	1,071
12	000	000	000	01	01	EMPAQUE PARA INFUSION PARA CLAVES EN BOMBA	EMP	282
13	000	000	000	01	01	EMPAQUE PARA INFUSION PARA CLAVES EN BOMBA	EMP	282
14	000	000	000	01	01	EMPAQUE PARA INFUSION PARA CLAVES EN BOMBA	EMP	211
15	000	000	000	01	01	EMPAQUE PARA INFUSION PARA CLAVES EN BOMBA	EMP	282
16	000	000	000	01	01	EMPAQUE PARA INFUSION PARA CLAVES EN BOMBA	EMP	282
17	000	000	000	01	01	EMPAQUE PARA INFUSION PARA CLAVES EN BOMBA	EMP	282
18	000	000	000	01	01	EMPAQUE PARA INFUSION PARA CLAVES EN BOMBA	EMP	282
19	000	000	000	01	01	EMPAQUE PARA INFUSION PARA CLAVES EN BOMBA	EMP	19,004

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

Handwritten signature



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚM. LA-019GYR047-N60-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO, PARA EL EJERCICIO 2014.

NO	DELEGACIÓN Y/O UMAE	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN			CANTIDAD	
								UNI	CANT	TIPO	MAXIMA	MÍNIMA
20	Delegación Chihuahua	060	345	2184	01	01	EQUIPO DE VEHICULOS PARA USARSE EN BOM	EQP	1	EQP	300	144
21	Delegación Chihuahua	060	345	2202	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES DE	EQP	1	EQP	12,722	5,108
22	Delegación Chihuahua	060	345	2236	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES EN	EQP	1	EQP	3,071	1,228
23	Delegación Chihuahua	060	345	2085	02	01	EQUIPO DE VEHICULOS PARA USARSE EN BOMB	EQP	1	EQP	180	72
24	Delegación Coahuila	060	345	2188	01	01	EQUIPO DE VEHICULOS PARA USARSE EN BO	EQP	1	EQP	26,602	10,271
25	Delegación Coahuila	060	345	2202	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES DE	EQP	1	EQP	1,138	4,535
26	Delegación Coahuila	060	345	2236	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES EN	EQP	1	EQP	1,050	776
27	Delegación Coahuila	060	345	2085	02	01	EQUIPO DE VEHICULOS PARA USARSE EN BOMB	EQP	1	EQP	124	70
28	Delegación Colima	060	345	2188	01	01	EQUIPO DE VEHICULOS PARA USARSE EN BO	EQP	1	EQP	2,362	1,140
29	Delegación Colima	060	345	2184	01	01	EQUIPO DE VEHICULOS PARA USARSE EN BOM	EQP	1	EQP	648	343
30	Delegación Colima	060	345	2210	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES DE	EQP	1	EQP	475	290
31	Delegación Colima	010	345	2088	02	01	EQUIPO DE VEHICULOS PARA USARSE EN BOMB	EQP	1	EQP	96	20
32	Delegación DF Norte	060	345	2188	01	01	EQUIPO DE VEHICULOS PARA USARSE EN BO	EQP	1	EQP	26,776	14,711
33	Delegación DF Norte	060	345	2202	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES DE	EQP	1	EQP	2,387	1,577
34	Delegación DF Norte	060	345	2210	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES DE	EQP	1	EQP	10,458	4,796
35	Delegación DF Sur	060	345	2188	01	01	EQUIPO DE VEHICULOS PARA USARSE EN BO	EQP	1	EQP	16,784	16,514
36	Delegación DF Sur	060	345	2202	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES DE	EQP	1	EQP	27,204	11,170
37	Delegación DF Sur	060	345	2236	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES EN	EQP	1	EQP	1,740	808
38	Delegación Durango	060	345	2184	01	01	EQUIPO DE VEHICULOS PARA USARSE EN BO	EQP	1	EQP	30,880	14,232
39	Delegación Durango	060	345	2202	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES DE	EQP	1	EQP	1,460	2,194
40	Delegación Durango	060	345	2210	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES DE	EQP	1	EQP	9,720	2,880
41	Delegación Durango	060	345	2236	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES EN	EQP	1	EQP	2,344	1,170
42	Delegación Durango	060	345	2085	02	01	EQUIPO DE VEHICULOS PARA USARSE EN BOMB	EQP	1	EQP	4,035	1,500
43	Delegación Guanajuato	060	345	2184	01	01	EQUIPO DE VEHICULOS PARA USARSE EN BO	EQP	1	EQP	7,000	7,000
44	Delegación Guanajuato	060	345	2184	01	01	EQUIPO DE VEHICULOS PARA USARSE EN BOM	EQP	1	EQP	1,300	1,100

septiembre, 2013



ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚM. LA-019GYR047-N60-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO, PARA EL EJERCICIO 2014.

NO	DELEGACIÓN Y/O UMAE	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN			CANTIDAD	
								UNI	CANT	TIPO	MAXIMA	MÍNIMA
45	Delegación Guanajuato	060	345	2210	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES DE	EQP	1	EQP	1,648	1,448
46	Delegación Guanajuato	060	345	2236	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES EN	EQP	1	EQP	154	82
47	Delegación Guanajuato	060	345	2088	02	01	EQUIPO DE VEHICULOS PARA USARSE EN BOMB	EQP	1	EQP	120	80
48	Delegación Hidalgo	060	345	2188	01	01	EQUIPO DE VEHICULOS PARA USARSE EN BO	EQP	1	EQP	1,516	1,408
49	Delegación Hidalgo	060	345	2184	01	01	EQUIPO DE VEHICULOS PARA USARSE EN BOMB	EQP	1	EQP	2,828	1,132
50	Delegación Hidalgo	060	345	2202	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES DE	EQP	1	EQP	1,914	648
51	Delegación Hidalgo	060	345	2210	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES DE	EQP	1	EQP	1,522	601
52	Delegación Jalisco	060	345	2188	01	01	EQUIPO DE VEHICULOS PARA USARSE EN BO	EQP	1	EQP	98,200	38,400
53	Delegación Jalisco	060	345	2184	01	01	EQUIPO DE VEHICULOS PARA USARSE EN BOMB	EQP	1	EQP	12,500	5,000
54	Delegación Jalisco	060	345	2202	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES DE	EQP	1	EQP	3,200	2,200
55	Delegación Jalisco	060	345	2210	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES DE	EQP	1	EQP	20,800	8,800
56	Delegación Jalisco	060	345	2236	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES EN	EQP	1	EQP	7,900	600
57	Delegación Jalisco	060	345	2085	02	01	EQUIPO DE VEHICULOS PARA USARSE EN BOMB	EQP	1	EQP	10,800	4,000
58	Delegación México Central	060	345	2184	01	01	EQUIPO DE VEHICULOS PARA USARSE EN BO	EQP	1	EQP	96,716	16,716
59	Delegación México Central	060	345	2184	01	01	EQUIPO DE VEHICULOS PARA USARSE EN BOMB	EQP	1	EQP	3,400	2,100
60	Delegación México Central	060	345	2202	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES DE	EQP	1	EQP	10,416	4,108
61	Delegación México Central	060	345	2210	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES DE	EQP	1	EQP	15,710	7,481
62	Delegación México Occidental	060	345	2184	01	01	EQUIPO DE VEHICULOS PARA USARSE EN BO	EQP	1	EQP	21,080	17,432
63	Delegación México Occidental	060	345	2210	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES DE	EQP	1	EQP	11,700	4,600
64	Delegación México Occidental	060	345	2236	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES EN	EQP	1	EQP	1,300	2,800
65	Delegación Michoacán	060	345	2188	01	01	EQUIPO DE VEHICULOS PARA USARSE EN BO	EQP	1	EQP	10,601	4,108
66	Delegación Michoacán	060	345	2184	01	01	EQUIPO DE VEHICULOS PARA USARSE EN BOMB	EQP	1	EQP	8,474	3,300
67	Delegación Michoacán	060	345	2210	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES DE	EQP	1	EQP	1,340	3,326
68	Delegación Michoacán	060	345	2236	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES EN	EQP	1	EQP	380	180
69	Delegación Michoacán	060	345	2085	02	01	EQUIPO DE VEHICULOS PARA USARSE EN BOMB	EQP	1	EQP	470	300

septiembre, 2013



8



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚM. LA-019GYR047-N60-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO, PARA EL EJERCICIO 2014.

NO	DELEGACIÓN Y/O UMAE	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN			CANTIDAD	
								UM	CANT	TIPO	MAXIMA	MINIMA
70	Delegación Morelos	060	345	2188	01	01	EQUIPO DE VEHICULOS PARA USARSE EN BO	EQP	1	EQP	9 125	5 847
71	Delegación Morelos	060	345	2210	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES DE	EQP	1	EQP	2 044	1 579
72	Delegación Morelos	060	345	2206	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES EN	EQP	1	EQP	5 400	2 760
73	Delegación Morelos	060	345	2083	02	01	EQUIPO DE VEHICULOS PARA USARSE EN BOMB	EQP	1	EQP	11	4
74	Delegación Morelos	060	345	2186	01	01	EQUIPO DE VEHICULOS PARA USARSE EN BO	EQP	1	EQP	1 583	1 033
75	Delegación Morelos	060	345	2184	01	01	EQUIPO DE VEHICULOS PARA USARSE EN BOMB	EQP	1	EQP	170	58
76	Delegación Morelos	060	345	2085	02	01	EQUIPO DE VEHICULOS PARA USARSE EN BOMB	EQP	1	EQP	250	161
77	Delegación Nuevo León	060	345	2188	01	01	EQUIPO DE VEHICULOS PARA USARSE EN BO	EQP	1	EQP	137 360	54 840
78	Delegación Nuevo León	060	345	2207	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES DE	EQP	1	EQP	26 208	12 063
79	Delegación Nuevo León	060	345	2210	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES DE	EQP	1	EQP	8 640	3 858
80	Delegación Nuevo León	060	345	2206	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES EN	EQP	1	EQP	334	134
81	Delegación Nuevo León	060	345	2085	02	01	EQUIPO DE VEHICULOS PARA USARSE EN BOMB	EQP	1	EQP	3 358	1 343
82	Delegación Oaxaca	060	345	2188	01	01	EQUIPO DE VEHICULOS PARA USARSE EN BO	EQP	1	EQP	13 238	5 201
83	Delegación Oaxaca	060	345	2194	01	01	EQUIPO DE VEHICULOS PARA USARSE EN BOMB	EQP	1	EQP	500	40
84	Delegación Oaxaca	060	345	2202	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES DE	EQP	1	EQP	100	14
85	Delegación Oaxaca	060	345	2210	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES DE	EQP	1	EQP	87	35
86	Delegación Puebla	060	345	2188	01	01	EQUIPO DE VEHICULOS PARA USARSE EN BO	EQP	1	EQP	24 072	9 808
87	Delegación Puebla	060	345	2194	01	01	EQUIPO DE VEHICULOS PARA USARSE EN BOMB	EQP	1	EQP	1 440	578
88	Delegación Puebla	060	345	2202	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES DE	EQP	1	EQP	11 127	6 851
89	Delegación Puebla	060	345	2210	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES EN	EQP	1	EQP	5 433	2 173
90	Delegación Puebla	060	345	2085	02	01	EQUIPO DE VEHICULOS PARA USARSE EN BOMB	EQP	1	EQP	842	377
91	Delegación Querétaro	060	345	2188	01	01	EQUIPO DE VEHICULOS PARA USARSE EN BO	EQP	1	EQP	11 858	4 738
92	Delegación Querétaro	060	345	2194	01	01	EQUIPO DE VEHICULOS PARA USARSE EN BOMB	EQP	1	EQP	816	305
93	Delegación Querétaro	060	345	2210	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES DE	EQP	1	EQP	6 717	2 885
94	Delegación Querétaro	060	345	2206	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES EN	EQP	1	EQP	6 130	2 452

septiembre, 2011



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚM. LA-019GYR047-N60-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO, PARA EL EJERCICIO 2014.

NO	DELEGACIÓN Y/O UMAE	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN			CANTIDAD	
								UM	CANT	TIPO	MAXIMA	MINIMA
95	Delegación Querétaro	060	345	2085	02	01	EQUIPO DE VEHICULOS PARA USARSE EN BOMB	EQP	1	EQP	750	310
96	Delegación Quintana Roo	060	345	2188	01	01	EQUIPO DE VEHICULOS PARA USARSE EN BO	EQP	1	EQP	27 300	10 820
97	Delegación Quintana Roo	060	345	2202	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES DE	EQP	1	EQP	11 400	4 560
98	Delegación San Luis Potosí	060	345	2186	01	01	EQUIPO DE VEHICULOS PARA USARSE EN BO	EQP	1	EQP	40 544	16 218
99	Delegación San Luis Potosí	060	345	2202	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES DE	EQP	1	EQP	154	62
100	Delegación San Luis Potosí	060	345	2210	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES DE	EQP	1	EQP	113	45
101	Delegación San Luis Potosí	060	345	2206	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES EN	EQP	1	EQP	680	278
102	Delegación Sinaloa	060	345	2188	01	01	EQUIPO DE VEHICULOS PARA USARSE EN BO	EQP	1	EQP	48 212	18 688
103	Delegación Sinaloa	060	345	2194	01	01	EQUIPO DE VEHICULOS PARA USARSE EN BOMB	EQP	1	EQP	6 016	2 406
104	Delegación Sinaloa	060	345	2202	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES DE	EQP	1	EQP	1 768	707
105	Delegación Sinaloa	060	345	2210	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES DE	EQP	1	EQP	3 888	1 555
106	Delegación Sinaloa	060	345	2206	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES EN	EQP	1	EQP	396	158
107	Delegación Sinaloa	060	345	2184	01	01	EQUIPO DE VEHICULOS PARA USARSE EN BOMB	EQP	1	EQP	1 536	612
108	Delegación Sonora	060	345	2184	01	01	EQUIPO DE VEHICULOS PARA USARSE EN BO	EQP	1	EQP	62 394	24 974
109	Delegación Sonora	060	345	2194	01	01	EQUIPO DE VEHICULOS PARA USARSE EN BOMB	EQP	1	EQP	8 560	3 420
110	Delegación Sonora	060	345	2202	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES DE	EQP	1	EQP	120	48
111	Delegación Sonora	060	345	2210	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES DE	EQP	1	EQP	7 078	2 831
112	Delegación Sonora	060	345	2206	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES EN	EQP	1	EQP	4 716	1 886
113	Delegación Sonora	060	345	2085	02	01	EQUIPO DE VEHICULOS PARA USARSE EN BOMB	EQP	1	EQP	1 176	462
114	Delegación Tlaxcala	060	345	2188	01	01	EQUIPO DE VEHICULOS PARA USARSE EN BO	EQP	1	EQP	1 450	580
115	Delegación Tlaxcala	060	345	2194	01	01	EQUIPO DE VEHICULOS PARA USARSE EN BO	EQP	1	EQP	57 972	22 788
116	Delegación Tlaxcala	060	345	2202	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES DE	EQP	1	EQP	27 824	11 120
117	Delegación Tlaxcala	060	345	2210	01	01	EQUIPO DE VEHICULOS PARA USARSE EN BOMB	EQP	1	EQP	240	96
118	Delegación Tlaxcala	060	345	2186	01	01	EQUIPO DE VEHICULOS PARA USARSE EN BO	EQP	1	EQP	5 880	2 352
119	Delegación Tlaxcala	060	345	2194	01	01	EQUIPO DE VEHICULOS PARA USARSE EN BOMB	EQP	1	EQP	3 720	1 488

septiembre, 2013



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NOM. LA-019GYR047-NEB-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO, PARA EL EJERCICIO 2014.

NO	DELEGACIÓN Y/O UMAE	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN			CANTIDAD	
								UNI	CANT	TIPO	MAXIMA	MINIMA
120	Delegación Tlaxcala	060	345	3093	01	01	EQUIPO PARA APLICACIÓN DE SOLUCIONES DE	EQP	1	EQP	480	72
121	Delegación Tlaxcala	060	345	2710	01	01	EQUIPO PARA APLICACIÓN DE SOLUCIONES DE	EQP	1	EQP	2,640	1,056
122	Delegación Tlaxcala	060	345	2236	01	01	EQUIPO PARA APLICACIÓN DE SOLUCIONES EN	EQP	1	EQP	300	120
123	Delegación Tlaxcala	060	345	3095	02	01	EQUIPO DE VENCOLIS PARA USARSE EN BOMB	EQP	1	EQP	1,620	648
124	Delegación Veracruz Norte	060	345	2106	01	01	EQUIPO DE VENCOLIS PARA USARSE EN BO	EQP	1	EQP	3,224	1,200
125	Delegación Veracruz Norte	060	345	2104	01	01	EQUIPO DE VENCOLIS PARA USARSE EN BOMB	EQP	1	EQP	1,428	540
126	Delegación Veracruz Norte	060	345	2702	01	01	EQUIPO PARA APLICACIÓN DE SOLUCIONES DE	EQP	1	EQP	1,212	480
127	Delegación Veracruz Norte	060	345	2210	01	01	EQUIPO PARA APLICACIÓN DE SOLUCIONES DE	EQP	1	EQP	8	2
128	Delegación Veracruz Norte	060	345	3095	02	01	EQUIPO DE VENCOLIS PARA USARSE EN BOMB	EQP	1	EQP	1,320	528
129	Delegación Veracruz Sur	060	345	2166	01	01	EQUIPO DE VENCOLIS PARA USARSE EN BO	EQP	1	EQP	2,400	960
130	Delegación Veracruz Sur	060	345	2704	01	01	EQUIPO DE VENCOLIS PARA USARSE EN BOMB	EQP	1	EQP	1,680	672
131	Delegación Veracruz Sur	060	345	2915	04	01	EQUIPO PARA APLICACIÓN DE SOLUCIONES DE	EQP	1	EQP	2,724	1,080
132	Delegación Veracruz Sur	060	345	3095	02	01	EQUIPO DE VENCOLIS PARA USARSE EN BOMB	EQP	1	EQP	1,944	768
133	Delegación Yucatán	060	345	2166	01	01	EQUIPO DE VENCOLIS PARA USARSE EN BO	EQP	1	EQP	40,824	16,320
134	Delegación Yucatán	060	345	2702	01	01	EQUIPO PARA APLICACIÓN DE SOLUCIONES EN	EQP	1	EQP	1,320	528
135	Delegación Yucatán	060	345	2915	04	01	EQUIPO PARA APLICACIÓN DE SOLUCIONES DE	EQP	1	EQP	1,128	448
136	Delegación Yucatán	060	345	3095	02	01	EQUIPO DE VENCOLIS PARA USARSE EN BOMB	EQP	1	EQP	4,248	1,698
137	Delegación Zacatecas	060	345	2166	01	01	EQUIPO DE VENCOLIS PARA USARSE EN BO	EQP	1	EQP	14,724	5,880
138	Delegación Zacatecas	060	345	2915	04	01	EQUIPO PARA APLICACIÓN DE SOLUCIONES DE	EQP	1	EQP	1,440	576
139	UMAE Cardeniga Naranjo Lora	060	345	2106	01	01	EQUIPO DE VENCOLIS PARA USARSE EN BO	EQP	1	EQP	24,024	9,600
140	UMAE Cardeniga Naranjo Lora	060	345	2702	01	01	EQUIPO PARA APLICACIÓN DE SOLUCIONES DE	EQP	1	EQP	1,320	528
141	UMAE Cardeniga Naranjo Lora	060	345	2915	04	01	EQUIPO PARA APLICACIÓN DE SOLUCIONES EN	EQP	1	EQP	1,884	756
142	UMAE Cardeniga Naranjo Lora	060	345	3095	02	01	EQUIPO DE VENCOLIS PARA USARSE EN BOMB	EQP	1	EQP	2,112	840
143	UMAE Cardeniga SICO	060	345	2106	01	01	EQUIPO DE VENCOLIS PARA USARSE EN BO	EQP	1	EQP	22,800	9,120
144	UMAE Cardeniga SICO	060	345	2702	01	01	EQUIPO PARA APLICACIÓN DE SOLUCIONES DE	EQP	1	EQP	3,396	1,368

septiembre, 2013



ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NOM. LA-019GYR047-NEB-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO, PARA EL EJERCICIO 2014.

NO	DELEGACIÓN Y/O UMAE	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN			CANTIDAD	
								UNI	CANT	TIPO	MAXIMA	MINIMA
145	UMAE Especialidades Ginecología	060	345	2166	01	01	EQUIPO DE VENCOLIS PARA USARSE EN BO	EQP	1	EQP	33,872	13,588
146	UMAE Especialidades Ginecología	060	345	2702	01	01	EQUIPO PARA APLICACIÓN DE SOLUCIONES DE	EQP	1	EQP	3,384	1,354
147	UMAE Especialidades Ginecología	060	345	2236	01	01	EQUIPO PARA APLICACIÓN DE SOLUCIONES EN	EQP	1	EQP	1,680	720
148	UMAE Especialidades Ginecología	060	345	3095	01	01	EQUIPO DE VENCOLIS PARA USARSE EN BOMB	EQP	1	EQP	31,731	12,690
149	UMAE Especialidades Ginecología	060	345	2236	01	01	EQUIPO PARA APLICACIÓN DE SOLUCIONES EN	EQP	1	EQP	2,144	858
150	UMAE Especialidades Ginecología	060	345	2166	01	01	EQUIPO DE VENCOLIS PARA USARSE EN BOMB	EQP	1	EQP	41,088	16,232
151	UMAE Especialidades Ginecología	060	345	2236	01	01	EQUIPO PARA APLICACIÓN DE SOLUCIONES DE	EQP	1	EQP	1,980	790
152	UMAE Especialidades Ginecología	060	345	2236	01	01	EQUIPO PARA APLICACIÓN DE SOLUCIONES EN	EQP	1	EQP	7,280	2,900
153	UMAE Especialidades Ginecología	060	345	3095	02	01	EQUIPO DE VENCOLIS PARA USARSE EN BOMB	EQP	1	EQP	3,016	1,206
154	UMAE Especialidades La Roca	060	345	2106	01	01	EQUIPO DE VENCOLIS PARA USARSE EN BO	EQP	1	EQP	58,200	22,800
155	UMAE Especialidades La Roca	060	345	2702	02	01	EQUIPO DE VENCOLIS PARA USARSE EN BOMB	EQP	1	EQP	120	300
156	UMAE Especialidades La Roca	060	345	2166	01	01	EQUIPO DE VENCOLIS PARA USARSE EN BO	EQP	1	EQP	46,000	18,300
157	UMAE Especialidades La Roca	060	345	2702	01	01	EQUIPO PARA APLICACIÓN DE SOLUCIONES DE	EQP	1	EQP	720	280
158	UMAE Especialidades Nuevo León	060	345	3095	02	01	EQUIPO DE VENCOLIS PARA USARSE EN BOMB	EQP	1	EQP	1,332	513
159	UMAE Especialidades Pinar del Río	060	345	2106	01	01	EQUIPO DE VENCOLIS PARA USARSE EN BO	EQP	1	EQP	24,200	9,680
160	UMAE Especialidades Pinar del Río	060	345	2702	01	01	EQUIPO PARA APLICACIÓN DE SOLUCIONES EN	EQP	1	EQP	1,800	720
161	UMAE Especialidades Pinar del Río	060	345	3095	02	01	EQUIPO DE VENCOLIS PARA USARSE EN BOMB	EQP	1	EQP	2,800	1,100
162	UMAE Especialidades Sinaloa	060	345	2106	01	01	EQUIPO DE VENCOLIS PARA USARSE EN BO	EQP	1	EQP	19,820	7,800
163	UMAE Especialidades Sinaloa	060	345	2702	01	01	EQUIPO DE VENCOLIS PARA USARSE EN BOMB	EQP	1	EQP	1,416	546
164	UMAE Especialidades Sinaloa	060	345	2166	01	01	EQUIPO DE VENCOLIS PARA USARSE EN BO	EQP	1	EQP	32,226	12,690
165	UMAE Especialidades Sinaloa	060	345	2702	01	01	EQUIPO PARA APLICACIÓN DE SOLUCIONES DE	EQP	1	EQP	5,736	2,284
166	UMAE Especialidades Sinaloa	060	345	2236	01	01	EQUIPO PARA APLICACIÓN DE SOLUCIONES EN	EQP	1	EQP	19,620	7,800
167	UMAE Especialidades Sinaloa	060	345	3095	02	01	EQUIPO DE VENCOLIS PARA USARSE EN BOMB	EQP	1	EQP	1,182	457
168	UMAE Especialidades Veracruz	060	345	2106	01	01	EQUIPO DE VENCOLIS PARA USARSE EN BO	EQP	1	EQP	9,588	3,800
169	UMAE Especialidades Veracruz	060	345	2702	01	01	EQUIPO DE VENCOLIS PARA USARSE EN BOMB	EQP	1	EQP	4,104	1,602

septiembre, 2013



3



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NUM. LA-0190YR047-090-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO, PARA EL EJERCICIO 2014.

NO	DELEGACIÓN Y/O UMAE	GPO	GEN	ESP	DIP	VAR	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN			CANTIDAD	
								UNI	CANT	TIPO	MAXIMA	MINIMA
170	UMAE Especialidades Venéreas	060	345	2307	01	01	EQUIPO PARA APLICACIÓN DE SOLUCIONES DE	EQP	1	EQP	2,816	1,188
171	UMAE Especialidades Venéreas	060	345	2308	02	01	EQUIPO DE VENCOLIS PARA USARSE EN BOMB	EQP	1	EQP	3,128	1,350
172	UMAE Especialidades Venéreas	060	345	2188	01	01	EQUIPO DE VENCOLIS PARA USARSE EN BO	EQP	1	EQP	19,000	13,640
173	UMAE Especialidades Venéreas	060	345	2302	01	01	EQUIPO PARA APLICACIÓN DE SOLUCIONES DE	EQP	1	EQP	9,000	7,200
174	UMAE Especialidades Venéreas	060	345	2305	02	01	EQUIPO DE VENCOLIS PARA USARSE EN BOMB	EQP	1	EQP	2,800	1,040
175	UMAE General La Raza	060	345	2188	01	01	EQUIPO DE VENCOLIS PARA USARSE EN BO	EQP	1	EQP	35,000	20,312
176	UMAE General La Raza	060	345	2302	01	01	EQUIPO PARA APLICACIÓN DE SOLUCIONES DE	EQP	1	EQP	29,340	11,332
177	UMAE General La Raza	060	345	2303	01	01	EQUIPO DE VENCOLIS PARA USARSE EN BOMB	EQP	1	EQP	2,280	972
178	UMAE General La Raza	060	345	2308	02	01	EQUIPO DE VENCOLIS PARA USARSE EN BOMB	EQP	1	EQP	1,320	508
179	UMAE General La Raza	060	345	2188	01	01	EQUIPO DE VENCOLIS PARA USARSE EN BO	EQP	1	EQP	48,000	19,504
180	UMAE General La Raza	060	345	2305	01	01	EQUIPO PARA APLICACIÓN DE SOLUCIONES DE	EQP	1	EQP	15,000	6,000
181	UMAE General La Raza	060	345	2308	02	01	EQUIPO DE VENCOLIS PARA USARSE EN BOMB	EQP	1	EQP	3,471	1,381
182	UMAE General La Raza	060	345	2188	01	01	EQUIPO DE VENCOLIS PARA USARSE EN BO	EQP	1	EQP	35,857	14,343
183	UMAE General La Raza	060	345	2302	01	01	EQUIPO PARA APLICACIÓN DE SOLUCIONES DE	EQP	1	EQP	16,879	6,432
184	UMAE General La Raza	060	345	2308	02	01	EQUIPO DE VENCOLIS PARA USARSE EN BOMB	EQP	1	EQP	9,100	3,648
185	UMAE General La Raza	060	345	2188	01	01	EQUIPO DE VENCOLIS PARA USARSE EN BO	EQP	1	EQP	287	118
186	UMAE General La Raza	060	345	2305	01	01	EQUIPO DE VENCOLIS PARA USARSE EN BO	EQP	1	EQP	21,960	8,784
187	UMAE General La Raza	060	345	2308	02	01	EQUIPO DE VENCOLIS PARA USARSE EN BOMB	EQP	1	EQP	11,960	4,784
188	UMAE General La Raza	060	345	2188	01	01	EQUIPO DE VENCOLIS PARA USARSE EN BO	EQP	1	EQP	11,960	4,784
189	UMAE General La Raza	060	345	2302	01	01	EQUIPO PARA APLICACIÓN DE SOLUCIONES DE	EQP	1	EQP	11,960	4,784
190	UMAE General La Raza	060	345	2305	01	01	EQUIPO DE VENCOLIS PARA USARSE EN BO	EQP	1	EQP	280	96
191	UMAE General La Raza	060	345	2308	02	01	EQUIPO DE VENCOLIS PARA USARSE EN BOMB	EQP	1	EQP	680	232
192	UMAE General La Raza	060	345	2188	01	01	EQUIPO DE VENCOLIS PARA USARSE EN BO	EQP	1	EQP	1,296	516
193	UMAE General La Raza	060	345	2302	01	01	EQUIPO PARA APLICACIÓN DE SOLUCIONES DE	EQP	1	EQP	14,320	5,728
194	UMAE General La Raza	060	345	2305	01	01	EQUIPO DE VENCOLIS PARA USARSE EN BO	EQP	1	EQP	4,580	1,712
195	UMAE General La Raza	060	345	2308	02	01	EQUIPO DE VENCOLIS PARA USARSE EN BOMB	EQP	1	EQP	29,400	11,760

septiembre, 2013



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS



SECRETARÍA DE SALUD

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE ENERGÍA

SECRETARÍA DE FOMENTO ECONÓMICO

SECRETARÍA DE GOBIERNO INTERNO

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO

SECRETARÍA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

SECRETARÍA DE JUSTICIA FEDERAL

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE MEDICINA Y PROTECCIÓN SOCIAL

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y ECONOMÍA

SECRETARÍA DE POLÍTICA Y PARTICIPACIÓN SOCIAL

SECRETARÍA DE PROMOCIÓN SOCIAL

SECRETARÍA DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NUM. LA-0190YR047-090-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO, PARA EL EJERCICIO 2014.

NO	DELEGACIÓN Y/O UMAE	GPO	GEN	ESP	DIP	VAR	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN			CANTIDAD	
								UNI	CANT	TIPO	MAXIMA	MINIMA
195	UMAE Oncología ECO	060	345	2308	01	01	EQUIPO DE VENCOLIS PARA USARSE EN BO	EQP	1	EQP	3,770	488
196	UMAE Oncología ECO	060	345	2302	01	01	EQUIPO PARA APLICACIÓN DE SOLUCIONES DE	EQP	1	EQP	3,740	508
197	UMAE Oncología ECO	060	345	2305	01	01	EQUIPO DE VENCOLIS PARA USARSE EN BO	EQP	1	EQP	1,428	370
198	UMAE Pediatría Jalisco	060	345	2188	01	01	EQUIPO DE VENCOLIS PARA USARSE EN BO	EQP	1	EQP	30,000	21,840
199	UMAE Pediatría Jalisco	060	345	2302	01	01	EQUIPO PARA APLICACIÓN DE SOLUCIONES DE	EQP	1	EQP	11,800	6,341
200	UMAE Pediatría Jalisco	060	345	2305	01	01	EQUIPO DE VENCOLIS PARA USARSE EN BO	EQP	1	EQP	15,000	6,480
201	UMAE Pediatría Jalisco	060	345	2308	02	01	EQUIPO DE VENCOLIS PARA USARSE EN BOMB	EQP	1	EQP	1,800	748
202	UMAE Pediatría SUT	060	345	2188	01	01	EQUIPO DE VENCOLIS PARA USARSE EN BO	EQP	1	EQP	16,800	6,720
203	UMAE Pediatría SUT	060	345	2302	01	01	EQUIPO PARA APLICACIÓN DE SOLUCIONES DE	EQP	1	EQP	28,800	11,520
204	UMAE Pediatría SUT	060	345	2305	01	01	EQUIPO DE VENCOLIS PARA USARSE EN BO	EQP	1	EQP	6,000	2,400
205	UMAE Pediatría SUT	060	345	2308	02	01	EQUIPO DE VENCOLIS PARA USARSE EN BOMB	EQP	1	EQP	1,800	748
206	UMAE Traumatología General Venéreas	060	345	2188	01	01	EQUIPO DE VENCOLIS PARA USARSE EN BO	EQP	1	EQP	3,490	1,392
207	UMAE Traumatología General Venéreas	060	345	2302	01	01	EQUIPO PARA APLICACIÓN DE SOLUCIONES DE	EQP	1	EQP	2,160	864
208	UMAE Traumatología General Venéreas	060	345	2305	01	01	EQUIPO DE VENCOLIS PARA USARSE EN BO	EQP	1	EQP	12,996	5,198
209	UMAE Traumatología General Venéreas	060	345	2308	02	01	EQUIPO DE VENCOLIS PARA USARSE EN BOMB	EQP	1	EQP	2,244	896
210	UMAE Traumatología General Venéreas	060	345	2188	01	01	EQUIPO DE VENCOLIS PARA USARSE EN BO	EQP	1	EQP	21,000	8,400
211	UMAE Traumatología General Venéreas	060	345	2302	01	01	EQUIPO PARA APLICACIÓN DE SOLUCIONES DE	EQP	1	EQP	3,410	1,364
212	UMAE Traumatología General Venéreas	060	345	2305	01	01	EQUIPO DE VENCOLIS PARA USARSE EN BO	EQP	1	EQP	794	317
213	UMAE Traumatología General Venéreas	060	345	2308	02	01	EQUIPO DE VENCOLIS PARA USARSE EN BOMB	EQP	1	EQP	14,400	5,760
214	UMAE Traumatología General Venéreas	060	345	2188	01	01	EQUIPO DE VENCOLIS PARA USARSE EN BO	EQP	1	EQP	600	240
215	UMAE Traumatología General Venéreas	060	345	2302	01	01	EQUIPO PARA APLICACIÓN DE SOLUCIONES DE	EQP	1	EQP	600	240

septiembre, 2013



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS



SECRETARÍA DE SALUD

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE ENERGÍA

SECRETARÍA DE FOMENTO ECONÓMICO

SECRETARÍA DE GOBIERNO INTERNO

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO

SECRETARÍA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

SECRETARÍA DE JUSTICIA FEDERAL

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE MEDICINA Y PROTECCIÓN SOCIAL

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y ECONOMÍA

SECRETARÍA DE POLÍTICA Y PARTICIPACIÓN SOCIAL

SECRETARÍA DE PROMOCIÓN SOCIAL

SECRETARÍA DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

ANEXOS  
372  
DIVISION DE CONTRATOS

3

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NOME LA-219709/01/01 PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL, RADIOLÓGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO, PARA EL EJERCICIO 2014.

**El Instituto Mexicano del Seguro Social aceptará equipos (bombas) de 1, 2 y 3 vías de acuerdo a las necesidades de las Delegaciones y UMAE'S, el proveedor adjudicado deberá cubrir el número total de vías solicitadas para cada Unidad (Delegaciones y UMAE'S).**

DELEGACIÓN/UMA	UNIDAD MEDICA	TOTAL VÍAS PARA BOMBAS DE INFUSIÓN
DELEGACIÓN AGUASCALIENTES	HGZ No. 1	335
	HGZ No. 2	335
	UMAA	26
<b>TOTAL DELEGACIÓN AGUASCALIENTES</b>		<b>696</b>
DELEGACIÓN BAJA CALIFORNIA NORTE	HGO No. 31 MEXICALI	119
	H.G.Z. No. 30 MEXICALI	235
	H.G.S.Z. No. 125 L.P.C	30
	H.G.S.Z. No. 9 TKT	72
	H.G.Z. No. 8 ENSENADA	119
	H.B.E. No. 1 TIJUANA	350
	H.G.Z. No. 20 TIJUANA	291
	H.G.O. No. 7 TILIHUA	48
	U.M.F./U.M.A.A. No. 36 TILIHUA	20
	<b>TOTAL DELEGACIÓN BAJA CALIFORNIA NORTE</b>	<b>1194</b>
DELEGACIÓN BAJA CALIFORNIA SUR	HGZMF 1	212
	UMAA 34	10
	HGS2+MF 2	12
	HGS2 5	17
	HGS2 38	29
<b>TOTAL DELEGACIÓN BAJA CALIFORNIA SUR</b>	<b>300</b>	
DELEGACIÓN CAMPECHE	HGZ1 CAMPECHE	327
	HGZ4 CD DEL CARMEN	32
	UMAA No. 14	14
	HRO HECCELCHAKAN	0
	HRO MAMAMTEL	0
<b>TOTAL DELEGACIÓN CAMPECHE</b>	<b>393</b>	

Septiembre, 2013

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NOME LA-219709/01/01 PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL, RADIOLÓGICO Y MATERIAL DE LABORIO TORO, PARA EL EJERCICIO 2014.

DELEGACIÓN/UMA	UNIDAD MEDICA	TOTAL VÍAS PARA BOMBAS DE INFUSIÓN
DELEGACIÓN CHIHUAHUA	H.G.R. No. 1	203
	H.G.Z. No. 6	250
	H.G.Z. No. 11	66
	H.G.O. No. 15	22
	H.G.Z. No. 16	95
	H.G.Z. No. 22	35
	H.G.Z. No. 23	75
	H.G.Z. No. 35	236
	H.G.R. No. 56	104
	UMAA No. 68	15
<b>TOTAL DELEGACIÓN CHIHUAHUA</b>		<b>1101</b>
DELEGACIÓN COAHUILA	HGZ-01 SALTILLO	171
	HGZ-02 SALTILLO	75
	HGZ-06 PARRAS	25
	HGZ-07 MONCLOVA	172
	HGZ-11 PIEDRAS NEGRAS	90
	HGZ-13 ACUÑA	41
	HGZ-16 TORREÓN	360
	HGZ-18 TORREÓN	90
	HGZ-20 MADRID	20
	HGZ-21 SAN PEDRO	8
	HGZ-24 NUEVA ROSITA	46
	HGZ-27 SALTILO	20
	UMAA 89 SALTILLO	19
	UMAA 90 TORREÓN	19
	HRO-53 RAMOS ARIZPE	14
HRO-53 SAN BUENAVENTURA	5	
HRO 79 -MATAMOROS	4	
<b>TOTAL DELEGACIÓN COAHUILA</b>		<b>1029</b>
DELEGACIÓN COLIMA	HGZ No. 1 Colima	61
	HGZ No. 4 Tecoman	6
	HGZ No. 10 Amacumbé	32
<b>TOTAL DELEGACIÓN COLIMA</b>	<b>99</b>	

Septiembre, 2013

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**

375



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚM. LA-4160784F-MSS-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO, PARA EL EJERCICIO 2014

DELEGACIÓN/ESTADO	UNIDAD MEDICA	TOTAL VAS PARA BOMBAS DE INFUSION	
DELEGACIÓN D.F. NORTE	HGZ-24	31	
	HGZ-29	25	
	HGR-25	124	
	HGZ-48	98	
TOTAL DELEGACIÓN D.F. NORTE		278	
DELEGACIÓN D.F. SUR	HGZ-1A	116	
	HGZ-2A	160	
	HGZ-30	45	
	HGZ-32	166	
	HGZ-47	80	
	HGZNF-5	92	
	HGR-1	109	
	HGR-2	46	
	UMF/UMAA-42	18	
	UMF/UMBA-161	0	
	UMF/UMAA-162	3	
	TOTAL DELEGACIÓN D.F. SUR		846
	DELEGACIÓN DURANGO	HGZ No 1 Durango	275
HGZ No. 51		80	
UMAA-53		19	
HGZ No. 2		4	
HGZ No. 46		210	
HRO No. 167		14	
HRO No. 20		11	
HRO No. 82		20	
TOTAL DELEGACIÓN DURANGO			638
DELEGACIÓN ESTADO DE MÉXICO ORIENTE		HGZ-53	540
	HGZ-57	486	
	UMF60	34	
	HGZ-68	700	
	HGZ-71	65	
	HGR-72	304	
	HGZ-76	90	
	TOTAL DELEGACIÓN ESTADO DE MÉXICO ORIENTE		2429



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚM. LA-4160784F-MSS-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO, PARA EL EJERCICIO 2014

DELEGACIÓN/ESTADO	UNIDAD MEDICA	TOTAL VAS PARA BOMBAS DE INFUSION
DELEGACIÓN ESTADO DE MÉXICO ORIENTE	HGR-98	67
	HGR-196	180
	HGZ-197	146
TOTAL DELEGACIÓN ESTADO DE MÉXICO ORIENTE		393
DELEGACIÓN GUANAJUATO	UMAA-231	2
	HGZ-58	53
	HGO-221	68
	HGZ-194	50
	HGR-251	80
	HGR-270	96
TOTAL DELEGACIÓN GUANAJUATO		351
DELEGACIÓN GUERRERO	HGZ-2	153
	HGZ-3	39
	HGZ-4	485
	HGZ-21	110
TOTAL DELEGACIÓN GUERRERO		447
DELEGACIÓN HIDALGO	Zihuatzenjo	12
	Cinillo	6
	HGZ/MF-5 TAXCO	6
	HGZ/MF4 IGUALA	8
TOTAL DELEGACIÓN HIDALGO		32
DELEGACIÓN MICHOACÁN	HGZ/MF No. 1 Pachuca	203
	HGZ/MF No. 2 Tula	62
	HGZ/MF No. 5 Tula	10
	HGZ/MF No. 6 Tepic	8
	HGZ/MF No. 8 Jalisco	9
	HGS No 23 Tlalpaca	7
	HRO No. 21 Huayula	9
	HRO No. 22 Zaratigan	9
	HRO No. 23 Morelia	9
	TOTAL DELEGACIÓN MICHOACÁN	

septiembre, 2013



SECRETARÍA DE SALUD



SANTO DOMINGO

SECRETARÍA DE SALUD



SECRETARÍA DE SALUD

SECRETARÍA DE SALUD



SECRETARÍA DE SALUD



SECRETARÍA DE SALUD



SECRETARÍA DE SALUD



SECRETARÍA DE SALUD

# ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS

Handwritten signature



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NUM. LA-41897047-NEG-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLOGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO, PARA EL EJERCICIO 2014.

DELEGACIÓN / UMAE	UNIDAD MEDICA	TOTAL VAS PARA BOMBAS DE INFUSIÓN
TOTAL DELEGACIÓN HIDALGO		6
DELEGACIÓN JALISCO		
	HGE No. 30 Toluquillan	131
	HGE No. 21 Tequila	104
	HGA No. 65 Ayah	155
	HGSZ No. 28 Calisvivo Castillo	0
	HGE No. 7 Lagos de Moreno	131
	HGE No. 9 CG Guzmán	35
	HGE No. 14 La Paz	72
	UMAA 52	2
	HGR No. 180 Tijuana	260
	HGR No. 46 Lázaro Cárdenas	245
	HGR No. 110 Olatos	215
	HGE No. 6 Ocotlán	30
	HGE No. 25 Tala	29
	HGE No. 42 Pto. Vallarta	71
	HGE No. 26 Apatlán	15
	HGE No. 89 Chapultepec	48
	HGSZ No. 27 Villa Corcos	8
TOTAL DELEGACIÓN JALISCO		1016
DELEGACIÓN MICHOACÁN		
	HGR No. 1 Morelia	108
	H.G.Z. No. 7 Tzacapu	10
	H.G.Z. No. 4 Zamora	30
	H.G.Z. No. 8 Uruapan	30
	H.G.Z. No. 12 Lázaro Cárdenas	12
	H.G.S.Z. No. 7 La Piedad	5
	H.G.S.Z. No. 9 Apiztlan	2
	H.G.S.Z. No. 17 Los Reyes	4
	H.G.S.Z. No. 33 Toluca	3
	UMAF-73-UMAMA	10
	HGE 83 MORELIA CAMELARIAS	15
	Hrs Oport IMSS Arco de Reyes	5
	Hrs Oport IMSS Paracho	3
	Hrs Oport IMSS Coahuila	2

septiembre, 2013



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NUM. LA-41897047-NEG-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLOGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO, PARA EL EJERCICIO 2014.

DELEGACIÓN / UMAE	UNIDAD MEDICA	TOTAL VAS PARA BOMBAS DE INFUSIÓN
	Hrs Oport IMSS Huatamo	5
	Hrs Oport IMSS Villa Mar	5
	Hrs Oport IMSS Buena Vista Tonatlan	5
TOTAL DELEGACIÓN MICHOACÁN		299
DELEGACIÓN MORELOS		
	H.G.R. C/M.F. 3 Cuernavaca	120
	H.G.Z. No. 5 Zacatepec	14
	H.G.Z. No. 7 Cuautla	12
TOTAL DELEGACIÓN MORELOS		146
DELEGACIÓN NAVARRIT		
	HGE No.1 Tepic	25
	HGSZ 8	1
	HGSZ 10	2
	UMAA 28	5
	CARD LINDAVISTA OPO	2
	CARD GPE Ocotlan ORO	2
	HRS 22 OPO	2
	HGSZ 15	2
TOTAL DELEGACIÓN NAVARRIT		44
DELEGACIÓN NUEVO LEÓN		
	H.G.Z. No. 2	153
	H.G.Z. No. 4	140
	H.G.Z. No. 8	486
	H.G.Z. No. 17	290
	H.G.Z. No. 33	474
	H.G.Z. No. 67	305
	H.G.S.Z.M.F. No. 10	7
	H.G.S.Z.M.F. No. 11	8
	H.G.S.Z.M.F. No. 12	20
	UMAA 7	10
	UMAA 65	16
TOTAL DELEGACIÓN NUEVO LEÓN		2093
DELEGACIÓN OAXACA		
	HGE 1 OAXACA	124
	HGE 2 SALINA CRUZ	14
	HGE 3 TLATEPEC	30

septiembre, 2013



septiembre 6, 2013

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

Handwritten signature



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚM. LA-91401901847-AN8-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO, PARA EL EJERCICIO 2014

DELEGACIÓN / UJINE	UNIDAD MÉDICA	TOTAL VAS PARA BOMBAS DE INFUSIÓN
TOTAL DELEGACIÓN OAXACA		10
DELEGACIÓN PUEBLA		158
	HRO MIAHUATLÁN	
	HGR 36 San Alejandro	175
	HGZ 05 Nixtepec	66
	HGZ 15 Tehuacan	75
	HGZ 20 La Mercedita	90
	HGZ 23 Tecuacan	7
TOTAL DELEGACIÓN PUEBLA		613
DELEGACIÓN QUERÉTARO		185
	HGR 01	95
	HGZ 08	15
	UMMA	25
TOTAL DELEGACIÓN QUERÉTARO		225
DELEGACIÓN QUINTANA ROO		65
	HGZ 1	58
	HGSSZ 2	70
	HGZ 3	64
	HGOIP 7	198
	HGR 17	72
	HGZ 18	523
TOTAL DELEGACIÓN QUINTANA ROO		26
DELEGACIÓN SAN LUIS POTOSÍ		15
	HRO 14 MATERDALA	15
	HRO 41 CERRITOS	23
	HRO 44 ZACATIPÁN	69
	HGZ 5 CD VALLES	214
	HGZ 1 SAN LUIS POTOSÍ	147
	HGZ 2 SAN LUIS POTOSÍ	154
	HRO 50 SAN LUIS POTOSÍ	15
	HRO 15 CHARCAS	18
	HGZ 9 RIOVERDE	861
TOTAL DELEGACIÓN SAN LUIS POTOSÍ		880
DELEGACIÓN SINALOA		50
	HGR N. 1 CUJICUÁN	120
	HGR H. 2 LOS MOCHIS	50
	HGZ MF N. 3 MAZATLÁN	120

septiembre, 2013



SEPTIEMBRE, 2013



581



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚM. LA-91901901847-AN8-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO, PARA EL EJERCICIO 2014

DELEGACIÓN / UJINE	UNIDAD MÉDICA	TOTAL VAS PARA BOMBAS DE INFUSIÓN
TOTAL DELEGACIÓN SINALOA		228
DELEGACIÓN SONORA		178
	HGR No. 1 OUREGÓN	200
	HGZ No. 2 HERMOSILLO	206
	HGP HERMOSILLO	62
	HGZ No. 3 RIVADAVIA	67
	HGZ No. 4 GUAYMAS	35
	HGZ No. 5 NOGALES	8
	HGZ No. 6 LA COSTA	7
	HRSZ No. 7 HUATABAMPO	30
	HGZ No. 8 CARICACA	9
	HGZ No. 9 PTO. HERASCO	10
	HSSZ No. 12 AGUA PRIETA	509
	HGZ No. 14 HERMOSILLO	11
	HGZ No. 23 TACAZARÍ	18
	UMF 68 CON UIRANA HERMOSILLO	13
	HSSZ No. 54 EMPALME	1339
TOTAL DELEGACIÓN SONORA		42
DELEGACIÓN TABASCO		7
	HGZ No. 46	69
	HGZ No. 2	270
TOTAL DELEGACIÓN TABASCO		325
DELEGACIÓN TAMAULIPAS		80
	HGZ D1	60
	HGZ 03	196
	HGR 06	
	HGZ 11	
	HGZ 13	

septiembre, 2013



SEPTIEMBRE, 2013



581

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

58



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚM. LA-018079007-MS-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLOGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO, PARA EL EJERCICIO 2014

DELEGACIÓN / UMAE	UNIDAD MEDICA	TOTAL VMS PARA BOMBAS DE INFUSION
TOTAL DELEGACIÓN TAMAULIPAS	HGZ 15	230
DELEGACIÓN TLAXCALA	HGZ 1	94
	HGZ / UNIF 2	18
	HGZ / UNIF 8	10
TOTAL DELEGACIÓN GUANAJUATO	HGZ No 11 KIAPP	122
DELEGACIÓN VERACRUZ NORTE	HGZ 71 VERACRUZ	66
	HGZ No 24 FOZA RICA	57
	HGZ No 26 TULPÁN	6
	HGZ No 28 MARTINEZ E LA TORRE	4
	HGZ No 33 SAN ANDRÉS Tuxtla	4
	HGZ No 36 CAPEL	5
	HGZ No 50 LEON DE LA JARCA	6
	UMAA 242 TIERRA	5
	HRO CHIQUITEPEC	3
	HRO PAPANTLA	3
	HRO PLAN DE ARROYO	3
TOTAL DELEGACIÓN VERACRUZ NORTE		352
DELEGACIÓN VERACRUZ SUR	HGZ 08 COCOBA	16
	HGZ 35 COSAMALOAPAN	4
	HGZ 36 COATEPEC	34
	HGZ 37 MINATITLÁN	6
	HGZ 16 OMEALCA	0
	HGZ 12 POTRERO	0
	HGZ 01 CRIZABA	61
	HGZ 33 TIERRA BLANCA	0
	HRO IALTÁN	4
	HRO ZONGOLCA	3
	HRO COSCOMATEPEC	4
TOTAL DELEGACIÓN VERACRUZ SUR		132
DELEGACIÓN YUCATAN	HGR No 1	282



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚM. LA-019079007-MS-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLOGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO, PARA EL EJERCICIO 2014.

DELEGACIÓN / UMAE	UNIDAD MEDICA	TOTAL VMS PARA BOMBAS DE INFUSION
TOTAL DELEGACIÓN YUCATAN	HGR No 12	172
DELEGACIÓN ZACATECAS	UMAA	14
	HGZ No 03	15
	HGZ No 05	14
	HGZ No 46	34
	H.R. No. 59 ACANZEN	12
	H.R. No. 39 DE OXNAUTZAB	17
	H.R. No. 62 ZAMAL, TIC	8
	H.R. No. 63 MANGANU, TUC	10
	S/S/HGZ	513
	HGZ 1 ALMA	56
		166
TOTAL DELEGACIÓN ZACATECAS		232
UMAE ESPECIALIDADES No. 71 TORREÓN	UMAE ESPECIALIDADES No. 71 TORREÓN	654
UMAE ESPECIALIDADES No. 1 GUANAJUATO	UMAE ESPECIALIDADES No. 1 GUANAJUATO	634
UMAE ESPECIALIDADES No. 1 GUANAJUATO	UMAE ESPECIALIDADES No. 1 GUANAJUATO	478
UMAE GINECO PEDIATRIA No. 48 GUANAJUATO	UMAE GINECO PEDIATRIA No. 48 GUANAJUATO	423
TOTAL UMAE GINECO PEDIATRIA No. 48 GUANAJUATO		517
UMAE ESPECIALIDADES DE JALISCO	UMAE ESPECIALIDADES DE JALISCO	617
TOTAL UMAE ESPECIALIDADES DE JALISCO		637
UMAE GINECO OBSTETRICIA DE JALISCO	UMAE GINECO OBSTETRICIA DE JALISCO	677
TOTAL UMAE GINECO OBSTETRICIA DE JALISCO		200
UMAE PEDIATRIA DE JALISCO	UMAE PEDIATRIA DE JALISCO	290
TOTAL UMAE PEDIATRIA DE JALISCO		1336
UMAE TRAUMATOLOGIA No. 21 DE RVO. LEÓN	UMAE TRAUMATOLOGIA No. 21 DE RVO. LEÓN	1338
TOTAL UMAE TRAUMATOLOGIA No. 21 DE RVO. LEÓN		360
UMAE GINECO OBSTETRICIA No. 23 DE RVO. LEÓN	UMAE GINECO OBSTETRICIA No. 23 DE RVO. LEÓN	369
TOTAL UMAE GINECO OBSTETRICIA No. 23 DE RVO. LEÓN		398
UMAE CARDIOLOGIA No. 34 DE RVO. LEÓN	UMAE CARDIOLOGIA No. 34 DE RVO. LEÓN	349
TOTAL UMAE GINECO OBSTETRICIA No. 23 DE RVO. LEÓN		423



ANEXOS

Septiembre, 2013



# DIVISION DE CONTRATOS

3

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚM. LA-018/07/047-000-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE  
 CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO, PARA EL EJERCICIO 2014.

DELEGACIÓN/UMAE	UNIDAD MÉDICA	TOTAL VAS PARA BOMBAS DE INFUSIÓN
TOTAL UMAE CARDIOLOGÍA No. 24 DE RIVERO, LEÓN		423
UMAE ESPECIALIDADES No. 24 DE RIVERO, LEÓN		800
TOTAL UMAE ESPECIALIDADES No. 25 DE RIVERO, LEÓN		600
UMAE ESPECIALIDADES DE PUEBLA		319
TOTAL UMAE ESPECIALIDADES DE PUEBLA		319
UMAE TRAUMATOLOGÍA DE PUEBLA		123
TOTAL UMAE TRAUMATOLOGÍA DE PUEBLA		123
UMAE ESPECIALIDADES DE SONORA		200
TOTAL UMAE ESPECIALIDADES DE SONORA		200
UMAE ESPECIALIDADES DE VERACRUZ		298
TOTAL UMAE ESPECIALIDADES DE VERACRUZ		298
UMAE ESPECIALIDADES DE YUCATÁN		356
TOTAL UMAE ESPECIALIDADES DE YUCATÁN		356
UMAE TRAUMA Y ORTO LOMAS VERDES		700
TOTAL UMAE TRAUMA Y ORTO LOMAS VERDES		700
UMAE TRAUMA Y ORTO MAGDALENA DE LAS SALINAS	Hospital de Trauma	146
	Hospital de Ortopedia	41
TOTAL UMAE TRAUMA Y ORTO MAGDALENA DE LAS SALINAS		187
UMAE ESPECIALIDADES DEL C.M.N. LA RAZA		550
TOTAL UMAE ESPECIALIDADES DEL C.M.N. LA RAZA		550
UMAE HOSPITAL GENERAL DEL C.M.N. LA RAZA	HOSPITAL GRAL. C.M.N. La Raza	535
	HOSPITAL INFECTOLOGIA C.M.N. La Raza	43
TOTAL UMAE HOSPITAL GENERAL DEL C.M.N. LA RAZA		578
UMAE GINECO OBSTETRICIA DEL C.M.N. LA RAZA		310
TOTAL UMAE GINECO OBSTETRICIA DEL C.M.N. LA RAZA		310
UMAE GINECO OBSTETRICIA SIGLO XXI		99
TOTAL UMAE GINECO OBSTETRICIA SIGLO XXI		99
UMAE ONCOLOGÍA SIGLO XXI		184
TOTAL UMAE ONCOLOGÍA SIGLO XXI		184

septiembre, 2013



septiembre, 2013

**ANEXOS**

**DIVISION DE CONTRATOS**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚM. LA-018/07/047-000-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE  
 CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO, PARA EL EJERCICIO 2014.

DELEGACIÓN/UMAE	UNIDAD MÉDICA	TOTAL VAS PARA BOMBAS DE INFUSIÓN
TOTAL UMAE PEDIATRÍA SIGLO XXI		633
UMAE PEDIATRÍA SIGLO XXI		633
TOTAL UMAE CARDIOLOGÍA SIGLO XXI		300
UMAE CARDIOLOGÍA SIGLO XXI		300
TOTAL UMAE CARDIOLOGÍA SIGLO XXI		300
UMAE ESPECIALIDADES SIGLO XXI		100
TOTAL UMAE ESPECIALIDADES SIGLO XXI		100
TOTAL UMAE ESPECIALIDADES SIGLO XXI		540



62



IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS  
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

LICITACIÓN PÚBLICA  
NACIONAL No. LA-018GYR047-060-2014  
(MEXTA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 060, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAs), DE LA SEDESA, DEL ISSSTE, DE LA SSA, DE LA SEMAR Y DE PEMEX EJERCICIO FISCAL 2014"

### ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, SIENDO LAS DIEZ HORAS DEL VEINTISÉIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE, SE REUNIERON EN EL AUDITORIO LIC. JUAN MOISÉS CALLEJA (ANTES AUDITORIO REFORMA) UBICADO EN FASEO DE LA REFORMA NO. 178 PLANTA BAJA, COL. JUÁREZ, CP 06860, DEL CUALQUÉMOC, MÉXICO D.F., LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y DEMÁS PERSONAS CUYOS NOMBRES Y FIRMAS APARECEN AL FINAL DE LA PRESENTE ACTA, CON OBJETO DE LLEVAR A CABO LA JUNTA DE ACLARACIONES A LOS ASPECTOS CONTENIDOS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-018GYR047-060-2014, PARA LA "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 060, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAs), DE LA SEDESA, DEL ISSSTE, DE LA SSA, DE LA SEMAR Y DE PEMEX EJERCICIO FISCAL 2014", DE ACUERDO A LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 33 Y 38 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, APRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO DEL NUMERAL 4 DE LA CONVOCATORIA.

LA CONVOCANTE MANIFIESTA QUE EN APEGO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 TER, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, APRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y NUMERAL 14 DE LA CONVOCATORIA EN LA CUAL SE ESTABLECEN LAS BASES QUE REGULAN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, SE HACE DE SU CONOCIMIENTO A LOS LICITANTES QUE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA INFORMÓ AL IMSS, QUE EL COMITÉ DE DESIGNACIÓN DE TESTIGOS SOCIALES DESIGNÓ AL DR. FERNANDO VERA SMITH, PARA ATENDIENDO EL CORRECTO CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS INSTITUCIONALES Y EN APEGO A LA LEY DE ADQUISICIONES, APRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

EN ÉSTA VIRTUD, LA PRESENTE JUNTA DE ACLARACIONES A LOS ASPECTOS CONTENIDOS EN LA CONVOCATORIA, SE REALIZA DE ACUERDO A LOS SIGUIENTES:

#### ANTECEDENTES

PRIMERO.- SE HACE CONSTAR QUE LOS REPRESENTANTES DE LA CÁMARA NACIONAL DE LA INDUSTRIA DE LA TRANSFORMACIÓN, DE LA CONFEDERACIÓN DE CÁMARAS DE COMERCIO, DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DE LA CÁMARA COORDINADORA DE PAPS Y RSD, DE LA ASOCIACIÓN NACIONAL DE DISTRIBUIDORES DE INSUMOS PARA LA SALUD, A.C., DE LA COMISIÓN FEDERAL DE COMPETENCIA, DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA, DE LA COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO, DE LA COORDINACIÓN DE LEGISLACIÓN Y CONSULTA, DE LA DIVISIÓN DE PLANEACIÓN, APOYO Y SEGUIMIENTO, DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS, DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, EN EL IMSS, DE LA DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN DE MERCADOS, DE LA DIVISIÓN DE CONTRATOS Y DE LA COORDINACIÓN DE CONTROL TÉCNICO DE INSUMOS, FUERON INVITADOS A PARTICIPAR EN LOS ACTOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-018GYR047-060-2014, MEDIANTE OFICIOS NUMEROS: 8762, 8760, 8761, 8768, 8759, 8751, 8746, 8747, 8749, 9612, 9600, 9613, 9614, 9611, 9615, 9617, DE FECHAS 2 DE SEPTIEMBRE, 30 DE AGOSTO Y 18 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO.

SEGUNDO.- EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EN OBSERVANCIA AL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y 28 FRACCIÓN I, 26 BIS FRACCIÓN II, 26 TER, 28 FRACCIÓN I, 29, 30, 32, 33 BIS, 34, 35, 36, 38 BIS, FRACCIÓN II, 37, 45 Y 47 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, APRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (LAASPP), SU REGLAMENTO, LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, APRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL INSTITUTO; CONVOCÓ A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (MEXTA), PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL

*Jalisco*  
*Francisco Javier Telesao Sanchez*  
*C. Maria del Consuelo Maldonado*

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS



IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS  
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

LICITACIÓN PÚBLICA  
NACIONAL No. LA-018GYR047-060-2014  
(MEXTA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 060, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAs), DE LA SEDESA, DEL ISSSTE, DE LA SSA, DE LA SEMAR Y DE PEMEX EJERCICIO FISCAL 2014"

### ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

EMPRESA	REPRESENTANTE
DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MEDICO, S.A. DE C.V. BAXTER, S.A. DE C.V.	C. FRANCISCO JAVIER TELESIAO SANCHEZ C. MARIA DEL CONSUELO MALDONADO

SEXTO.- ÉSTA ÁREA CONVOCANTE PROCEDA A REALIZAR LAS SIGUIENTES ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA EN LA CUAL SE ESTABLECEN LAS BASES DE LA LICITACIÓN EN CITA, MISMAS QUE SERVIRÁN Y ACTUALIZARÁN LAS CONDICIONES DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 33 PENULTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, APRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y AL NUMERAL 4 DE LA MISMA.

DICE:		DISES DE DECIR:																																																							
1	GLOSARIO DE TÉRMINOS SSA: SECRETARÍA DE SALUD (HOSPITALES Y ESTADOS).	1	GLOSARIO DE TÉRMINOS SSA: SE REFIERE A SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ.																																																						
2	11.2. CONDICIONES DE ENTREGA, <u>PARA EL IMSS Y SEDESA</u> Además de lo establecido en el Anexo Número 20 (VINTE) de la presente Convocatoria, los siguientes productos deberán ser entregados como lo establece la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos vigente. <table border="1"> <thead> <tr> <th>GRUPO</th> <th>GEN.</th> <th>ESP.</th> <th>DE</th> <th>VAR.</th> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th colspan="3">PRESENTACIÓN</th> </tr> <tr> <th></th> <th></th> <th></th> <th></th> <th></th> <th></th> <th>ENV.</th> <th>CANT.</th> <th>TIPO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>061</td> <td>06</td> <td>1007</td> <td>11</td> <td>01</td> <td>CASAL BISA-CORADA DE ALICCIÓN 100% FLACA DOBLADA EN 10 CAPAS NO ESTÉRIL. TIPO DE TUBO</td> <td>ENV</td> <td>200</td> <td>FLA</td> </tr> </tbody> </table>	GRUPO	GEN.	ESP.	DE	VAR.	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN									ENV.	CANT.	TIPO	061	06	1007	11	01	CASAL BISA-CORADA DE ALICCIÓN 100% FLACA DOBLADA EN 10 CAPAS NO ESTÉRIL. TIPO DE TUBO	ENV	200	FLA	2	11.2. CONDICIONES DE ENTREGA, <u>PARA EL IMSS Y SEDESA</u> Además de lo establecido en el Anexo Número 20 (VINTE) de la presente Convocatoria, los siguientes productos deberán ser entregados como lo establece la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos vigente. <table border="1"> <thead> <tr> <th>GRUPO</th> <th>GEN.</th> <th>ESP.</th> <th>DE</th> <th>VAR.</th> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th colspan="3">PRESENTACIÓN</th> </tr> <tr> <th></th> <th></th> <th></th> <th></th> <th></th> <th></th> <th>ENV.</th> <th>CANT.</th> <th>TIPO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>061</td> <td>06</td> <td>1007</td> <td>11</td> <td>01</td> <td>CASAL BISA-CORADA DE ALICCIÓN 100% FLACA DOBLADA EN 10 CAPAS NO ESTÉRIL. TIPO DE TUBO</td> <td>ENV</td> <td>200</td> <td>FLA</td> </tr> </tbody> </table>	GRUPO	GEN.	ESP.	DE	VAR.	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN									ENV.	CANT.	TIPO	061	06	1007	11	01	CASAL BISA-CORADA DE ALICCIÓN 100% FLACA DOBLADA EN 10 CAPAS NO ESTÉRIL. TIPO DE TUBO	ENV	200	FLA
GRUPO	GEN.	ESP.	DE	VAR.	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN																																																			
						ENV.	CANT.	TIPO																																																	
061	06	1007	11	01	CASAL BISA-CORADA DE ALICCIÓN 100% FLACA DOBLADA EN 10 CAPAS NO ESTÉRIL. TIPO DE TUBO	ENV	200	FLA																																																	
GRUPO	GEN.	ESP.	DE	VAR.	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN																																																			
						ENV.	CANT.	TIPO																																																	
061	06	1007	11	01	CASAL BISA-CORADA DE ALICCIÓN 100% FLACA DOBLADA EN 10 CAPAS NO ESTÉRIL. TIPO DE TUBO	ENV	200	FLA																																																	

*Jalisco*  
*Francisco Javier Telesao Sanchez*  
*C. Maria del Consuelo Maldonado*



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS  
DIVISION DE BIENES TERAPÉUTICOS

LICITACIÓN PÚBLICA  
NACIONAL No. LA-019GY047-MS-2014  
(MEXTA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 060, MATERIAL RADIOLOGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAE'S), DE LA SEDENA, DEL ISSSTE, DE LA SSA, DE LA SEMAR Y DE PEMEX EJERCICIO FISCAL 2014"

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

NO.	DICE:	DEBE DECIR:																
	<p>CAPAS, NO ESTERIL.</p> <table border="1"> <tr> <td>060</td> <td>436</td> <td>0107</td> <td>11</td> <td>01</td> <td>04V</td> <td>200</td> <td>PZA</td> </tr> </table> <p>SABAL, BAGA CORTADA, DE ALGODON LARGO 12 CM, ANCHO 10 CM AREA 1.192 CM², DOBLADA EN 12 CAPAS, NO ESTERIL.</p>	060	436	0107	11	01	04V	200	PZA	<p>HILO DE 20 A 22 MIL TANTO EN LINDRE COMO EN TRAMA, PESO MÍNIMO POR M2 150 G/M² LARGO 15 CM ANCHO 5 CM AREA 425 CM²</p> <table border="1"> <tr> <td>060</td> <td>436</td> <td>0107</td> <td>11</td> <td>01</td> <td>04V</td> <td>200</td> <td>PZA</td> </tr> </table> <p>SABAL, BAGA CORTADA, DE ALGODON 100% TEJIDA DOBLADA EN 12 CAPAS, NO ESTERIL, TIPO DE TEJIDO VL TF 20 X 12 TITULO DE HILO DE 20 A 22 MIL TANTO EN LINDRE COMO EN TRAMA, PESO MÍNIMO POR M2 150 G/M² LARGO 15 CM ANCHO 10CM AREA 1100 CM²</p>	060	436	0107	11	01	04V	200	PZA
060	436	0107	11	01	04V	200	PZA											
060	436	0107	11	01	04V	200	PZA											
3	<p><b>NUMERAL 11.2 CONDICIONES DE ENTREGA</b></p> <p><b>PARA EL ISSSTE (Cuento Párrafo)</b></p> <p>La bolsa para hemostasis o colecciona, clave 060 125 (MS), se cobrará por paquete de 10 piezas y se entregará por pieza</p>	<p><b>NUMERAL 11.2 CONDICIONES DE ENTREGA</b></p> <p><b>PARA EL ISSSTE (Cuento Párrafo)</b></p> <p>Eliminar párrafo</p>																
4	<p><b>11.2. CONDICIONES DE ENTREGA.</b></p> <p><b>INCLUIR</b></p>	<p><b>11.2. CONDICIONES DE ENTREGA.</b></p> <p><b>INCLUIR</b></p> <p>✓ Para la clave 060.130.0094.11.01 CEPILLOS PARA USO QUIRURGICO, DE PLASTICO, DE FORMA RECTANGULAR, CON DOS AGARRADERAS LATERALES SIMÉTRICAS Y CERCAS DE NYLON, considerando que la FEUM indica como material de fabricación de las cercas: Nylon, se aclara que el Nylon debe ser 6/12, acorde a lo establecido la NMX-89-102-SCFI-2001, CEPILLO PARA USO QUIRURGICO - ESPECIFICACIONES Y MÉTODOS DE PRUEBA, para asegurar la calidad del tejido, adicionalmente se aplicaron los</p>																

*Handwritten signatures and initials*

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS  
DIVISION DE BIENES TERAPÉUTICOS

LICITACIÓN PÚBLICA  
NACIONAL No. LA-019GY047-MS-2014  
(MEXTA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 060, MATERIAL RADIOLOGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAE'S), DE LA SEDENA, DEL ISSSTE, DE LA SSA, DE LA SEMAR Y DE PEMEX EJERCICIO FISCAL 2014"

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

NO.	DICE:	DEBE DECIR:
		<p>especificaciones de la NMX-89-102-SCFI-2001 que no estén contenidas en la FEUM.</p> <p>✓ Para la clave las claves 060.130.0064 y 060.130 0003 Se cobrará por identificación, se cobrará por pieza y se entregará por bolsa de 100 piezas.</p>
5	<p><b>11.3 CANJE Y DEVOLUCIÓN:</b></p> <p><b>PARA LA SSA</b></p> <p>Los Servicios de Salud de Veracruz a través del administrador de contrato, podrá solicitar al proveedor el canje de los bienes que presenten especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el uso del bien que pueda afectar la calidad del servicio, notificando al proveedor por escrito o correo electrónico aplicando una deducción correspondiente al 20% del valor del incumplimiento, de igual manera podrá cancelar la(s) clave(s) o bien rescindir el contrato en los términos legales aplicables. El proveedor deberá reponer los bienes sujetos a canje notificados, en un plazo que no exceda de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la fecha de su notificación.</p> <p>En caso de que las Autoridades Sanitarias (SSA/COFEPRIS) suspenden o inhabilitan el Registro Sanitario del proveedor o fabricante, los Servicios de Salud de Veracruz podrán rescindir el contrato y aplicarán una deducción correspondiente al 10% del costo de los insumos a devolverse al proveedor, y en su último, deberá proceder a la devolución de los insumos entregados en un plazo no mayor a 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la notificación por parte de los Servicios de Salud de Veracruz, presentando cheque certificado a nombre de Servicios de Salud de Veracruz por el total del monto pagado de los bienes devueltos.</p>	<p><b>11.3 CANJE Y DEVOLUCIÓN:</b></p> <p><b>PARA LA SSA</b></p> <p>Los Servicios de Salud de Veracruz a través del administrador de contrato, podrá solicitar al proveedor el canje de los bienes que presenten especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el uso del bien que pueda afectar la calidad del servicio, notificando al proveedor por escrito o correo electrónico, aplicando una deducción correspondiente al 10% del valor del incumplimiento, de igual manera podrá cancelar la(s) clave(s) o bien rescindir el contrato en los términos legales aplicables. El proveedor deberá reponer los bienes sujetos a canje notificados, en un plazo que no exceda de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la fecha de su notificación.</p> <p>En caso de que las Autoridades Sanitarias (SSA/COFEPRIS) suspenden o inhabilitan el Registro Sanitario del proveedor o fabricante, los Servicios de Salud de Veracruz podrán rescindir el contrato y aplicarán una deducción correspondiente al 10% del costo de los insumos a devolverse al proveedor, y en su último, deberá proceder a la devolución de los insumos entregados en un plazo no mayor a 3 (tres) días hábiles contados a partir de la notificación por parte de los Servicios de Salud de Veracruz, presentando cheque certificado a nombre de Servicios de Salud de Veracruz por el total del monto pagado de los bienes devueltos.</p>
6	<p>Numeral 14.2 FIRMA DEL CONTRATO</p>	<p>Numeral 14.2 FIRMA DEL CONTRATO</p>

*Handwritten signatures and initials*

*Handwritten mark*



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS  
 DIVISIÓN DE BIENES TERAPIÚTICOS

LICITACIÓN PÚBLICA  
 NACIONAL No. LA-0190YR047-006-2013  
 (MEXTA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 060, MATERIAL RADIOLOGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAE'S), DE LA SEDENA, DEL ISSSTE, DE LA SSA, DE LA SEMAR Y DE PEMEX EJERCICIO FISCAL 2014"

**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES**

NO.	DICE	DEBE DECIR
	El IMSS/SEDENA, podrá en cualquier momento resolver administrativamente los contratos cuando el proveedor incumpla total o parcialmente con cualquiera de las obligaciones establecidas en la presente Convocatoria a la licitación y/o en el contrato y sus anexos	El IMSS/SEDENA/ISSSTE, podrá en cualquier momento resolver administrativamente los contratos cuando el proveedor incumpla total o parcialmente con cualquiera de las obligaciones establecidas en la presente Convocatoria a la licitación y/o en el contrato y sus anexos
9	<b>NUMERAL 15.5 TERMINACIÓN ANTICIPADA.</b> <b>PARA EL IMSS/SEDENA</b>  El IMSS/SEDENA podrá dar por terminados anticipadamente el contrato, sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurren razones de interés general o bien cuando por causas justificadas se acredite la necesidad de requerir los bienes objeto del contrato y se demuestre que no continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas ocasionaría un daño o perjuicio al IMSS/SEDENA o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al instrumento jurídico con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la S.F.P.	<b>NUMERAL 15.5 TERMINACIÓN ANTICIPADA.</b> <b>PARA EL IMSS/SEDENA/ISSSTE</b>  El IMSS/SEDENA/ISSSTE podrá dar por terminados anticipadamente el contrato, sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurren razones de interés general o bien cuando por causas justificadas se acredite la necesidad de requerir los bienes objeto del contrato y se demuestre que no continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas ocasionaría un daño o perjuicio al IMSS/SEDENA/ISSSTE o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al instrumento jurídico con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la S.F.P.
10	<b>NUMERAL 15.6 CANCELACIÓN DE CLAVE</b> <b>PARA EL ISSSTE no se incluye texto</b>	<b>NUMERAL 15.6 CANCELACIÓN DE CLAVE</b> Agregar: <b>PARA EL ISSSTE</b> Cuando en una partida o parte de la misma no se han entregado los bienes, el ISSSTE podrá modificar el contrato correspondiente, cancelando las partidas de que se trate o parte de las mismas, en los términos establecidos en el artículo 100 del Reglamento de la LAAGP

*Handwritten signatures and initials*

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS  
 DIVISIÓN DE BIENES TERAPIÚTICOS

LICITACIÓN PÚBLICA  
 NACIONAL No. LA-0190YR047-006-2013  
 (MEXTA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 060, MATERIAL RADIOLOGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAE'S), DE LA SEDENA, DEL ISSSTE, DE LA SSA, DE LA SEMAR Y DE PEMEX EJERCICIO FISCAL 2014"

**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES**

NO.	DICE	DEBE DECIR																																																							
11	<b>ANEXO NÚMERO 20 (VEINTE) REQUERIMIENTO</b>  <table border="1"> <thead> <tr> <th>NO.</th> <th>CPO</th> <th>QNT</th> <th>ESP</th> <th>DF</th> <th>VAR</th> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>PRESENTACIÓN</th> <th>UNID.</th> <th>CANT.</th> <th>TIPO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>187</td> <td>060</td> <td>436</td> <td>0007</td> <td>11</td> <td>01</td> <td>GASAS DE ALGODÓN CORTADA DE ALGODÓN LARGO 7.5 CM ANCHO 5 CM</td> <td>SECA ENV</td> <td>200</td> <td>200</td> <td>PZA</td> </tr> <tr> <td>188</td> <td>060</td> <td>436</td> <td>0007</td> <td>11</td> <td>01</td> <td>GASAS DE ALGODÓN CORTADA DE ALGODÓN LARGO 16 CM ANCHO 19 CM</td> <td>SECA ENV</td> <td>200</td> <td>200</td> <td>PZA</td> </tr> </tbody> </table>	NO.	CPO	QNT	ESP	DF	VAR	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	UNID.	CANT.	TIPO	187	060	436	0007	11	01	GASAS DE ALGODÓN CORTADA DE ALGODÓN LARGO 7.5 CM ANCHO 5 CM	SECA ENV	200	200	PZA	188	060	436	0007	11	01	GASAS DE ALGODÓN CORTADA DE ALGODÓN LARGO 16 CM ANCHO 19 CM	SECA ENV	200	200	PZA	<b>ANEXO NÚMERO 20 (VEINTE) REQUERIMIENTO</b>  <table border="1"> <thead> <tr> <th>NO.</th> <th>CPO</th> <th>QNT</th> <th>ESP</th> <th>DF</th> <th>VAR</th> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>PRESENTACIÓN</th> <th>UNID.</th> <th>CANT.</th> <th>TIPO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>187</td> <td>060</td> <td>436</td> <td>0007</td> <td>11</td> <td>01</td> <td>GASAS DE ALGODÓN CORTADA DE ALGODÓN 100% TIJERA DOBLADA EN 12 CAPAS NO ESTERIL TIPO DE FILADO VL DE 30 X 12 (TULO DE HLD DE 28 A 30 MGS TANTO EN URSUBINE COMO EN TRABA PERO MBRNO POR 16 1907 8P LARGO 7.5 CM ANCHO 5 CM AREA 430 CM</td> <td>SECA ENV</td> <td>200</td> <td>200</td> <td>PZA</td> </tr> </tbody> </table>	NO.	CPO	QNT	ESP	DF	VAR	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	UNID.	CANT.	TIPO	187	060	436	0007	11	01	GASAS DE ALGODÓN CORTADA DE ALGODÓN 100% TIJERA DOBLADA EN 12 CAPAS NO ESTERIL TIPO DE FILADO VL DE 30 X 12 (TULO DE HLD DE 28 A 30 MGS TANTO EN URSUBINE COMO EN TRABA PERO MBRNO POR 16 1907 8P LARGO 7.5 CM ANCHO 5 CM AREA 430 CM	SECA ENV	200	200	PZA
NO.	CPO	QNT	ESP	DF	VAR	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	UNID.	CANT.	TIPO																																															
187	060	436	0007	11	01	GASAS DE ALGODÓN CORTADA DE ALGODÓN LARGO 7.5 CM ANCHO 5 CM	SECA ENV	200	200	PZA																																															
188	060	436	0007	11	01	GASAS DE ALGODÓN CORTADA DE ALGODÓN LARGO 16 CM ANCHO 19 CM	SECA ENV	200	200	PZA																																															
NO.	CPO	QNT	ESP	DF	VAR	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	UNID.	CANT.	TIPO																																															
187	060	436	0007	11	01	GASAS DE ALGODÓN CORTADA DE ALGODÓN 100% TIJERA DOBLADA EN 12 CAPAS NO ESTERIL TIPO DE FILADO VL DE 30 X 12 (TULO DE HLD DE 28 A 30 MGS TANTO EN URSUBINE COMO EN TRABA PERO MBRNO POR 16 1907 8P LARGO 7.5 CM ANCHO 5 CM AREA 430 CM	SECA ENV	200	200	PZA																																															

*Handwritten signatures and initials*

*Handwritten mark*



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS  
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

LICITACIÓN PÚBLICA  
NACIONAL No. LA-019079847-MSO-2014  
(BETA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 046, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAE'S), DE LA SEDENA, DEL ISSSTE, DE LA SSA, DE LA SEMAR Y DE PEMEX EJERCICIO FISCAL 2014"

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

NO.	DICE	DEBE DECIR:	
		NO	DESCRIPCIÓN
12	ANEXO NÚMERO 20 (VEINTE) REQUERIMIENTO	101 000 401 0102 11 01	GUATAS SEDA CORTADA DE ALGODÓN 100% TEJIDA DOBLADA EN 12 CAPAS NO ESTERIL TIPO DE TELADO VS DE 20 X 12; TÍTULO DE HILLO DE 44 A 32 MÁS TANTO EN URBANAS COMO EN TRAMA PESO MÍNIMO POR M2 150 M LARGO 10 CM ANCHO 10CM ÁREA 1M2 CM
		101 000 401 0102 11 01	GUATAS DE TELA NO TEJIDA DE ALGODÓN 100% O MEZCLAS DE FIBRAS DE ALGODÓN Y DE FIBRAS ARTIFICIALES NO SINTÉTICAS LONGITUD 5 M ANCHO 5 CM
		101 000 401 0104 11 01	GUATAS DE TELA NO TEJIDA DE ALGODÓN 100% O MEZCLAS DE FIBRAS DE ALGODÓN Y DE FIBRAS ARTIFICIALES NO SINTÉTICAS LONGITUD 5 M ANCHO 10 CM

*Juli a B x m para...*

DIVISION DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS  
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

LICITACIÓN PÚBLICA  
NACIONAL No. LA-019079847-MSO-2014  
(BETA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 066, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAE'S), DE LA SEDENA, DEL ISSSTE, DE LA SSA, DE LA SEMAR Y DE PEMEX EJERCICIO FISCAL 2014"

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

NO.	DICE	DEBE DECIR:	
		NO	DESCRIPCIÓN
13	ANEXO NÚMERO 20 (VEINTE) REQUERIMIENTO	101 000 401 0102 11 01	GUATA QUIRURGICA DE TELA NO TEJIDA DE ALGODÓN O FIBRAS DERIVADAS DE LA CELULOSA Y FIBRAS ARTIFICIALES NO SINTÉTICAS LONGITUD 5 M ANCHO 10 CM
		101 000 401 0104 11 01	GUATA QUIRURGICA DE TELA NO TEJIDA DE ALGODÓN O FIBRAS DERIVADAS DE LA CELULOSA Y FIBRAS ARTIFICIALES NO SINTÉTICAS LONGITUD 5 M ANCHO 25 CM
		101 000 401 0102 11 01	GUATAS DE TELA NO TEJIDA DE ALGODÓN 100% O MEZCLAS DE FIBRAS DE ALGODÓN Y DE FIBRAS ARTIFICIALES NO SINTÉTICAS LONGITUD 5 M ANCHO 10 CM
		101 000 401 0104 11 01	GUATAS DE TELA NO TEJIDA DE ALGODÓN 100% O MEZCLAS DE FIBRAS DE ALGODÓN Y DE FIBRAS ARTIFICIALES NO SINTÉTICAS LONGITUD 5 M ANCHO 25 CM

*Juli a B x m para...*



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS  
 DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

LICITACIÓN PÚBLICA  
 NACIONAL No. LA-01807847-865-2013  
 (MXTA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 060, MATERIAL RADIOLOGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAE'S), DE LA SEDENA, DEL ISSSTE, DE LA SSA, DE LA SEMAR Y DE PEMEX EJERCICIO FISCAL 2014"

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

NO.	DICE	DEBE DECIR:										
		101	100	108	0302	11	01	PSA	1	PSA	26.70	28.77
		103	050	168	0310	11	01	PSA	1	PSA	18.58	20.77
		101	050	165	0302	11	01	PSA	1	PSA	14.75	16.20
		140	080	207	0564	00	01	PSA	1	PSA	805.50	1,426.50
		162	080	928	0177	10	01	ESV	100	PSA	112.50	116.79
		307	080	879	0143	11	01	PSA	1	PSA	6.76	8.87
		308	080	879	0150	11	01	PSA	1	PSA	8.59	8.80

19 DICE:  
 ANEXO NÚMERO 20 (VEINTE)  
 REQUERIMIENTO CLAVES PARA BOMBAS DE INFUSIÓN POR DELEGACIÓN O UMAE  
 CLAVES CON PMR (UTILIZAR PARA SU PROPUESTA EL ANEXO NÚMERO 13)

NO	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	PMR	CANTIDAD REQUERIDA	TOTAL
									9	9

*Handwritten notes and signatures in the table area.*

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS  
 DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

LICITACIÓN PÚBLICA  
 NACIONAL No. LA-01807847-865-2013  
 (MXTA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 080, MATERIAL RADIOLOGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 060, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAE'S), DE LA SEDENA, DEL ISSSTE, DE LA SSA, DE LA SEMAR Y DE PEMEX EJERCICIO FISCAL 2014"

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

NO.	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	PMR	IMSS				PEMEX			
									UNID.	CANT.	TIPO	MAXIMA	MINIMA	MAXIMA	MINIMA	MAXIMO
1	060	340	2100	11	01	SEUPO DE VENCILLAS PARA SIBARTE, EN BOMBA DE INFUSION DE PLANTO GRADOMEDICO, ESTERIL, DIVISIBLE, CON TAPA DE BAYONETA, FILTRO DE AIRE, CAMARA DE BOTIL O FLEXI BLE CON MICROGOTERO, TRANSPORTADOR, MECANISMO REGULADOR DE FLUJO, CON DOS (DOS) DISPOSITIVOS EN "Y" PARA INYECCION, OBTURADOR DE TRANSPORTADOR O ADAPTADOR DEBILIA, PROTECTORES DE BAYONETA Y ADAPTADOR.	ESV	1	ESV	12.41	1,802,885	18,000	75,000	28,570	1,374,200	76,000
2	060	340	2210	11	01	SEUPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES DE VOLUMENES MEDIDOS PARA USARSE CON BOMB A INFUSION DE PLANTO GRADOMEDICO, ESTERIL, DIVISIBLE, CON TAPA DE BAYONETA, FILTRO DE AIRE, CAMARA BURETA FLEXIBLE CON CAPACIDAD DE 150 ML/MINUTO Y ESCALA GRADUADA EN ML, CAMARA DE GOTEO FLEXIBLE CON MICROGOTERO, TUBO FRANK PORTADOR, MECANISMO REGULADOR DE FLUJO CON DOS (DOS) DISPOSITIVOS EN "Y" PARA INYECCION, OBTURADOR DE TRANSPORTADOR, ADAPTADOR DEBILIA, PROTECTORES DE BAYONETA Y ADAPTADOR.	ESV	1	ESV	97.46	111,107	36,401	0	0	214,207	10,401

19 DICE:  
 ANEXO NÚMERO 20 (VEINTE)  
 REQUERIMIENTO CLAVES PARA BOMBAS DE INFUSIÓN POR DELEGACIÓN O UMAE  
 CLAVES CON PMR (UTILIZAR PARA SU PROPUESTA EL ANEXO NÚMERO 13)

NO	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	PMR	CANTIDAD REQUERIDA	TOTAL
									9	9

*Handwritten notes and signatures in the table area.*

*Handwritten mark at the bottom right corner.*

2016



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y EVALUACION DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACION  
COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS  
COORDINACION TECNICA DE BIENES Y SERVICIOS  
DIVISION DE BIENES TERAPIUTICOS

LICITACION PUBLICA  
NACIONAL No. LA-01857047-2013  
(MEXTA)

OBJETO DE LA LICITACION: "ADQUISICION DE MATERIAL DE CURACION GRUPO 060, MATERIAL RADIOLOGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAE'S), DE LA REDINA, DEL ISSSTE, DE LA SSA, DE LA SEMAR Y DE PEMEX EJERCICIO FISCAL 2014"

**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES**

1	060	542	2188	01	01	Equipo de sondajes para lipases, en bomba de infusión plástica grado médico, estéril, desechable, conector bayoneta, filtro de aire, cámara de botte o flexo-ale con microscopio, tubo transportador, mecanismo regulador de flujo, con dos o más dispositivos en "T" para inyección, detector de turbididad, adaptador de agua, protectores de bayoneta y adaptador	EQP	1	EQP	72.41	1,962.05	722.80	72,300	26,570	1,879,400	167,300
2	080	546	2110	01	01	Equipo para aplicación de soluciones de vialines med-diy para lipases con bomba de infusión de plástico grado médico, estéril, desechable, conector bayoneta, filtro de aire, cámara bureta flexible con capacidad de 50 ml, cámara de botte o flexo-ale, cámara de botte o flexo-ale con microscopio, tubo transportador, mecanismo regulador de flujo con dos o más dispositivos en "T" para inyección, detector de turbididad, adaptador de agua, protectores de bayoneta y adaptador <th>EQP</th> <th>1</th> <th>EQP</th> <th>37.46</th> <th>953.11</th> <th>96.00</th> <th>1</th> <th>1</th> <th>216,911</th> <th>80,000</th>	EQP	1	EQP	37.46	953.11	96.00	1	1	216,911	80,000

**16) DEBE DE DECIR:**

**INCLUIR:**

**ANEXO NÚMERO 20 (VEINTE)  
REQUERIMIENTO CLAVES PARA BOMBAS DE INFUSIÓN POR DELEGACIÓN O UMAE  
DETALLE POR DELEGACIÓN O UMAE**

DELEGACIÓN VO UMAE	GRUPO GEN	EQP DE VAR	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN UNI - CONT - TIPO	CANTIDAD MAXIMA - MINIMA
-----------------------	-----------	------------	-------------	-----------------------------------	-----------------------------

*Handwritten notes:* 20 m pesos, 4 E, 9 07

**ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS**

2014



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y EVALUACION DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACION  
COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS  
COORDINACION TECNICA DE BIENES Y SERVICIOS  
DIVISION DE BIENES TERAPIUTICOS

LICITACION PUBLICA  
NACIONAL No. LA-01857047-2013  
(MEXTA)

OBJETO DE LA LICITACION: "ADQUISICION DE MATERIAL DE CURACION GRUPO 060, MATERIAL RADIOLOGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAE'S), DE LA REDINA, DEL ISSSTE, DE LA SSA, DE LA SEMAR Y DE PEMEX EJERCICIO FISCAL 2014"

**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES**

		16) DEBE DE DECIR:	
Delegación Guerrero	060	245	2188 01 01
			Equipo de sondajes para lipases en bsd
Delegación Guerrero	080	245	2110 01 01
			Equipo para aplicación de diluciones de

NO.	DEBE DE DECIR:	DEBE DE DECIR:
17	<p>Anexo 23, única viñeta:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Que nos comprometemos en caso de ser adjudicados en las claves planteadas, a realizar carga de los bienes entregados, por vencimiento de la caducidad, defectos o vicios ocultos conforme a las especificaciones establecidas en el contrato, dentro de los 10 días naturales a partir de la fecha del oficio de notificación para la devolución y cargo.</li> </ul>	<p>Anexo 23 única viñeta:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Que nos comprometemos a realizar carga de los bienes entregados, por vencimiento de la caducidad, defectos o vicios ocultos, conforme a las especificaciones establecidas en el contrato, dentro de los 10 días naturales a partir de la fecha del oficio de notificación para la devolución, si cargo deberá realizarse en el lugar donde se encuentren los bienes notificados.</li> </ul>
18	<p>Anexo 26, último párrafo</p> <p>*A nombre de mi representada garantizamos los bienes, sobre las siguientes CLAVES: <u>(indicar claves)</u> que otorga, a partir de la fecha de su recepción en el Centro de Nacional de Distribución, contra defectos de fabricación, deficiencias de calidad que se detecten durante su uso, vicios ocultos, contra el mal estado de los empaques primarios que alteren su calidad, y fecha de caducidad (cuando los bienes</p>	<p>Anexo 26, último párrafo</p> <p>*A nombre de mi representada garantizamos los bienes, sobre las siguientes CLAVES: <u>(indicar claves)</u> que otorga, a partir de la fecha de su recepción en el Centro de Nacional de Distribución, contra defectos de fabricación, deficiencias de calidad que se detecten durante su uso, vicios ocultos, contra el mal estado de los empaques primarios que alteren su calidad, y fecha de caducidad (cuando los bienes</p>

*Handwritten notes:* 20 m pesos, 4 E, 9 07

3

046



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS  
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

LICITACIÓN PÚBLICA  
NACIONAL No. LA-0180Y9047-003-2014  
(MEXTA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 086, MATERIAL RADIOLOGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAE'S), DE LA SEDENA, DEL INSIETE, DE LA SSA, DE LA SEMAR Y DE PEMEX EJERCICIO FISCAL 2014"

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

NO.	DICE:	DEBE DECIR:
	se encuentren dentro de su vida útil). Haciéndose responsable de asegurar el 100% del volumen devuelto en un plazo máximo de 10 días naturales, contados a partir de la fecha de realización del efecto de la devolución."	se encuentren dentro de su vida útil). Haciéndose responsable de asegurar el 100% del volumen devuelto en un plazo máximo de 10 días naturales, contados a partir de la fecha de notificación del efecto de la devolución, en el lugar en el que se encuentren los bienes."
19	ANEXO NÚMERO 24, MARGETES NO. 1, 2 Y 3.	ANEXO NÚMERO 24, MARGETES NO. 1, 2 Y 3, INCLUIR EN EL ESPACIO DESTINADO A LOS DATOS SOLICITADOS DESCRIPCIÓN DEL BIEN.
20	ANEXO NÚMERO 24, RESPECTO AL EJEMPLO DEL CÓDIGO DE BARRAS: 	ANEXO NÚMERO 24, RESPECTO AL EJEMPLO DEL CÓDIGO DE BARRAS: 

SEPTIMO.- A CONTINUACIÓN Y UNA VEZ QUE EL ÁREA TÉCNICA REVISÓ LAS PREGUNTAS Y SE DIÓ RESPUESTA A LAS MISMAS, SE PROCEDE A PROPORCIONAR COPIA DE LAS MISMAS A LOS PROVEEDORES QUE FUERON REGISTRADOS Y QUE SE ENCUENTRAN PRESENTES EN DICHO ACTO. POR OTRA PARTE, A LAS EMPRESAS QUE LAS REMITIERON MEDIANTE EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES (COMPRANET), SE ENVÍAN A TRAVÉS DE DICHO SISTEMA PARA QUE PROCEDAN A CONOCER LAS MISMAS, CON FUNDAMENTO A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 45 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP, MANIFIESTANDO A LAS EMPRESAS QUE TIENEN SEIS HORAS

*Jal. x m.p. 28 9 07*

046



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS  
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

LICITACIÓN PÚBLICA  
NACIONAL No. LA-0180Y9047-003-2014  
(MEXTA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 086, MATERIAL RADIOLOGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAE'S), DE LA SEDENA, DEL INSIETE, DE LA SSA, DE LA SEMAR Y DE PEMEX EJERCICIO FISCAL 2014"

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

NO.	PREGUNTA	RESPUESTA
3	PUNTO 1.5 Y 2.1, INCISO F) NORMATIVAS Y CALIDAD RESPECTIVAMENTE CON EL OBJETO DE QUE LAS ENTIDADES Y DEPENDENCIAS PARTICIPANTES EN LA COMPRA CONSOLIDADA DE INSUMOS EN LA PRESENTE LICITACIÓN TENGAN CERTeza SOBRE LA LEGALIDAD Y CALIDAD DE LOS PRODUCTOS OFERTADOS DE ACUERDO CON LOS PUNTOS 1.5 Y 2.1, INCISO F) DE LA CONVOCATORIA Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 30, FRACCIÓNES V Y VI, 35, SEGUNDO Y ÚLTIMO PÁRRAFO Y 67 DE LA LEY FEDERAL SOBRE METROLOGÍA Y NORMALIZACIÓN, DERIVADO DE LA DIFERENCIA ENTRE LA VIGENCIA DEL REGISTRO SANITARIO Y EL CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN QUE PUEDE TENER COMO CONSECUENCIA LA COEXISTENCIA DE UN REGISTRO SANITARIO VIGENTE Y UN CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS VENCIDO, Y EN ATENCIÓN A QUE SE TRATA DE UN DOCUMENTO INDISPENSABLE PARA LA VALIDEZ DEL REGISTRO SANITARIO DE ACUERDO CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 179, FRACCIÓN VI DEL REGLAMENTO DE INSUMOS PARA LA SALUD. PREGUNTA: SOLICITAMOS QUE EL CERTIFICADO VIGENTE DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN SEA PARTE DE LOS REQUISITOS DE ACUERDO AL PUNTO 2.1, CALIDAD.	NO SE ACEPTA SU PROPUESTA DEBERIA ATENDER LO REQUERIDO POR LA CONVOCANTE EN EL NUMERAL 21 DE LA CONVOCATORIA.
4	2.1, CALIDAD PARA EL IMSS 2º PÁRRAFO ERCE EN EL CASO DE QUE SE ADQUIERE UN BIEN QUE CUENTE CON ANTECEDENTES DE INCUMPLIMIENTO CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CALIDAD, EL PROVEEDOR A PARTIR DEL FALLO Y HASTA POR LO MENOS 15 DÍAS HÁBILES ANTES DE LA PRIMERA ENTREGA, DEBERÁN PRESENTAR MUESTRAS EN LA COCTI DE UN LOTE CORREGIDO Y QUE PRETENDA ENTREGAR AL IMSS, ACOMPAÑADAS DE SU INFORME DE RESULTADOS DE ANÁLISIS EMITIDO POR EL FABRICANTE PARA QUE EN LOS LABORATORIOS DE LA COCTI SE PRACTIQUEN LOS ESTUDIOS FÍSICOQUÍMICOS, MICROBIOLÓGICOS Y/O ESTUDIOS QUE CORRESPONDAN, A FIN DE CONSTATAR EL CUMPLIMIENTO A LAS ESPECIFICACIONES DE LA NORMA CORRESPONDIENTE. PREGUNTA:	SOLO SERÁ NECESARIO PRESENTAR MUESTRA CUANDO EL PRODUCTO DEL FABRICANTE QUE DESEE OFERTAR, CUENTE CON ANTECEDENTES DE RECHAZO Y NO TENGA LOTE DE CORRECCIÓN APROBADO POR LA COCTI. EN CASO DE CONTAR CON UN LOTE DE CORRECCIÓN APROBADO POR LA COCTI, NO SERÁ NECESARIO PRESENTAR MUESTRA, SALVO QUE EXISTA UN RECHAZO A UN LOTE DE FABRICACIÓN POSTERIOR AL CORREGIDO.

*Jal. x m.p. 28 9 07*

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

B

3464



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y EVALUACION DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACION  
COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS  
COORDINACION TECNICA DE BIENES Y SERVICIOS  
DIVISION DE BIENES TERAPEUTICOS

LICITACION PUBLICA  
NACIONAL No. LA-61907047-060-2013  
(MEXTA)

OBJETO DE LA LICITACION: "ADQUISICION DE MATERIAL DE CURACION GRUPO 060, MATERIAL RADIOLOGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UNAE'S), DE LA SEDENA, DEL ISSSTE, DE LA SSA, DE LA SEMAR Y DE PEMEX EJERCICIO FISCAL 2014"

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITANTE: (6) DENTILAB, S.A. DE C.V.		
NO.	PREGUNTA	RESPUESTA
	¿EN CASO DE HABER CORREGIDO EL INCUMPLIMIENTO A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DE CALIDAD, SERAN NECESARIO ENTREGAR NUEVAMENTE MUESTRAS?	
6	PUNTO 6.1. PROPUESTA TECNICA INCISO C) DICE O.P. DEBEREMOS DE PRESENTAR FOLLETOS Y CATALOGOS CONFORME A LOS DE MARBETES Y/O ETIQUETAS PRESENTADOS PARA AUTORIZACION DEL REGISTRO SANITARIO EXPEDIDO POR LA COFEPRIS. PREGUNTA: SI LA COFEPRIS EN LAS PRODIGAS DE LOS REGISTROS VIGENTES YA NO AUTORIZA MARBETES, ¿PODEMOS PRESENTAR CATALOGOS Y/O FOTOGRAFAS CON UNA DESCRIPCION SIMPLE?	ES CORRECTO, PUEDE ENTREGAR CON DESCRIPCION SIMPLE LOS CATALOGOS Y FOTOGRAFAS, PARA CORROBORAR LAS ESPECIFICACIONES Y CARACTERISTICAS DE LOS INSUMOS, PARA COMPROBAR QUE SU PRODUCTO CUMPLE CON LO SOLICITADO POR LA CONVOCANTE.
5	6.3. DOCUMENTACION COMPLEMENTARIA: II. COPIA SIMPLE DE LOS DOCUMENTOS QUE ACREDITEN QUE SUS TRABAJADORES SE ENCUENTREN INSCRITOS EN EL RÉGIMEN OBLIGATORIO DEL SEGURO SOCIAL, Y AL CORRIENTE EN EL PAGO DE LAS CUOTAS OBRERO PATRONALES A QUE HAYA LUGAR, CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LDCY DEL SEGURO SOCIAL, CUYAS CONSTANCIAS CORRESPONDIENTES DEBIDAMENTE EMITIDAS POR IMSS, DEBE PARA EFECTOS DE LA SUSCRIPCION DEL INSTRUMENTO JURIDICO, LA NO PRESENTACION DE ESTOS DOCUMENTOS, NO SERA MOTIVO DE DESECHAMIENTO, SIN EMBARGO AGILIZARA EL PROCESO DE FIRMA DEL CONTRATO A LOS PROVEEDORES QUE RESULTEN ADJUDICADOS.  PREGUNTA: ¿LAS CUOTAS OBREROS PATRONALES SE PAGAN VIA TRANSFERENCIA ELECTRONICA Y EL INSTITUTO NO GENERA NINGUNA CONSTANCIA CORRESPONDIENTE, PARA DAR CUMPLIMIENTO BASTARA CON PRESENTAR LA COPIA DE PAGO QUE SE HACE POR ESTE MEDIO Y CON LA REFERENCIA BANCARIA?	SE DEBERA SOLICITAR A LA DELEGACION QUE CORRESPONDA, LA CONSTANCIA DE NO ABLIDO DE CUOTAS OBRERO PATRONAL.

*Handwritten signature and date: 10/01/14*

3464



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y EVALUACION DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACION  
COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS  
COORDINACION TECNICA DE BIENES Y SERVICIOS  
DIVISION DE BIENES TERAPEUTICOS

LICITACION PUBLICA  
NACIONAL No. LA-61907047-060-2013  
(MEXTA)

OBJETO DE LA LICITACION: "ADQUISICION DE MATERIAL DE CURACION GRUPO 060, MATERIAL RADIOLOGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UNAE'S), DE LA SEDENA, DEL ISSSTE, DE LA SSA, DE LA SEMAR Y DE PEMEX EJERCICIO FISCAL 2014"

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITANTE (7): SUPLEMENTOS MEDICO QUIRURGICOS, S.A. DE C.V.		
NO.	PREGUNTA	RESPUESTA
	Y en el punto 3.1 apartado correspondiente de Tipo de Abastecimientos (pag.17) se menciona que "Parias" en caso de 2 ofertas asignará 80 y 20% para primero y segundo lugar. Por lo anterior ¿Parias aceptara más de una marca?	ABASTECIMIENTO, SOLO SE ACEPTARA UNA MARCA POR CADA LÍNEA DE LAS FUENTES ASIGNADAS, LA CUAL SERA LA INDICADA POR EL LICITANTE EN EL ANEXO NÚMERO 13 (TRECE) PROPUESTA ECONOMICA DE LA CONVOCATORIA.
3	Punto 2.1 5º Párrafo Es posible indicar en el anexo 5 más de un correo electrónico?	ES CORRECTA SU APRECIACION, ES POSIBLE INCLUIR MÁS DE UN CORREO ELECTRONICO, SIEMPRE Y CUANDO ESTE SEA DE LA EMPRESA PARTICIPANTE TAL COMO SE INDICA EN EL ANEXO NÚMERO 5 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.
4	Punto 7.3 Firma de Contratos 2º Párrafo ¿Sin referir al No. de Proveedor del PREI del IMSS	ES CORRECTA SU APRECIACION.  DEBERA DE ANOTAR EL NÚMERO PREI IMSS EN EL FORMATO DE PROPUESTA ECONOMICA ANEXO NÚMERO 13 (TRECE) Y AL MOMENTO DE FIRMAR EL CONTRATO DEBERA PRESENTAR UN ESCRITO MANIFESTANDO QUE EN EL CITADO REGISTRO, LA INFORMACION SE ENCUENTRA COMPLETA Y ACTUALIZADA.
5	Pág. 42 Punto 11.1 Párrafo 8 Dice "Las órdenes de reposición" correspondientes a la primera entrega con fecha máxima al 17 de enero 2014. ¿Las órdenes de reposición que se generen entre el 2 y el 26 de diciembre entendemos que se puedan entregar en el mes de diciembre?	NO ES CORRECTA SU OBSERVACION.  PARA LAS ÓRDENES CORRESPONDIENTES A LA PRIMERA ENTREGA DEL CONTRATO, DE ACUERDO A SU VIGENCIA, SERA A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2014 Y LA FECHA MÁXIMA DE ENTREGA OPORTUNA SERA EL 17 DE ENERO DEL 2014, MÁS 4 (CUATRO) DÍAS NATURALES DE ENTREGA EXTEMPORANEA CON APLICACION DE PENAS CONVENCIONALES.
		TAL COMO SE ESTABLECE EN LA CONVOCATORIA EN SU NUMERO 11.1. PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA.  PARA EL IMSS

*Handwritten signature and date: 10/01/14*

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

3

256

 <b>IMSS</b>	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-0180YR047-004-2013 (MEXTA)
	OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 000, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 000, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAs), DE LA SEDENA, DEL ISSSTE, DE LA SSA, DE LA SEMAR Y DE PEMEX EJERCICIO FISCAL 2014"	

**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES**

NO.	PREGUNTA	RESPUESTA
		<p>LICITANTE (7) SUPLEMENTOS MEDICO QUIRURGICOS, S.A. DE C.V.</p> <p>Las órdenes correspondientes a la primera entrega del contrato serán aquellas que el IMSS emita exclusivamente entre el 7 y el 20 de diciembre del 2013 para los grupos de material de curación, material radiológico y material de laboratorio la fecha máxima de entrega oportuna será el 17 de enero del 2014, más 4 (cuatro) días naturales de entrega extemporánea con aplicación de penas convencionales.</p>
1	<p>Punto 11.1 último párrafo para IMSS:            Solicitamos atentamente eliminar este párrafo, toda vez que la carta protestada de grado de Contenido Nacional será presentada en la Propuesta de cada licitante</p>	<p>SU SOLICITUD NO ES UNA PREGUNTA ES UNA PETICIÓN, LA CUAL NO ES OBJETO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, TAL COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 45 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, QUE SEÑALA QUE "LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DEBERÁN PLANTEARSE DE MANERA CONCISA Y ESTAR DIRECTAMENTE VINCULADAS CON LOS PUNTOS CONTENIDOS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA, INDICANDO EL NUMERAL O PUNTO ESPECÍFICO CON EL CUAL SE RELACIONA. LAS SOLICITUDES QUE NO CUMPLAN CON LOS REQUISITOS SEÑALADOS, PODRÁN SER DESECHADAS POR LA CONVOCANTE.</p> <p>NO OBTIENE SE ATIENDE SU INQUIETUD:</p> <p>LA CARTA PROTESTADA QUE ALUDE DE GRADO DE CONTENIDO NACIONAL MISMA QUE SERÁ PRESENTADO EN LA PROPUESTA DE CADA LICITANTE, CORRESPONDE AL ANEXO NÚMERO 8 (OCHO) DE LA CONVOCATORIA, DOCUMENTO DIFERENTE AL CITADO EN EL PÁRRAFO ÚLTIMO DEL NUMERAL 11.1 (PARA EL IMSS), YA QUE ESTE SE REFIERE AL ANEXO NÚMERO 8 BIS (OCHO BIS) Y DEBERÁ PRESENTARSE EN LA PRIMERA ENTREGA DE LOS BIENES, ÚNICAMENTE PARA EFECTOS</p>

*Jul + 3 + M. Pérez AL 990*

256

 <b>IMSS</b>	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-0180YR047-004-2013 (MEXTA)
	OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 000, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 000, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAs), DE LA SEDENA, DEL ISSSTE, DE LA SSA, DE LA SEMAR Y DE PEMEX EJERCICIO FISCAL 2014"	

**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES**

NO.	PREGUNTA	RESPUESTA
2	<p>EN RELACION AL PUNTO 11.3 CONDICIONES DE ENTREGA:            POR CUESTIÓN DE LOGÍSTICA Y COSTO FINANCIERO, LAS ENTREGAS EN SUS ALMACENES NO IMSS, ¿LAS PODRÍAMOS HACER POR VÍA DE PAQUETERÍA ESPECIALIZADA, GARANTIZANDO LA ENTREGA OPORTUNA Y QUE LOS BIENES SEAN RECIBIDOS DE CONFORMIDAD?</p>	<p>SI PODRÁ HACER LA ENTREGA DE LOS BIENES POR LA VÍA QUE SEÑALA, PRECISANDO QUE EL ÚNICO MEDIO PARA EVIDENCIAR LA ENTREGA SERÁ EL ALTA OTORGADA POR EL IMSS A TRAVÉS DEL SISTEMA SAL.</p>

NO.	PREGUNTA	RESPUESTA
1	<p>CARÁCTER DE LA LICITACIÓN Y ANEXO 8.- Solicito a ese convocante me indique si en la presente licitación, aceptare bienes de origen extranjero.</p>	<p>NO ES FACTIBLE ACEPTAR BIENES CUYO PAÍS DE ORIGEN SEA EXTRANJERO</p> <p>LO ANTERIOR, TODA VEZ QUE ESTE PROCESO LICITATORIO ES DE CARÁCTER NACIONAL, BAJO EL AMPARO DEL ARTÍCULO 28 DE LA LMASSP QUE A LA LETRA DICE:</p> <p>Artículo 28. El carácter de las licitaciones públicas, será:</p> <p>I. <u>Nacional</u>, en la cual únicamente podrán participar personas de nacionalidad mexicana y los bienes a adquirir sean producidos en el país y cuenten, por lo menos, con un cincuenta por ciento de contenido nacional, el que se determinará tomando en cuenta la mano de obra, insumos de los bienes y demás aspectos que determine la Secretaría de Economía mediante reglas de carácter general, o bien, por encontrarse debajo de los umbrales previstos en los tratados, o cuando habiéndose rebasado éstos, se haya realizado la reserva correspondiente.</p>

*Jul + 3 + M. Pérez AL 990*

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**

*B*

24



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS  
DIVISIÓN DE BIENES TERRESTRES

LICITACIÓN PÚBLICA  
NACIONAL No. LA-018GYR047-N50-2013  
(MIXTA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 090, MATERIAL RADIOLOGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAs'S), DE LA SEDENA, DEL ISSSTE, DE LA SSA, DE LA SEMAR Y DE PEMEX EJERCICIO FISCAL 2014"

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITANTE: (16) INDUSTRIAS POLARIS, S.A. DE C.V.		
NO.	PREGUNTA	RESPUESTA
2	NUMERAL 10 CALZAS DE DESECHAMIENTO INCISO M, DICE SE DESECHAN LAS PROPORCIONES DE LOS LICITANTES QUE INCURRAN EN UNO O VARIOS DE LOS SIGUIENTES SUPUESTOS: M) LOS PRECIOS OFERTADOS QUE SE ENCUENTREN POR DERAJO DEL PRECIO CONVENIENTE, PODRAN SER DESECHADOS POR LO ANTERIOR PEDIMOS DE LA MANERA MAS ATENTA A LA CONVOCANTE NOS ACLARE CUANDO UN PRECIO ES CONSIDERADO COMO CONVENIENTE?	SE RATIFICA QUE LA ASIGNACION SE REALIZARA A LA OFERTA QUE CUBRA LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE, ENTRE ELLOS EL QUE TENGA EL MAYOR DESCUENTO.
3	CON RELACION AL ANEXO 17 DE LAS PRESENTES BASES, HACE MENCION DE LAS CLAVES Y CANTIDADES CON ENTREGA PROGRAMADA PARA LAS DEPENDENCIAS QUE CONVOCAN SOLICITO DE LA MANERA MAS ATENTA A LA CONVOCANTE NOS ACLARE SI LA ENTREGA DE LOS INSUMOS EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, SE PODRIA REALIZAR POR MEDIO DE UNA EMPRESA DE MENSAJERIA?	NO SE ACEPTA SU PROPUESTA, FAVOR DE APEGARSE A LAS CONDICIONES DE ENTREGA ESTIPULADAS EN EL NUMERAL 11.2 DEL PRESENTE DOCUMENTO.
4	EN LA PAGINA 196 DE LAS PRESENTE BASES, HACE MENCION A: "EL INSTITUTO PODRA SOLICITAR A "EL PROVEEDOR" EN CUALQUIER TIEMPO DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO LO SIGUIENTE: • MUESTRAS DE LOS INSUMOS ADJUDICADOS. • LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DE CALIDAD Y METODOS DE PRUEBA DE LOS PRODUCTOS QUE NO CUENTE CON NORMA OFICIAL MEXICANA, ASI COMO LAS SUSTANCIAS DE REFERENCIA Y A LAS TABLAS DE ESTABILIDAD AGELETRADA Y A LARGO PLAZO DE SUS PRODUCTOS • EL CERTIFICADO VIGENTE DE BUENAS PRACTICAS DE FABRICACION, EXPEDIDO POR LA COFFPRI.  EN BASE A ESTO, ES ENTENDIBLE QUE LAS EMPRESAS QUE PRESENTEN PROPUESATAS PARA EL PROCEDIMIENTO LICITATORIO NUMERO LA-018GYR047-N50-NP-13 DEBEN CONTAR CON EL CERTIFICADO VIGENTE DE BUENAS PRACTICAS DE MANUFACTURA ¿ES CORRECTA NUESTRA APRECIACION?	SI ES CORRECTA SU APRECIACION, EL PROVEEDOR DEBERA CONTAR CON EL CERTIFICADO VIGENTE YA QUE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA EL INSTITUTO PODRA SOLICITARLO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

*Handwritten notes and signatures in the margin.*

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

24



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS  
DIVISIÓN DE BIENES TERRESTRES

LICITACIÓN PÚBLICA  
NACIONAL No. LA-018GYR047-N50-2013  
(MIXTA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 090, MATERIAL RADIOLOGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAs'S), DE LA SEDENA, DEL ISSSTE, DE LA SSA, DE LA SEMAR Y DE PEMEX EJERCICIO FISCAL 2014"

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

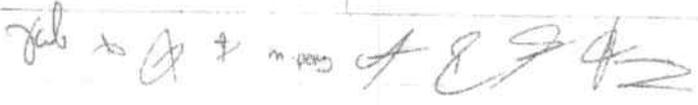
LICITANTE: (16) INDUSTRIAS POLARIS, S.A. DE C.V.		
NO.	PREGUNTA	RESPUESTA
5	EN LAS PRESENTES BASES DE LA LICITACION NACIONAL NUMERO LA-018GYR047-N50-2013, NO MENCIONA SI ES NECESARIO HACER ENTREGA DE MUESTRAS CON CARACTER DE EVALUATORIO Y QUE SE DEBA ANEXAR A LA PROPUESTA EL ACRUSE DE ENTREGADO, POR LO QUE LE PIDO DE LA MANERA MAS ATENTA A LA CONVOCANTE, ACLARE QUE NO ES NECESARIO HACER LA ENTREGA DE LAS MISMAS, ¿ES CORRECTA NUESTRA APRECIACION? EN CASO DE QUE SI SE REQUERIRA ENTREGAR MUESTRAS, FAVOR DE INDICAR CANTIDAD, LUGAR, HORA Y FECHA DE ENTREGA PARA LAS MISMAS.	NO SE REQUIEREN MUESTRAS PARA LA EVALUACION TECNICA SIN EMBARGO SI SEPA NECESARIO PRESENTAR MUESTRA, CUANDO EL PRODUCTO DEL FABRICANTE QUE DESEE OFERTAR CUENTE CON ANTECEDENTES DE RECHAZO Y NO TENGA LOTE DE CORRECCION APROBADO POR LA COCTI. EN CASO DE CONTAR CON UN LOTE DE CORRECCION APROBADO POR LA COCTI, NO SERA NECESARIO PRESENTAR MUESTRA, SALVO QUE EXISTA UN RECHAZO A UN LOTE DE FABRICACION POSTERIOR AL CORREGIDO.
6	CON RELACION AL ANEXO 20 DE LAS PRESENTE BASES, LAS PARTIDAS: NO. 149 CLAVE 080 231 0875 00 01 NO. 150 CLAVE 080 231 0883 00 01 NO. 151 CLAVE 080 231 0891 00 01 NO. 152 CLAVE 080 231 0909 00 01 NO. 153 CLAVE 080 231 0917 00 01 SON CITA: CAMPOS SENCILLOS DE 30 x 100x4-10 CM. SE SOLICITA DE LA MANERA MAS ATENTA NOS PURDAN INDICAR SI ESTOS CAMPOS REQUIEREN DE ALGUN ADHESIVO PARA SU FIJACION AL CUERPO DEL PACIENTE? SI ES AFIRMATIVO FAVOR DE REFERIR EL LARGO Y ANCHO DE ESTE, ASI COMO LA POSICION DEL MISMO.	FAVOR DE APEGARSE A LA DESCRIPCION ESTABLECIDA EN EL ANEXO 20 PUBLICADO EN LA PRESENTE CONVOCATORIA.
7	CON RELACION AL ANEXO 20 DE LAS PRESENTE BASES, LAS PARTIDAS: NO. 56 CLAVE 080 190 0015 13 01 NO. 149 CLAVE 080 231 0875 00 01 NO. 150 CLAVE 080 231 0883 00 01 NO. 151 CLAVE 080 231 0891 00 01 NO. 152 CLAVE 080 231 0909 00 01 NO. 153 CLAVE 080 231 0917 00 01 NO. 154 CLAVE 080 231 0941 00 01 NO. 158 CLAVE 080 231 0958 00 01	EL GRAMAJE POR METRO CUADRADO DEBERA SER DE 35 G/M <sup>2</sup> MINIMO.

*Handwritten notes and signatures in the margin.*

 IMSS	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-01957R047-MS-2013 (MXTA)
	OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 065, MATERIAL RADIOLOGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAE'S), DE LA SEDENA, DEL ISSSTE, DE LA SSA, DE LA SEMAR Y DE PEMEX EJERCICIO FISCAL 2014"	

**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES**

LICITANTE (CONVATE) S.A. DE CV.		
NO.	PREGUNTA	RESPUESTA
2	NUMERAL 11.2 CONDICIONES DE ENTREGA, PUNTO 2 CAPACITACION, BOMBAS DE INFUSION, INCISO I) Se solicita a la convocante de la manera más atenta ampliar lo establecido en el presente inciso ya que no solo es el tema de designar a la persona responsable del resguardo de los equipos sino también nos importa contar empresa la recepción, custodia y correcta utilización de los mismos incluyendo además de que la persona designada por el invitado también funja como responsable de trámites legales concernientes ante las autoridades correspondientes, demandas del extravío de los equipos ( bombas de infusión )	LA INFORMACION CORRESPONDIENTE AL PROCEIMIENTO DE HAZA DEL COMOCIMIENTO AL PROVEEDOR ADJUDICADO
3	ANEXO No. 20 TOTAL DE VIAS SOLICITADAS POR DELEGACION / UMAE Solicitamos a la convocante de la manera más atenta, validar y confirmar los requerimientos en canales o vías para bombas de infusión de las Delegaciones Baja California Norte, Guerrero, Sonora, Veracruz Norte, Zacatecas, Yucatán, Tlaxcala, Magallanes de las Salinas, Unidad Gineco Obstétrica del CMN la Piedad ya que se observa un incremento importante respecto del año anterior más no así en los requerimientos de Equipos para bombas de infusión ( 5el 2 ) en las cuales el número se mantiene respecto del año 2013.	LAS CANTIDADES DE VIAS PUBLICADAS PARA LAS BOMBAS DE INFUSION SON LAS REQUERIDAS POR LAS DELEGACIONES Y UMAE
4	ANEXO NUMERO 20 ( VEINTE ) REQUERIMIENTO DE CLAVES PARA BOMBAS DE INFUSION POR DELEGACION UMAE Se solicita a la convocante de la manera más atenta a la convocante ratificar si los requerimientos la Delegación Chiapas, respecto de las claves de consumibles para bombas de infusión son los correctos, favor de confirmar.	LAS CANTIDADES PUBLICADAS EN EL ANEXO 20 PARA LA DELEGACION CHIAPAS SON LAS REQUERIDAS POR ESTA DELEGACION
5	ANEXO NUMERO 20 ( VEINTE ) REQUERIMIENTO DE CLAVES PARA BOMBAS DE INFUSION POR DELEGACION UMAE Se solicita a la convocante de la manera más atenta verificar el puzal la Delegación Guerrero que aparte con requerimiento de canales o vías para bombas de infusión, no está incluido en el anexo de requerimientos de claves para bombas de infusión	SE INCLUYEN LAS NECESIDADES DE LA DELEGACION GUERRERO EN LAS PRECISIONES A LA CONVOCATORIA.



**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**

 IMSS	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-01957R047-MS-2013 (MXTA)
	OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 065, MATERIAL RADIOLOGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAE'S), DE LA SEDENA, DEL ISSSTE, DE LA SSA, DE LA SEMAR Y DE PEMEX EJERCICIO FISCAL 2014"	

**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES**

LICITANTE (24): DALTEM PROVER NACIONAL, S.A. DE CV.		
NO.	PREGUNTA	RESPUESTA
1	6.3 Fracción III Solicitó a la convocante ratifique que en caso de no aplicarnos lo solicitado en la fracción de referencia, si no presentar documentación alguna para esta licitación no será motivo de desechamiento, favor de confirmar.	DEBERE CUMPLIR CON LAS CONSTANCIAS SOLICITADAS Y ESTABLECIDAS EN EL NUMERAL 6.3 FRACCIÓN III. LA NO PRESENTACIÓN DE ESTOS DOCUMENTOS, NO SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO, SIN EMBARGO AGILIZARA EL PROCESO DE FIRMA DEL CONTRATO A LOS PROVEEDORES QUE RESULTEN ADJUDICADOS.
2	6.1 Inciso N) Me representada no se encuentra dentro de la estratificación de MIPYMES por lo que no se aplicable el anexo 12 (doce), solicito a la convocante confirme que no será motivo de desechamiento el no presentar dicho anexo.	ES CORRECTA SU APRECIACION, EL ANEXO 12 RELATIVO A "LA ESTRATIFICACION DE LAS MIPYMES" SOLO LO DEBERA DE PRESENTAR EN CASO DE ESTAR EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DE MIPYMES.  ASI MISMO NO ES CAUSA DE DESECHAMIENTO EL NO PRESENTAR LA CARTA DE MIPYMES.
3	6.1 Inciso L) Solicitó a la convocante nos confirme si podemos indicar la palabra PRORROGA en la columna "vigencia del registro" en el caso de que no se encuentre vigente y este en trámite su prórroga.	SE ACEPTA SU PETICION.
4	16.1 Garantía de los bienes. Solicitó a la convocante ratifique que no se deberá entregar carta compromiso de cambio en ninguno de los invitado para el caso de entregar los bienes con la oportunidad requerida en bases para cada invitado, favor de confirmar.	ES CORRECTA SU APRECIACION EN CASO DE CUMPLIR CON LA CAPACIDAD DE LOS BIENES POR DOCE MESES NO DEBERA ENTREGAR CARTA COMPROMISO DE CAMBIO.
5	Anexo 13 y Anexo 15. Es correcto entender que en la columna "Nombre del fabricante" debemos de poner el nombre del lugar de registro sanitario, favor de confirmar.	ES CORRECTA SU APRECIACION, PERO TAMBIEN PODRA PONER EL NOMBRE DEL FABRICANTE.
6	ANEXO 11 Favor de confirmar si en las líneas que se encuentran en este anexo debemos indicar la siguiente información:	ES CORRECTA SU APRECIACION DEBERA LISTAR LAS CLAVES QUE RESPALDA EL FABRICANTE.





 <b>MSS</b>	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-016079647-065-2014 (MEXTA)
	OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 000, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL MIS (DELEGACIONES Y UMAsE'S), DE LA SEDENA, DEL IMSSSTE, DE LA SSA, DE LA SEMAR Y DE PEMEX EJERCICIO FISCAL 2014"	

**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES**

LICITANTE (28): DALTEMA PROVEE NACIONAL, S.A. DE C.V.						
NO.	PREGUNTA	RESPUESTA				
	<table border="1"> <tr> <td>No.</td> <td>CLAVE</td> </tr> <tr> <td> </td> <td> </td> </tr> </table>	No.	CLAVE			
No.	CLAVE					
7	2.2 Fecha, hora y domicilio de los eventos. Solicitamos a la convocante que en caso de adjudicación permita que el representante legal que firme los contratos pueda ser distinto al que firme las propuestas. Favor de confirmar	SE ACEPTA SU PETICIÓN SIEMPRE Y CUANDO ENTREGUE A LA DIVISIÓN DE CONTRATOS LOS DOCUMENTOS CORRESPONDIENTES AL REPRESENTANTE LEGAL QUE FIRMARÁ DICHS INSTRUMENTOS JURIDICOS.				

LICITANTE (29): COMERCIALIZADORA RUGASE S.A. DE C.V.		
NO.	PREGUNTA	RESPUESTA
1	Numeral 2.1 F Para el IMSS, segundo párrafo En caso de que alguno de los productos ofertados se haya encontrado con antecedentes de insatisfacción conforme a las especificaciones técnicas de calidad. Pregunta: En caso de resultar con adjudicación con algún producto que haya estado en ese supuesto, que sucede si este ya fue liberado por la COCTI, ¿se deberá presentar nuevamente una muestra para su evaluación o será suficiente con presentar dentro de la propuesta técnica los datos de liberación otorgados por la COCTI?	NO SERÁ NECESARIO PRESENTAR MUESTRA CUANDO CUENTE CON UN LOTE DE CORRECCIÓN APROBADO POR LA COCTI, SALVO QUE EXISTA UN RECHAZO A UN LOTE DE FABRICACIÓN POSTERIOR AL CORREGIDO.

LICITANTE (30): FABRIVEN, S.A. DE C.V.		
NO.	PREGUNTA	RESPUESTA
1	2.1 C Para los productos que por su naturaleza no requieren de Registro Sanitario y están contemplados en el anexo 2 (dos) ¿Debemos presentar el anexo 2 (dos) con la clave así como la descripción de cuadro básico en hoja membretada del licitante o la página de internet emitida por la Coleprie 7	SE DEBERÁ CUMPLIR CON LA PRESENTACIÓN DEL ANEXO DOS DEL CITADO ACUERDO REFERENCIANDO LA CLAVE PUR LAS QUE PARTICIPARA.  CUMPLIENDO EN SU TOTALIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 2.1 C DE LA CONVOCATORIA, QUE A LA LETRA DICE:  2.1.C. En caso de los bienes ofertados que estén clasificados en el

*Acta de Junta de Aclaraciones*

**ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS**

 <b>MSS</b>	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-016079647-065-2014 (MEXTA)
	OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 000, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL MIS (DELEGACIONES Y UMAsE'S), DE LA SEDENA, DEL IMSSSTE, DE LA SSA, DE LA SEMAR Y DE PEMEX EJERCICIO FISCAL 2014"	

**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES**

LICITANTE (40): ESTERIFARMA MEXICO, S.A. DE C.V.		
NO.	PREGUNTA	RESPUESTA
2	PARTIDA 27 CLAVE 080 086 1000 02 01 DESCRIPCIÓN: DESINFECTANTES SOLUCIÓN ESTERILIZANTE Y DESINFECTANTE DE SUPERFICIA CON PH NEUTRO, NO CORROSIVA, SOLUCIÓN AL 100% ENVASE CON 250 ML. A 5 LITROS NUESTRA EMPRESA PARA ESTA CLAVE, PRODUCE LAS SIGUIENTES PRESENTACIONES: 250 ML., 1, 1.8, 3, 4, 5 Y 20 LITROS. SOLICITAMOS ATENTAMENTE A LA UNIDAD COMPRADORA NOS INDIQUE PREGUNTA 5. ¿QUE PRESENTACION SE DEBE DE COTIZAR?	LAS CANTIDADES REQUERIDAS POR LAS DELEGACIONES Y UMAsE SON EN PRESENTACION DE 5 LITROS

LICITANTE (41): ROPA DESCHABLE DE MEDICO, S. A. DE C.V.		
NO.	PREGUNTA	RESPUESTA
1	3.1 TIPO DE ABASTECIMIENTO IMSS SOLICITAMOS ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE QUE EL PORCENTAJE DE ASIGNACIÓN A LAS 2 FUENTES DE ABASTO DEL IMSS SEA DEL 60% A LA PRIMERA Y 40% A LA SEGUNDA. NUESTRA SOLICITUD ES DEBIDO A QUE CUBRIR SOLO EL 20% DEL REQUERIMIENTO PERJUDICA AL PROVEEDOR EN LOS GASTOS DE FIANZA Y COBRANZA.	TODOS Y CADA UNO DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN QUE SE CONVOCAN POR PARTE DE LAS ENTIDADES GUBERNAMENTALES, SON INDEPENDIENTES UNOS DE OTROS. LAS CIRCUNSTANCIAS EN QUE SE DEN TAMBIÉN OBTAN QUE SE RELACIONEN ENTRE SI, TODA VEZ QUE, CONFORME A SU TEMPORALIDAD, SUS ANEXOS TÉCNICOS, REQUISITOS, INCLUIDO LOS PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA Y CONDICIONES CONTRACTUALES, POR LO QUE SE RATIFICA LO SEÑALADO EN EL NUMERAL 3.1 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.
2	9 CRITERIOS PARA LA EVALUACION PARA EL CASO DEL IMSS SE PUEDE OFERTAR EL 100% DE LA PARTIDA SI SE TIENE LA CAPACIDAD DE SATISFACERLO Y GARANTIZARLO O SOLO SE DEBE OFERTAR EL 80% COMO MÁXIMO	PODRÁ OFERTAR EL 100% DE LA CLAVE SI SE TIENE LA CAPACIDAD PARA SATISFACERLO Y GARANTIZARLO.

*Acta de Junta de Aclaraciones*

**ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS**

cdla

 <b>IMSS</b>	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-019GYR047-006-2014 (MEXTA)
	OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 060, MATERIAL RADIOLOGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAs), DE LA SEDENA, DEL ISSSTE, DE LA SSA, DE LA SEMAR Y DE PEMEX EJERCICIO FISCAL 2014"	

**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES**

LICITANTE (60): CYO CHEMSCAL, S.A. DE C.V.		
NO.	PREGUNTA	RESPUESTA
		NO SE OMBE CITAR QUE EL LICITANTE DEBERA CUMPLIR CON LA DOCUMENTACION SOLICITADA PARA CADA UNA DE LAS MARCAS, CONSIDERANDO EL MISMO DESCUENTO EN SU OFERTA TECNICA-ECONOMICA.

LICITANTE (60): LABORATORIOS LEROY, S.A. DE C.V.		
NO.	PREGUNTA	RESPUESTA
1	ANEXO 13 PUEDE SER A RENGLÓN SEGUIDO? ANEXO 13 SE ELABORA POR CADA DEPENDENCIA, ENTIDAD O INSTITUCIÓN? LOS REGISTROS SANITARIOS O EL OFICIO DE NO REQUERIR REGISTRO SANITARIO, PUEDEN SER POR FAMILIA, INDICANDO CLAVE Y RENGLÓN?	DEBERA PRESENTAR UN SOLO ANEXO 13 PROPUESTA ECONOMICA, PARA LA TOTALIDAD DE LO REQUERIDO Y SE ACEPTA SU PETICIÓN, PODRA ENTREGAR EL REGISTRO SANITARIO POR FAMILIA RELACIONANDO LAS CLAVES EN EL ANEXO 13, DE PREFERENCIA A RENGLÓN SEGUIDO, CON EL SOPORTE DOCUMENTAL INDICADO EN EL NUMERAL 2.1. DE LA CONVOCATORIA.
2	ULTIMO PARRAFO: ADEMAS DE LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO NUMERO 30 (VEINTE) DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, LOS SIGUIENTES PRODUCTOS DEBERAN SER ENTREGADOS COMO LO ESTAN ECE LA FARMACOEPA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS VIGENTE: PREGUNTA: LA ULTIMA ACTUALIZACION DE CUADRO BASICO DE MATERIAL DE CURACION VIGENTE DEL SECTOR SALUD TIENE OTRA REDACCION... CUAL ES LA CORRECTA PARA LA ENTREGA DE LOS INSUMOS?	DEBERA ATENDER LO REQUERIDO POR LA CONVOCANTE EN EL NUMERAL 11.2, ADEMAS DE ATENDER LAS PRECISIONES PARA LAS CLAVES, 060 436 0057 11 01 Y 060 436 0107 11 01.

OPC	GEN	TSP	DIP	VAR	DESCRIPCION	PRESENTACION	CAN	TIP
						UN		

*Handwritten notes and signatures in the margin.*

**ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS**

cdla

 <b>IMSS</b>	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-019GYR047-006-2014 (MEXTA)
	OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 060, MATERIAL RADIOLOGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAs), DE LA SEDENA, DEL ISSSTE, DE LA SSA, DE LA SEMAR Y DE PEMEX EJERCICIO FISCAL 2014"	

**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES**

LICITANTE (63): HOLIDAY DE MEXICO, S.A. DE C.V.		
NO.	PREGUNTA	RESPUESTA
	SE SOLICITA SE ACLARE SI SERA MOTIVO DE DISCREDITACION EN LA ADMISION DE LA PERSONALIDAD (ANEXO 3) EL REPRESENTANTE DEL LICITANTE OMBE REGISTRAR ALGUNOS DE LOS DATOS A LOS QUE SE REFIERE EL INCISO A) DE LA FRACCION Y DEL ART 48 DEL REGLAMENTO DE LA LAAMP	RESPUESTA NO. 4 PRESENTADA POR INDUSTRIAS POLARIS
	PREGUNTA SOBRE RESPUESTA A PREGUNTA NO. 4 PRESENTADA POR INDUSTRIAS POLARIS, S.A. DE C.V.	RESPUESTA NO. 4 PRESENTADA POR INDUSTRIAS POLARIS
	a) SE SOLICITA SE ACLARE QUE LA EXIGENCIA DE VIGENCIA DEL CERTIFICADO DE BUENAS PRACTICAS DE MANUFACTURA, SERIA UNICAMENTE DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y NO ANTES NI DESPUES.	A) ES CORRECTA SU OBSERVACION
	b) SE SOLICITA SE ACLARE QUE PREVIO A LA FORMALIZACION DEL CONTRATO NO SE SOLICITA QUE ESTE VIGENTE EL CERTIFICADO DE BUENAS PRACTICAS DE MANUFACTURA, NI QUE DICHA VIGENCIA SE EXIJA HASTA QUE INICE EL PERIODO DE AMARTE ESTABLECIDO EN EL CONTRATO.	B) ES CORRECTA SU APRECIACION
	c) DADO QUE COPEPES ES MUY LENTA EN EL DESARROLLO DEL TRAMITE PARA OBTENER EL CERTIFICADO DE BUENAS PRACTICAS DE FABRICACION (CBPF), SE SOLICITA QUE SE PRESENTA LA INTENCIÓN CON LA SOLICITUD DE RENOVACION DE DICHO CBPF PRESENTADA ANTE LA COPEPES	C) EN CASO DE QUE EL IMSS LO REQUIERA
	PREGUNTA SOBRE RESPUESTA A50 Y A60	RESPUESTA A50 Y A60
	a) CON RELACION A LA RESPUESTA A LA PREGUNTA A50 Y A60 DE MI REPRESENTADA, SE SOLICITA SE ACLARE CUAL ES LA ESTRUCTURA QUE DEBEN TENER LOS ANEXOS, DESCRIPCION Y LOS FOLLETOS, CATALOGOS Y/O FOTOGRAFIAS INSTRUCTIVOS O MANUALES.	A) LA ESTRUCTURA ES OPCIONAL POR PARTE DEL FABRICANTE.
	b) EN RELACION A LA RESPUESTA A LA PREGUNTA A50 Y A60 DE MI REPRESENTADA, SE SOLICITA SE ACLARE CUALES SON LOS DATOS	B) LOS QUE CORRESPONDA FABRICANTE.

*Handwritten notes and signatures in the margin.*

*Handwritten mark or signature.*

plc

 <b>IMSS</b>	<p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL          DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES          UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN          COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS          COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS          DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS</p>	<p style="text-align: center;">LICITACIÓN PÚBLICA          NACIONAL No. LA-019317047-160-2013          (BXTA)</p>
<p style="text-align: center;">OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 066, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAs)", DE LA SEDENA, DEL ISSSTE, DE LA SSA, DE LA SEMAR Y DE PEMEX EJERCICIO FISCAL 2014"</p>		

### ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

elaboración de las bases o pliego de condiciones, ya que como se indicó en párrafos anteriores, son la fuente principal del derecho y obligaciones de la administración pública y de sus contratantes, y por ello sus reglas o cláusulas deben cumplirse estrictamente, de manera que su violación o modificación después de la presentación de las ofertas, implicaría una violación al contrato que se llegue a firmar, por lo que el organismo o dependencia licitante, al examinar y evaluar todo el procedimiento de la licitación pública, deberá revisar si los oferentes cumplieron con cada uno de los requisitos que son esencia y sustancia del contrato que se llegue a concretar, es decir, deberá verificar si los oferentes cubrieron con cada uno de los requisitos que se fijaron en las bases y si dicho procedimiento fue regulado en todas sus etapas sin infracción alguna al mismo, pues sólo de esa manera se puede lograr que el contrato respectivo no esté viciado de origen, ya que de existir irregularidades en el procedimiento o incumplimiento de las bases de la licitación por otra parte de alguno de los oferentes, sin que el órgano convocante los tome en cuenta, no obstante su evidencia o trascendencia, y adjudique el contrato al oferente infractor, tanto si licitaba como el oferente ganador infringieron el principio, no sólo ya de derecho administrativo derivado de la naturaleza de los contratos administrativos, consistentes en el pacto sustantivado, sino también por acatamiento a la ley administrativa (Ley de Obras Públicas y su Reglamento), viciando de esa forma el contrato respectivo, por tanto, el organismo convocante al adjudicar un contrato de obra pública, siempre debe verificar en principio los requisitos de forma para que después analice las propuestas en cuanto a su contenido o fondo, todo ello conforme a las reglas que se hayan fijado en las bases o pliego de condiciones de la licitación.

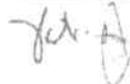
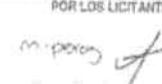
**DECIMO SEGUNDO:** QUIEN PRESIDE EL EVENTO NOTIFICA A LOS LICITANTES QUE EN APEGO AL ARTICULO 46 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESITAS, SE LLEVARÁ A CABO EL CUATRO DE OCTUBRE DEL 2013, A LAS DIEZ HORAS, EN EL AUDITORIO LIC. JUAN MONSÉ CALLEJA URBANO EN AV. PASO DE LA REFORMA NO. 476, PLANTA BAJA, COL. JUÁREZ, C.P. 06600, DEL CUAUHTÉMOC, MÉXICO D.F.

#### CIERRE DEL ACTA

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 37 EN TRÍ LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y SU ÚLTIMO PÁRRAFO DE SU REGLAMENTO, A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRONICO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES (COMPRANET), SE ENCUENTRA A SU DISPOSICIÓN EN DICHO SISTEMA LA PRESENTE ACTA, INDEPENDIENTEMENTE QUE SE PUBLIQUE UN AVISO EN EL MURAL DE COMUNICACIÓN, UBICADO EN EL CUARTO PISO DEL INMUEBLE UBICADO EN AVENIDA DURANGO NO. 791, COL. ROMA NORTE, C. P. 06700, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, MÉXICO, D.F. SIENDO DE LA EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DE LOS LICITANTES ADQUIRIR A ENTERARSE DE SU CONTENIDO Y OBTENER COPIA DE LA MISMA.

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE CIERRA LA PRIMERA Y ÚLTIMA JUNTA DE ACLARACIONES, SIENDO LAS VEINTUN HORAS DEL DÍA VEINTIDOS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE, ELABORANDO LA PRESENTE ACTA LA CUAL CONSTA DE 396 HOJAS, PARA LOS EFECTOS LEGALES CONDUCENTES Y PARA DEBIDA CONSTANCIA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 36 FRACCIÓN II DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE DEL PRESENTE DOCUMENTO, LAS PERSONAS QUE EN ELLA ACTUARON, INFORMANDO QUE CON INDEPENDENCIA DE LO ANTERIOR, PODRÁN CONSULTARLA A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRONICO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES DENOMINADO COMPRANET (<http://compranet.funcionpublica.gob.mx>) Y EN EL PORTAL DE COMPRAS EN EL IMSS ([www.imss.gob.mx](http://www.imss.gob.mx)).

#### POR LOS LICITANTES

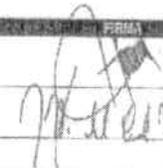



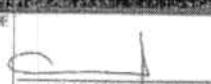
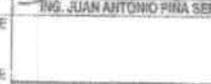


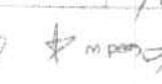
ds

 <b>IMSS</b>	<p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL          DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES          UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN          COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS          COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS          DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS</p>	<p style="text-align: center;">LICITACIÓN PÚBLICA          NACIONAL No. LA-019317047-160-2013          (BXTA)</p>
<p style="text-align: center;">OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 066, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAs)", DE LA SEDENA, DEL ISSSTE, DE LA SSA, DE LA SEMAR Y DE PEMEX EJERCICIO FISCAL 2014"</p>		

### ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

EMPRESA	REPRESENTANTE	FIRMA
DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MEDICO, S.A. DE C.V.	C. FRANCISCO JAVIER TELESTAO SANCHEZ	
BAXTER, S.A. DE C.V.	C. MARIA DEL CONSUELO MALDONADO	

AREA Y/O CARGO	NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS	
TITULAR DE LA DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS	LIC. MAGDALENA LEAL GONZALEZ
REPRESENTANTE DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS	
TITULAR DE LA SUBEFATURA DE DIVISIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN	ING. JUAN ANTONIO PINA SERRATOS
REPRESENTANTE DE LA DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN DE MERCADO	
JEFE DE AREA DE LA DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN DE MERCADO	LIC. MARCO ANTONIO LOPEZ GONZALEZ
REPRESENTANTE DE LA DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN DE MERCADO	
	LIC. SILVIA G. LOPEZ GOMEZ



**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**

3



IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS  
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

LICITACIÓN PÚBLICA  
NACIONAL No. LA-0190YR047-MS-2014  
(SMTA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 080, MATERIAL RADILÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 060, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UNAE'S), DE LA SEDENA, DEL ISSSTE, DE LA SSA, DE LA SEMAR Y DE PEMEX EJERCICIO FISCAL 2014"

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

ÁREA Y/O CARGO	NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE DE LA COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO.	
TITULAR DE LA DIVISIÓN DE PLANEACIÓN Y CONTROL DE ABASTO.	LIC. LEONARDO YACOVERDE GONZALEZ
REPRESENTANTE DE LA COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO.	ACT. ELISA BALANDRA PINEDA
REPRESENTANTE DE LA DIVISIÓN DE CONTRATOS	C. JOSE MANUEL HERNANDEZ NIETO
REPRESENTANTE DE LA COORDINACIÓN DE LEGISLACIÓN Y CONSULTA	DR. SIFOPHANO POBLERO JIMÉNEZ
REPRESENTANTE DE LA COORDINACIÓN DE CONTROL TÉCNICO DE INSUMOS.	ING. ALINE UGALDE FLORES
REPRESENTANTE DE LA COORDINACIÓN DE CONTROL TÉCNICO DE INSUMOS	C. KARRIN ALEJANDRA MEDINA LUNA

*Handwritten notes and signatures below the table.*



IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS  
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

LICITACIÓN PÚBLICA  
NACIONAL No. LA-0190YR047-MS-2014  
(SMTA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 080, MATERIAL RADILÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 060, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UNAE'S), DE LA SEDENA, DEL ISSSTE, DE LA SSA, DE LA SEMAR Y DE PEMEX EJERCICIO FISCAL 2014"

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

ÁREA Y/O CARGO	NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE DE LA COORDINACIÓN DE CONTROL TÉCNICO DE INSUMOS	C. MARISOL A. PEREZ PERUSQUA
REPRESENTANTES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO.	C. FEDERICO GIBIAN
REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL.	TENIENTE DE SANIDAD FRANCISCO JAVIER ARENAS LEMUS
REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL.	INGENIERO EN ROBOTICA ROBERTO ANSELMO CORDERO
REPRESENTANTE DE SECRETARÍA DE SALUD (HOSPITALES Y ESTADOS)	LIC. BLANCA CHÁVEZ
REPRESENTANTE DE PETRÓLEOS MEXICANOS	DRA. XIANA JUÁREZ SOLÍS
REPRESENTANTE DE PETRÓLEOS MEXICANOS	DRA. MARÍA IRMA DE LEÓN PÉREZ

*Handwritten notes and signatures below the table.*

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS



IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS  
DIVISIÓN DE BIENES TEMPLETICOS

LICITACIÓN PÚBLICA  
NACIONAL No. LA-0193YR047-050-2011  
(MIXTA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 060, MATERIAL RADIOLOGICO GRUPO 029 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 061, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAE'S), DE LA SEDENA, DEL ISSSTE, DE LA SSA, DE LA SEMAR Y DE PEMEX EJERCICIO FISCAL 2014"

**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES**

POR EL ORGANISMO INTERNO DE CONTROL EN EL IMSS

ÁREA Y/O CARGO	ROBRES Y FIRMA
REPRESENTANTE DEL ORGANISMO DE CONTROL INTERNO EN EL IMSS	 LIC. MARIA DEL CARMEN JEZABEL ALDANA FERNÁNDEZ
REPRESENTANTE DEL ORGANISMO DE CONTROL INTERNO EN EL IMSS	 LIC. ALEJANDRA JIMÉNEZ CORTÉS

*Handwritten notes and signatures:*  
H. D. A. ...  
A. ...  
A. ...  
A. ...  
A. ...  
A. ...

**ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES  
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.  
U130389  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
NÚMERO LA-019GYR047-N60-2013

### ANEXO 3 (TRES)

"DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO"

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 02 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

18



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 DIRECCION DE FINANZAS  
 COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA  
 DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 0000000666-2014

Dictamen de Inversión  
 Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 09 Distrito Federal Nivel Central  
 099001 Oficinas Centrales  
 180000 CoordControlAbasto

Concepto: OFICIO 2901 DEL 22/08/2013 PARA MATERIAL DE CURACION 2014

Fecha Elaboración: 04/09/2013

Total Comprometido (en pesos): \$ 4,106,888,928.00  
 Cuenta: 21053002 DE MATERIAL DE CURACION Unidad de Información: 308001 Centro de Costos: 150900

COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos)												
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	
304,098.4	313,821.2	335,273.1	293,649.3	358,959.9	298,046.6	364,263.2	370,032.6	334,932.1	400,935.0	329,904.2	403,173.2	
DISPONIBLE (en miles de pesos)												
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Millennium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

Lic. Armando Rivera Téllez

Jefe de la División de Gestión Presupuestaria

DÍA	MES	AÑO

DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No. \_\_\_\_\_

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): \$ \_\_\_\_\_ 00

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO  
 E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA  
 DIVISIÓN DE GESTIÓN  
 PRESUPUESTARIA  
**CERTIFICACIÓN  
 PRESUPUESTAL**

SE EMITE SUJETO A LAS CIFRAS DEFINITIVAS QUE APRUEBE LA CÁMARA DE CUENTADOS PARA EL IMSS, RAZÓN POR LA CUAL EL IMPORTE DEBERÁ RATIFICARSE UNA VEZ QUE SE TENGA EL PRESUPUESTO APROBADO PARA EL EJERCICIO 2014.

Clave: 6170-009-001

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**

3



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES  
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.  
U130389  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
NÚMERO LA-019GYR047-N60-2013

#### ANEXO 4 (CUATRO)

"PROPUESTA ECONÓMICA, ACTA DE FALLO Y DATOS DE  
CONTACTO OFICIAL"

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 11 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

3



**DIMESA**  
Distribuidora Internacional de Medicamentos  
y Equipo Médico S.A. de C.V.

Numero de certificado: AT-0229  
Organismo de certificación: ISO 9001  
Norma de certificación: ISO 9001:2008

**ANEXO NÚMERO 13 (TRECE)**  
**PROPOSICIÓN ECONÓMICA (CON PMR)**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-019GTR047-N50-2013  
 DELEGACIÓN Y/O UMAR: UMAR Pediatría Jalisco  
 FECHA: 04 de octubre de 2013  
 No. DE PREI IMSS: 00309599  
 NOMBRE DEL LICITANTE: Distribuidora Internacional de Medicamentos y Equipo Médico, S.A. de C.V.  
 TEL: (55)5354.58.30  
 FAX: (55)5354.58.39  
 MICRO ( ) PEQUERA ( ) MEDIANA ( ) GRANDE ( X )  
 DOMICILIO: Av. Colón No. 1419 Col. Moderna C.P. 44190 Guadalajara, Jalisco  
 R. F. C.: CORREO ELECTRÓNICO: centro@dimesa.com.mx  
 DRM-010319-579 (de la empresa participante): notivente@dimesa.com.mx

No.	Cpo	Ecp	Bf	Vr	Descripción	Presentación			Registro Sanitario	Marca por institución		País de Origen	Nombre del Fabricante	B.F.C. del Fabricante	Cant. Ma.	Cant. Mib.	Precio Máximo de Referencia	Porcentaje de Descuento Oportuno
						Un	Ca	Pi		IMSS/ISSSTE/TE	SEDENA/SSA/SEMAR/PEMEDX							

175 060 345 2186 01 01 EQUIPO DE VENCULOS PARA USARSE EN BOMBA DE INYECCION PLASTICO GRADO MEDICO, ESTERIL, DESECHABLE, CONSTANTE BAYONETA, FILTRO DE AIRE, CAMARA DE GOTE O FLEXIBLE CON MACROZOTERO, TURBOTRANSPORTADOR, MECANISMO REGULADOR DE FLUJO CON DOS ONJAS DEPOSITIVAS EN "Y" PARANTECCION, CONTROADOR DE TURBOTRANSPORTADO R, ADAPTADOR DEAGUJA, PROTECTORES DE BAYONETA Y ADAPTADOR.

EQP 1 EQP 1667C2002 SSA PISA PISA 27,840 69,600 \$ 72.41 2.50%

Fabricado por Plásticos y Materias Plásticas, S.A. de C.V. PNP-840315-NMS para Laboratorios PISA, S.A. de C.V.

México

GRANDE ( X )

NOTAS: EL PORCENTAJE DE DESCUENTO PROPUESTO, PERMANECERÁ VIGENTE DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO. EN EL CASO QUE EL IMSS/ISSSTE/SSA/SEMAR ME OTORQUE LA DEMANDA SOLICITADA, ME OBLIGO EN NOMBRE DE MI REPRESENTADA A SUSCRIBIR EL CONTRATO QUE SE DERIVE EN LOS TÉRMINOS, CONDICIONES Y PORCENTAJES ESTABLECIDOS EN ESTA LICITACIÓN. PARA LOS INSUMOS DE BOMBAS DE INYECCIÓN LAS CANTIDADES UMARAS Y MÁXIMAS DEBERÁN COTIZARSE POR DELEGACIÓN / UMAR.

Presentación: Un = Unidad de Medida Ca = Cantidad Pi = Presentación

Los precios resultantes serán fijos durante la vigencia del contrato.

NOMBRE: GUSTAVO ALBERTO MARTÍNEZ MÉNDEZ  
 CARGO: Representante Legal  
 FIRMA:

ANEXOS  
 DIVISION DE CONTRATOS

1091  
 371  
 13

IMSS  
 ISSSTE



Numero de certificado: 470238  
 Vigencia de certificado: 28-11-13  
 Nombre de la empresa: MEXCEL-001-AMC-2008

DELEGACIÓN DE REPRESENTACIÓN Y  
 AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE  
 SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN,  
 OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS Y  
 EQUIPOS DE COMPUTACIÓN EN EL INSTITUTO  
 MEXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL (IMSS) Y  
 SUBSISTEMAS DE SALUD Y BIENESTAR  
 DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

LIVRADO POR LA EMPRESA ESPECIAL PARA LA FABRICACIÓN DE MATERIAL DE  
 CURACIÓN, MATERIA, HABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LABORATORIOS PARA EL EJERCICIO 2014.

**DIMESA**  
 Distribuidora Internacional de Medicamentos  
 y Equipo Médico S.A. de C.V.

**ANEXO NÚMERO 13 (TRECE)  
 PROPOSICIÓN ECONÓMICA (CON PMR)**

FECHA: 04 de octubre de 2013  
 DELEGACIÓN Y/O UMAR: UMAR Pediatría Jalisco  
 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-019CYR047-N50-2013  
 No. DE PREI IMSS: 0030959  
 NOMBRE DEL LICITANTE: Distribuidora Internacional de Medicamentos y Equipo Médico, S.A. de C.V.  
 DISTRITO: DIST. ( X )  
 DOMICILIO: Av. Colón No. 1419 Col. Moderna C.P. 44190 Guadalajara, Jalisco  
 R. F. C.: CORREO ELECTRÓNICO: centro@dimesa.com.mx  
 DIM-010319-S79 (de la empresa participante) telefono@dimesa.com.mx  
 PEQUEÑA ( ) MEDIANA ( ) GRANDE ( X )

No.	Cto	Esp	Dif	U	Descripción	Presentación		Registro Sapientia	Marca por Instrucción		País de Origen	Nombre del Fabricante	B/C del Fabricante	Cant. Min.	Cant. Máx.	Precio Máximo de Referencia	Porcentaje de Descuento Ofertado
						Un	Pz		IMSS/ISSS TE	SEVENA/S SA/SEMAR /HDMEX							
178	060	345	2210	01	EQUIPO PARA APLICACIÓN DE SOLUCIONES DE VOLUMENES MEDIOS PARA USARSE CON BOMBAS A DEFLUSIÓN, DE PLÁSTICO GRADUADO, ESTÉRIL, DESECHABLE, CONSTA DE: BAYONETA, FILTRO DE AIRE, CÁMARA DE BUSETA FLEXIBLE CON CAPACIDAD DE 100 ML, MÁXIMO Y ESCALA GRADUADA EN ML, CÁMARA DE GOTEO FLEXIBLE CON MICROGOTERO, TUBO TRANSPORTADOR, MECANISMO REGULADOR DE FLUIDO CON DOS VASOS RESISTIVOS EN "T" PARA SUVECCIÓN, OBTURADOR DE TUBO TRANSPORTADOR, ADAPTADOR DE AGUA, PROTECTORES DE SU-TORE TA Y ADAPTADOR	Eqp	Eqp	1889CR002 SSA	PISA	México	Fabricado por Plásticos y Materias Plásticas S.A. de C.V. para Laboratorios PISA S.A. de C.V.	PMP-840315-NN5	6,240	15,600	\$ 87.46	1.80%	

NOTAS: EL PORCENTAJE DE DESCUENTO PROPUESTO, PERMANECERÁ FUO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.  
 EN EL CASO QUE EL MSS/SEVENA/ISSS/SA/SEMAR ME OTORQUE LA DEMANDA SOLICITADA ME OBLIGO EN NOMBRE DE MI REPRESENTADA A SUSCRIBIR EL CONTRATO QUE SE DERIVE EN LOS TÉRMINOS, CONDICIONES Y PORCENTAJES ESTABLECIDOS EN ESTA LICITACIÓN  
 PARA LOS ENSAYOS DE BOMBAS DE INFUSIÓN LAS CANTIDADES MÍNIMAS Y MÁXIMAS DEBERÁN CONTRARSE POR DELEGACIÓN / UMAR  
 Presentación: Un = Unidad de medida    Ca = Cantidad    Pr = Presentación  
 Los precios resistores serán fijos durante la vigencia del contrato.

NOMBRE: GUSTAVO ALBERTO MARTÍNEZ MÉNDEZ  
 CARGO: Representante Legal  
 FIRMA: *[Handwritten Signature]*



Paseo de la Reforma 159, Col. Cuauhtémoc, Del. Cuauhtémoc, México D.F. C.P. 06500 Tel: (01 55) 5354 5830 con 9 líneas. Lada sin costo: 01800 672 8035  
 Colón No. 1419, Col. Moderna, C.P. 44190, Guadalajara, Jal. Tel: (01 33) 3692 9345, 3810 7050, Fax: 3810 2630  
 ventas@dimesa.com.mx

MÉ CO



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CONEXIÓN, MATERIAL, INSTRUMENTAL, DE LABORATORIOS, PARA EL SERVICIO 2013.



**DIMESA**  
Distribuidora Internacional de Medicamentos  
y Equipo Médico S.A. de C.V.

Numero de certificado: 4720208  
Especificación de producto: IM-PI-13  
Fecha de vigencia: 08/11/13  
Nombre de referencia: IM-CCO001-ABC-2013

**ANEXO NÚMERO 13 (TRECE)**  
**PROPOSICIÓN ECONÓMICA (CON PMR)**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-019C0R047-N50-2013  
DELEGACIÓN Y/O UMAR:  
UMAR Podiatría Jalisco  
FAB. ( )  
DISTR. ( X )  
NOMBRE DEL LICITANTE:  
Distribuidora Internacional de Medicamentos y Equipo Médico, S.A. de C.V.  
TEL: (55)5354.58.30  
FAX: (55)5354.58.39  
ESTRATIFICACIÓN:  
MICRO ( )  
PEQUEÑA ( )  
MEDIANA ( )  
GRANDE ( X )  
Domicilio:  
Av. Colón No. 1419 Col. Moderna C.P. 44190 Guadalajara, Jalisco  
CORREO ELECTRÓNICO: centro@dimesa.com.mx  
noobate@dimesa.com.mx

Ns. DE PREI IMSS: 0030959

No.	Cupo	Con	Esp	Cl	Vi	Presentación			Marca por Inscripción			Pob. de Origen	B.C. de Fabricación	Cant. Min.	Cant. Máx.	Precio Máximo de Referencia	Porcentaje de Descuento
						Un	Ca	Pr	IMSS/ISS/TE	SEDEMA/SV/SEMAR/PEMEX	Nombre del Fabricador						
179	060	345	2236	01	01	EQP	1	EQP	1688C002 SSA	PISA	Fabricado por Plásticos y Materias Primas, S.A. de C.V. para Laboratorios PISA, S.A. de C.V.	México	PMP-840315-IMS	6,480	16,200	\$ 74.34	1.80%

NOTAS: EL PORCENTAJE DE DESCUENTO PROPUESTO, PERMANECERÁ FUE DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.  
EN EL CASO QUE EL IMSS/SEDEMA/ISS/TE/SEMAR ME OTORQUE LA DEMANDA SOLICITADA, ME OBLIGO EN NOMBRE DE MI REPRESENTADA A SUSCRIBIR EL CONTRATO QUE SE DERIVE EN LOS TERMINOS, CONDICIONES Y PORCENTAJES ESTABLECIDOS EN ESTA LICITACIÓN.  
PARA LOS RESUMOS DE BOMBAS DE INYECCIÓN LAS CANTIDADES MÍNIMAS Y MÁXIMAS DEBERÁN COTIZARSE POR DELEGACIÓN / UMAR.  
Presentación: Un = Unidad de Medida Ca = Cantidad Pr = Presentación  
Los precios resultantes serán fijos durante la vigencia del contrato.

NOMBRE: GUSTAVO ALBERTO MARTÍNEZ MÉNDEZ  
CARGO: Representante Legal  
FIRMA:

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**

1092



Colombia No. 1419, Col. Moderna, C.P. 44190, Guadalajara, Jal. Tel. (01 33) 3692 9345, 3810 7050, Fax: 3810 2630  
ventas@dimesa.com.mx









	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE SERVICIOS UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE BIENES TERAPIÉUTICOS	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚM. LA 01/2017/01/001/001 (BICTA)
	OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO MBL MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO BVS Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO HBL PARA CUBRIR NECESIDADES DEL NISS (DEL ESTADO) Y UNIDADES DE LA REDENA, DEL ISSSTE, DE LA SSA, DE LA SEMAR Y DE PENES EJERCICIO FISCAL 2017"	

**ACTO DE FALLO**

PRIMERO.- SE HACE CONSTAR QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO SE HIZO UN PEE QUE CONTIENE LA RESOLUCIÓN QUE CONTIENE EL FALLO O NO PRECISARÁ REQUISITO ALGUNO.

**CIERRE DEL ACTA**

PRIMERO.- DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 37 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y SU ÚLTIMO PÁRRAFO DE SU REGLAMENTO, A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE COMPRAS GOBIERNAMENTALES (COMPRANET), SE ENCUENTRA A SU DISPOSICIÓN EN DICHO SISTEMA LA PRESENTE ACTA, INDEPENDIENTEMENTE QUE SE FIRMEN UN ANSO EN EL SUPLENTE DE COMERCIALIZACIÓN, UBICADO EN EL 4º PISO DEL EDIFICIO DE AVENIDA OLIVARDO ROSA, CDMX, ROMA NOROCCIDENTE, C.P. 06700, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, MÉXICO, D.F., SIENDO DE LA EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DE LOS LICITANTES ACUDIR A ENTENDERSE DE SU CONTENIDO.

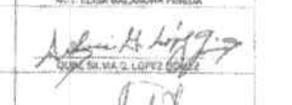
SEGUNDO.- NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE DA POR TERMINADO EL EVENTO DE COMUNICACIÓN AL FALLO EN AMBOS A LOS DISPUESTO EN LA CONVOCATORIA, BIENEN LAS OCHO HORAS DEL DÍA CINCO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, ELABORANDO LA PRESENTE ACTA LA CUAL CONSTA DE 06 FOLIOS, PARA LOS EFECTOS LEGALES CONDUCTIVOS Y PARA TENER FE DE SU REALIZACIÓN, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 36 BIS, 37 Y 37 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE DEL PRESENTE DOCUMENTO, LAS PERSONAS QUE EN ESTA ACTUACIÓN, INFORMARON QUE CON INTERFERENCIA DE LO ANTERIOR, PODRAN CONSULTARLA A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE COMPRAS GOBIERNAMENTALES (COMPRANET VERSIÓN 6.0), DIRECCIÓN ELECTRÓNICA (www.compras.gob.mx) Y EN LA PORTAL DE COMPRAS DEL IMSS (www.compras.imss.gob.mx).

EMPRESA	REPRESENTANTE	FIRMA
SOQU SA DE CV	C. FRANCISCO GONZALEZ	
INDUSTRIAS MEDANIST, SA DE CV	C. RUBEN BELLA	

*[Handwritten signatures and notes in the margin]*

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE SERVICIOS UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE BIENES TERAPIÉUTICOS	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚM. LA 01/2017/01/001/001 (BICTA)
	OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO MBL MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO BVS Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO HBL PARA CUBRIR NECESIDADES DEL NISS (DEL ESTADO) Y UNIDADES DE LA REDENA, DEL ISSSTE, DE LA SSA, DE LA SEMAR Y DE PENES EJERCICIO FISCAL 2017"	

**ACTO DE FALLO**

ASIA Y CABDO	NOBRES Y FIRMA
REPRESENTANTE DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS	
TITULAR DE LA DIVISIÓN DE BIENES TERAPIÉUTICOS	
REPRESENTANTE DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS	
TITULAR DE LA SUBDIRECCIÓN DE DIVISIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN	
REPRESENTANTE DE LA COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO	
REPRESENTANTE DE LA DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN DE MERCADO	
COORDINACIÓN DE LEGISLACIÓN Y CONSULTA	
REPRESENTANTES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	

*[Handwritten signatures and notes in the margin]*

**ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS**

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE GASTOS DIVISIÓN DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE BIENES TERRESTRES	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA 010/1902-099-2013 (SESTA)
	OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO B01, MATERIAL BIOTECNOLÓGICO GRUPO B02 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO B03, PARA CUMPLIR NECESIDADES DEL IMSS (SIS, DEDICACIONES Y UMARIS) DE LA REGIÓN DEL NOROCCIDENTE, DE LA REGIÓN DE LA SIERRA Y DE PENINSULA BAJOCALIFORNIA FISCAL 2014"	

**ACTO DE FALLO**

ÁREA Y CARGO	Nombre y Firma
REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE SALUD (INTERMEDIOS)	 C. ARMANDO MÉNDEZ PÉREZ
REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL	 CAPITÁN ZEDILLO LUNA RODRÍGUEZ
REPRESENTANTE DE PETRÓLEOS MEXICANOS	LIC. JUANA JIMÉNEZ SOLÍS
REPRESENTANTE DE PETRÓLEOS MEXICANOS	C.P. N. MARÍA FIMA DE LEÓN PÉREZ
REPRESENTANTE DE PETRÓLEOS MEXICANOS	LIC. ARTURO LÓPEZ ORTIZ
REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE MARINA	TENIENTE NAV. BENJAMÍN PÉREZ PEDRO MALDONADO

*Handwritten notes and signatures:*  
 J P A  
 J P A  
 J P A

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE GASTOS DIVISIÓN DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE BIENES TERRESTRES	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA 010/1902-099-2013 (SESTA)
	OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO B01, MATERIAL BIOTECNOLÓGICO GRUPO B02 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO B03, PARA CUMPLIR NECESIDADES DEL IMSS (SIS, DEDICACIONES Y UMARIS) DE LA REGIÓN DEL NOROCCIDENTE, DE LA REGIÓN DE LA SIERRA Y DE PENINSULA BAJOCALIFORNIA FISCAL 2014"	

**ACTO DE FALLO**

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL IMSS

ÁREA Y CARGO	Nombre y Firma
REPRESENTANTE DEL ORGANISMO DE CONTROL INTERNO EN EL IMSS	LIC. ALBA JORDA MÉNDEZ CORTÉS
REPRESENTANTE DEL ORGANISMO DE CONTROL INTERNO EN EL IMSS	LIC. JOSÉ SINDORO JOAQUÍN DE MORALES RAMÍREZ PALAZO
REPRESENTANTE DEL ORGANISMO DE CONTROL INTERNO EN EL IMSS	LIC. MARÍA DEL CARMEN ZAVIER ALDANA

ÁREA	Nombre y Firma
REPRESENTANTE COMO TESTIGO SOCIAL: ACADÉMIA MEXICANA DE AUDITORES INTERNOS Y AL DESARROLLO, A.C.	DR. FERNANDO SERRA SANTI

*Handwritten notes and signatures:*  
 J P A  
 J P A  
 J P A

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**

*Handwritten mark:* B



**DIMESA**

Distribuidora Internacional de Medicamentos  
- Grupo Médico S.A. de C.V.

**MÉXICO**

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



**Dirección de Administración y  
Evaluación de Delegaciones**  
Unidad de Administración  
Coordinación de Adquisición de Bienes y  
Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios  
División de Bienes Terapéuticos



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚM. LA-019GYR047-N50-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO, PARA EL EJERCICIO 2014.**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N50-2013**

**CONSOLIDADA IMSS/SEDENA/ISSSTE/SSA/SEMAR/PEMEX**

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS  
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS  
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
PRESENTE.

**PUNTO 14.2.III. Datos Generales y Notificaciones Oficiales**

GUSTAVO ALBERTO MARTÍNEZ MÉNDEZ, en mi carácter de Representante Legal de la empresa DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MÉDICO, S.A. DE C.V., pongo a su disposición la siguiente información bajo protesta de decir verdad, con la finalidad de que el Instituto pueda establecer comunicación con la empresa que represento.

- Nombre completo del contacto oficial.- GUSTAVO ALBERTO MARTÍNEZ MÉNDEZ
- Cargo.- REPRESENTANTE LEGAL
- Domicilio.- PASEO DE LA REFORMA NO. 295, PISO 13, COL. CUAHUTÉMOC, DEL. CUAHUTÉMOC, C.P. 06500 MEXICO, D.F.
- Teléfono oficina.- (01-55) 5354.5830, celular.- (662) 200.0780 fax.- (01-55) 5354.5839
- Correo electrónico.- [gmartinez@dimesa.com.mx](mailto:gmartinez@dimesa.com.mx), [noroeste@dimesa.com.mx](mailto:noroeste@dimesa.com.mx), [centro@dimesa.com.mx](mailto:centro@dimesa.com.mx), [admon@dimesa.com.mx](mailto:admon@dimesa.com.mx)

MÉXICO, DISTRITO FEDERAL A 26 DE NOVIEMBRE DE 2013.

ATENTAMENTE

Gustavo Alberto Martínez Méndez  
REPRESENTANTE LEGAL

Distribuidora Internacional de Medicamentos y Equipo Médico, S.A. de C.V.

MEXICO  
Paseo de la Reforma No. 295 Piso 13  
Col. Cuahutémoc, Del. Cuahutémoc, México D.F. 06500  
Tel. (01 55) 5354 5830 con 9 Líneas  
Llama sin costo: 01 800 672 8055

**ANEXOS**  
GUADALAJARA  
Av. Calles No. 1415  
Col. Moderna, Guadalajara, Jalisco 44190  
Tel. (0333) 3692345-4410-5050 Fax (01 33) 38102930  
Compras: (01 33) 3675706  
**DIVISION DE CONTRATOS**

B



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES  
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.  
U130389  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
NÚMERO LA-019GYR047-N60-2013

## ANEXO 5 (CINCO)

“FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO”

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 02 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

1



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NUM. LA-019GYR047-N50-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO, PARA EL EJERCICIO 2014.

ANEXO NÚMERO 9 (NUEVE)

FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO (IMSS)

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE OTORGÓ EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 5° Y 6° DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA POR LA SUMA DE: (ANOTAR EL IMPORTE QUE PROCEDA DEPENDIENDO DEL PORCENTAJE AL CONTRATO SIN INCLUIR EL IVA.)----

ANTE: EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA GARANTIZAR POR (nombre o denominación social de la empresa), CON DOMICILIO EN (domicilio de la empresa), EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DERIVADAS DEL CONTRATO DE (especificar que tipo de contrato, si es de adquisición, prestación de servicio, etc) NUMERO (número de contrato) DE FECHA (fecha de suscripción), QUE SE ADJUDICÓ A DICHA EMPRESA CON MOTIVO DEL (especificar el procedimiento de contratación que se llevó a cabo, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas, adjudicación directa, y en su caso, el número de ésta), RELATIVO A (objeto del contrato); LA PRESENTE FIANZA, TENDRÁ UNA VIGENCIA DE (se deberá insertar el lapso de vigencia que se haya establecido en el contrato), CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES Y HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE SE OBLIGA A PAGAR AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO, ASÍ MISMO, LA PRESENTE GARANTÍA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE CONSIENDE: A) QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO ARRIBA INDICADO; B) QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL (proveedor, prestador de servicio, etc.), A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO, EL INSTITUTO PODRÁ PRESENTAR RECLAMACIÓN DE LA MISMA DENTRO DEL PERIODO DE VIGENCIA ESTABLECIDO EN EL MISMO, E INCLUSO, DENTRO DEL PLAZO DE DIEZ MESES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE CONCLUYA LA VIGENCIA DEL CONTRATO, O BIEN, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE EL INSTITUTO NOTIFIQUE POR ESCRITO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.), LA RESCISIÓN DEL INSTRUMENTO JURÍDICO; C) QUE PAGARÁ AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO; D) QUE LA FIANZA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; E) QUE DA SU CONSENTIMIENTO AL INSTITUTO EN LO REFERENTE AL ARTÍCULO 119 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN; F) QUE SI ES PRORROGADO EL PLAZO ESTABLECIDO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O EXISTA ESPERA, LA VIGENCIA DE ESTA FIANZA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRORROGA O ESPERA; G) QUE LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES, HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), ADMITE EXPRESAMENTE SOMETERSE INDISTINTAMENTE, Y A ELECCIÓN DEL BENEFICIARIO, A CUALESQUIERA DE LOS PROCEDIMIENTOS LEGALES ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 93 Y/O 94 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR O, EN SU CASO, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 83 DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y DEFENSA AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS VIGENTE. FIN DE TEXTO

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS



B